BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.212

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 26 de Febrero de 1935

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 151 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 25 de febrero de 1935

Por avisos varios	2.038.—
" marcas	800.—
" adicional de marcas	814.—
" suscripciones	96.—
" venta de boletines y folletos	30.20
Total	3.778.20

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	**0.50**
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	**0.30**
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Ministerio de Guerra

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos.—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Convocatoria a elecciones de electores de senador por la Capital.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935.

56.146. — Expte. 26.506-S-1934. — Vista la precedente comunicación del H. Senado Nacional, y de conformidad con los artículos 23 de la Ley N.° 8871 y 4.° de la Ley N.° 11.594,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Convócase al pueblo de la Capital Federal para el domingo 24 de marzo próximo, con el objeto de que proceda a la elección de sesenta y ocho electores de Senador Nacional, para elegir al ciudadano que ha de reemplazar al Dr. Alfredo L. Palacios, cuyo mandato termina el 30 de abril del corriente año.

Art. 2.° — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley N.° 8871 de elecciones nacionales, cada elector votará por cuarenta y seis electores de Senador Nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Cárcel de Río Gallegos. — Aprobando licitación

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

51.572. — 498. — Expte. 471-D-1934. — Vistas las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas y privadas y pedidos de precios realizados por la Dirección de la Cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz), para la provisión de racionamiento y combustible, durante el primer semestre de 1934,

CONSIDERANDO:

Que las publicaciones efectuadas por el llamado a licitación no lo fueron por el término que determina la ley;

Que teniendo en cuenta el resultado negativo de las licitaciones públicas y privadas, la Dirección de la Cárcel, ha efectuado mensualmente pedidos de precios al comercio local;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la correspondiente intervención;

Que con el objeto de dar cumplimiento al artículo 34 de la Ley 428,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas y privadas y pedidos de precios realizados por la Dirección de la Cárcel de Río Gallegos, para la provisión de racionamiento y combustible, durante el primer semestre de 1934; en consecuencia, adjudíquese:

(Para la provisión durante el mes de Enero)

CON CARGO AL INCISO 315, ITEM 5, PARTIDA 8:

A Roberto Alvarez & Cía.

		$ m|n.	$ m|n.
340	kilos papas a	0.18	61.20
60	kilos arroz a	0.50	30.—
42½	kilos azúcar a	0.50	21.25
45	kilos maíz pisado a	0.25	11.25
35	kilos café molido a	1.80	63.—
60	kilos fideos a	0.35	21.—
45	kilos porotos a	0.40	18.—
45	kilos fariña a	0.35	15.75
25½	kilos sal gruesa a	0.10	2.55
24½	kilos yerba a	0.60	14.70
0.850	pimentón a	1.90	1.62
			260.32

A Lara e Hijos—

1.020	kilos de carne a	0.50	510.—

A Ricardo Fernández y Cía.—

680	kilos galleta a	0.18	122.40

CON CARGO AL INCISO 315, ITEM 5, PARTIDA 13:

A Roberto B. Alvarez & Cía.—

10	toneladas de carbón a	40.—	400.—
1	tonelada de leña a	30.—	30.—
			430.—

(Para la provisión durante el mes de Febrero)

CON CARGO AL INCISO 315, ITEM 5, PARTIDA 8:

A Lara e Hijos—

720	kilos de carne a	0.50	360.—
24	kilos de grasa a	0.40	9.60
			369.60

A Ricardo Fernández & Cía.—

480	kilos pan a	0.15	72.—

A. S. A. Imp. y Exp. de La Patagonia—

45	kilos arroz a	0.45	20.25
31	kilos porotos a	0.45	13.95
29	kilos fariña a	0.25	7.25
28	kilos maíz pisado a	0.20	5.60
47	kilos fideos a	0.33	15.51
18	kilos sal a	0.08	1.44
6	kilos pimentón a	1.80	10.80
240	kilos papas a	0.15	36.—
30	kilos azúcar a	0.45	13.50
22	kilos café a	1.30	28.60
22	kilos yerba a	0.55	12.10
			165.—

CON CARGO AL INCISO 315, ITEM 5, PARTIDA 13:

A Roberto B. Alvarez y Cía.—

2	toneladas de leña a	30.—	60.—

(Para la provisión durante el mes de Marzo)

CON CARGO AL INCISO 315, ITEM 5, PARTIDA 8:

A S. A. Imp. y Exp. de La Patagonia

		$ m|n.	$ m|n.
240	kilos de papas a	0.15	36.—
30	kilos de azúcar a	0.45	13.50
21	kilos de yerba a	0.55	11.55
21	kilos de café a	1.25	26.25
36	kilos de fideos a	0.33	11.88
36	kilos de arroz a	0.45	16.20
36	kilos de porotos a	0.45	16.20
36	kilos de maíz pisado a	0.20	7.20
36	kilos de fariña a	0.25	9.—
18	kilos de sal a	0.08	1.44
6	kilos de pimentón a	1.80	10.80
			160.02

A Lara e Hijos—

720	kilos de carne a	0.50	360.—
24.120	kilos de grasa a	0.40	9.65
			369.65

A Ricardo Fernández y Cía.—

480	kilos galleta a	0.30	144.—

CON CARGO AL INCISO 315, ITEM 5, PARTIDA 13:

A S. A. Imp. y Exp. de La Patagonia—

9	toneladas de leña a	29.50	265.50

(Para la provisión durante el mes de Abril)

CON CARGO AL INCISO 315, ITEM 5, PARTIDA 8:

A S. A. Imp. y Exp. de La Patagonia:

300	kilos papas a	0.11	33.—
37½	kilos azúcar a	0.44	16.50
26	kilos yerba a	0.59	15.34
27	kilos café a	1.23	33.21
22½	kilos sal a	0.08	1.80
½	kilo pimentón a	2.45	1.84
45	kilos fideos a	0.30	13.50
45	kilos arroz a	0.43	19.35
45	kilos porotos a	0.40	18.—
45	kilos maíz a	0.12	5.40
45	kilos fariña a	0.24	10.80
			168.74

A Lara e Hijos—

900	kilos de carne a	0.50	450.—
60	kilos de grasa a	0.40	24.—
600	kilos de pan a	0.18	108.—
			582.—

CON CARGO AL INCISO 315, ITEM 5, PARTIDA 13:

A S. A. Imp. y Exp. de La Patagonia—

10	toneladas de leña a	29.90	299.—

(Para la provisión durante el mes de Mayo)

CON CARGO AL INCISO 315, ITEM 5, PARTIDA 8:

A S. A. Imp. y Exp. de La Patagonia—

248	kilos de papas a	0.15	37.20
31	kilos de azúcar a	0.45	13.95
21.700	kilos de café a	1.25	27.12
21.700	kilos de yerba a	0.55	11.93
18.600	kilos de sal a	0.08	1.49
6.200	kilos pimentón a	1.80	11.16
37.200	kilos de fideos a	0.33	12.28
37.200	kilos de arroz a	0.45	16.74
37.200	kilos de porotos a	0.45	16.74
37.200	kilos de maíz pisado a	0.20	7.44
37.200	kilos de fariña a	0.25	9.30
			165.35

A Lara e Hijos—

744	kilos de carne a	0.50	372.—
24.924	kilos grasa a	0.40	9.97
			381.97

A José Susacasa—

	$ m|n.	$ m|n.
496 kilos galleta a	0.32	114.08

CON CARGO AL INCISO 315, ITEM 5, PARTIDA 13:

A S. A. Imp. y Exp. de La Patagonia—

10 toneladas de leña a	31.—	310.—

(Para la provisión durante el mes de Junio)

CON CARGO AL INCISO 315, ITEM 5, PARTIDA 8:

A Lara e Hijos—

720 kilos de carne a	0.50	360.—
24 kilos de grasa a	0.40	9.60
		369.60

A Antonio Adrover—

240 kilos de papas a	0.11	26.40
30 kilos de azúcar a	0.47	14.10
21 kilos de café a	1.45	30.45
21 kilos de yerba a	0.58	12.18
36 kilos de fideos a	0.33	11.88
36 kilos de arroz a	0.45	16.20
36 kilos de porotos a	0.45	16.20
36 kilos de maíz a	0.20	7.20
36 kilos de fariña a	0.35	12.60
18 kilos de sal a	0.10	1.80
6 kilos de pimentón a	1.80	10.80
		159.81

A Ricardo Fernández y Cía.—

480 kilos de galleta a	0.17	81.60

CON CARGO AL INCISO 315, ITEM 5, PARTIDA 13:

A Antonio Adróver:

10 toneladas de leña a	28.50	285.—

Art. 2.° — Impútese el importe de $ 5.845,64 m|n., que suman estas adjudicaciones de la manera siguiente:
Al Inciso 315, Item 5, Partida 8, ... $ 4.196.14
Al Inciso 315, Item 5, Partida 13, ... „ 1.649.50 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese a sus efectos, a la Dirección de la Cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz).
JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Cárcel de la Pampa. — Aprobando licitación fechas 2 abril y 18 mayo

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934

51.668. — 499. — Expte. 441-D-934. — Vistas las actuaciones relativas al aprovisionamiento de los artículos de uso y consumo a la Cárcel de La Pampa, durante el segundo semestre del año 1934,

CONSIDERANDO:

Que por los actos de las licitaciones públicas realizadas en fecha 2 de abril y 18 de mayo del año en curso por la Dirección de la Cárcel, se ajustaron a lo establecido por la Ley de Contabilidad;
Que la Comisión Reguladora de Gastos, ha tomado la correspondiente intervención;
Que con el objeto de dar cumplimiento a lo que determina la Ley N.° 428, en su artículo 34,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse, teniendo en cuenta el dictamen de la Dirección de Cárceles de los Territorios Nacionales, las actuaciones de la Cárcel de La Pampa, relacionadas con el aprovisionamiento de los artículos de uso y consumo, necesarios durante el segundo semestre del año en curso en la Cárcel local, a cuyo efecto realizáronse las licitaciones públicas, de fechas 2 de abril y 18 de mayo último, y en consecuencia, adjudíquese:

CON CARGO AL INCISO 315, ITEM 5, PARTIDA 8:

A Paulino Zabalza—

	$ m|n.	$ m|n.
27.000 kilos carne de vaca a	0.23	6.210.—
540 kilos grasa de vaca a	0.23	124.20
		6.334.20

A Torroba Hnos.—

	$ m|n.	$ m|n.
9.000 kilos de papas a	0.11	990.—
1.800 kilos de azúcar a	0.48	864.—
900 kilos de café a	1.20	1.080.—
900 kilos yerba a	0.55	495.—
1.800 kilos arroz a	0.32	576.—
1.800 kilos fideos a	0.22	396.—
1.800 kilos porotos a	0.18	324.—
1.350 kilos maíz pisado a	0.16	216.—
1.350 kilos trigo a	0.26	351.—
900 kilos fariña a	0.20	180.—
675 kilos sal gruesa a	0.04	27.—
225 kilos pimentón a	1.60	360.—
		5.859.—

A Di Lascio y de La Mata—

18.000 kilos galleta a	0.1499	2.698.20

A Claudio Pérez—

(CON CARGO A LA PARTIDA 13):

150.000 kilos de caldén (leña)	6.90‰	1.035.—

Art. 2.° — Impútese el total de $ 15.926,40 (quince mil novecientos veintiséis pesos con cuarenta centavos moneda nacional), de la manera siguiente:
Al Inciso 315, Item 5, Partida 8, ... $ 14.891.40
Al Inciso 315, Item 5, Partida 13, ... „ 1.035.— del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese a sus efectos, a la Dirección de la Cárcel de La Pampa.
JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Luis Duhau.

Cárcel de General Roca. — Aprobando licitación fecha 11 de mayo

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

51.671. — 500. — Expte. 456-D-934. — Vistas las actuaciones relativas al aprovisionamiento de los artículos de uso y consumo a la Cárcel de General Roca (Río Negro), durante el segundo semestre de 1934,

CONSIDERANDO:

Que el acto de la licitación pública realizada en fecha 11 de mayo ppdo., por la Dirección de la Cárcel, se ha ajustado a lo establecido por la Ley de Contabilidad;
Que la Comisión Reguladora de Gastos, ha tomado la intervención correspondiente;
Que con el objeto de dar cumplimiento a lo que determina la Ley N.° 128, en su artículo 34,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, teniendo en cuenta el dictamen de la Dirección de Cárceles de los Territorios Nacionales, las actuaciones de la Dirección de la Cárcel de General Roca, relacionadas con el aprovisionamiento de los artículos de uso y consumo necesarios durante el segundo semestre del año en curso en la Cárcel local, a cuyo efecto, realizóse la licitación pública de fecha 11 de mayo último, y en consecuencia, adjudíquese:

(CON CARGO AL INCISO 315, ITEM 5, PARTIDA 8):

A Ferrari Hnos.

	$ m|n.	$ m|n.
10.800 kilos carne a	0.32	3.456.—

A José Sáez—

7.200 kilos galleta a	0.12	864.—

A Isaac Korsunsky—

3.600 kilos papas a	0.07	252.—
450 kilos azúcar molida a	0.45	202.50
315 kilos yerba a	0.45	141.75
315 kilos café Brasil a	1.00	315.—
270 kilos sal a	0.04	10.80
90 kilos pimentón a	1.50	135.—
450 kilos arroz a	0.42	189.—
450 kilos arrocín a	0.38	171.—
450 kilos fideos blancos a	0.21	94.50
450 kilos porotos a	0.15	67.50
450 kilos fariña a	0.28	126.—
450 kilos fideos a	0.22	99.—
180 kilos cebollas a	0.10	18.—
		1.822.05

(CON CARGO A LA PARTIDA 13):

A Abraham Angel—

75 toneladas leña a	15.—	1.125.—

Art. 2.° — Impútese el total de $ 7.267,05 m|n. (siete mil doscientos sesenta y siete pesos con cinco centavos moneda nacional), de la manera siguiente:

Al Inciso 315, Item 5, Partida 8 .... $ 6.142.05
Al Inciso 315, Item 5, Partida 13 .... „ 1.125.— del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese a sus efectos, a la Dirección de la Cárcel de General Roca (Río Negro).
JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Luis Duhau.

Cárcel de Esquel. — Aprobando licitación de fecha 13 y 18 de junio

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

51.672. — 501. — D.-531|934. — Vistos, atento a la necesidad de adquirir artículos de uso y consumo para la Cárcel Nacional del Chubut en Esquel, durante el 2.° semestre de 1934, efectuadas las licitaciones privadas en fechas 13 y 18 de junio de 1934,

CONSIDERANDO:

Que fué indispensable la adquisición inmediata de víveres y combustible para el racionamiento de presos;

Que la Comisión Reguladora de Gastos, ha tomado la intervención correspondiente;

Que con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley de Contabilidad N.° 428, en su artículo N.° 34,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones de la Dirección de la Cárcel de Esquel, relacionadas con las licitaciones privadas de fechas 13 y 18 de junio de 1934, para la provisión de víveres y combustible indispensable en ese Establecimiento durante el 2.° semestre del año en curso, y en consecuencia, adjudícase a:

Lina Saimann—		
	$ m|n.	$ m|n.
32.400 kilos de carne a	0.22	7.128.—
A S. A. Lausen & Cía. Ltda.—		
10.800 kilos de papas a	0.10	1.080.—
2.700 kilos de fideos a	0.50	1.350.—
2.700 kilos de porotos a	0.54	1.458.—
		3.888.—
A Hunt y Narris—		
945 kilos de yerba a	0.45	425.25
810 kilos de sal a	0.05	40.50
		465.75
A Criado y San Martín—		
1.350 kilos de azúcar a	0.52	702.—
945 kilos de café a	1.45	1.370.25
270 kilos de pimentón a	1.90	513.—
2.700 kilos de arroz a	0.52	1.404.—
		3.989.25
A Víctor Aguirre & Cía.		
21.600 kilos de pan o galleta a	0.24	5.184.—
A Lina Saimann—		
150.000 kilos de leña, los mil kilos a	30.—	4.500.—

Art. 2.° — Impútese el total de $ 25.155,00 m|n. (veinticinco mil ciento cincuenta y cinco pesos moneda nacional), al Acuerdo de Ministros de fecha 24 de enero de 1934.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección de la Cárcel de Esquel, a licitar privadamente, los artículos de consumo que no figuran adjudicados por el presente Acuerdo y necesarios en la Cárcel, durante el 2.° semestre del año en curso.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección de la Cárcel.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Luis Duhau.

Cárcel de Neuquén. — Aprobando licitación primer semestre 1934

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

51.573. — 502. — Expte. D.-678|934. — Vistas las actuaciones relacionadas con el aprovisionamiento de carne a la Cárcel del Neuquén, durante el primer semestre del año 1934,

CONSIDERANDO:

Que el acto de la licitación pública, realizada por la Dirección de la Cárcel en fecha 30 de octubre de 1933, se ha ajustado a lo establecido por la Ley de Contabilidad;

Que la Comisión Reguladora de Gastos, ha tomado la correspondiente intervención;

Que con el objeto de dar cumplimiento a lo que determina la Ley N.° 428 en su artículo 34,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, teniendo en cuenta el dictamen de la Dirección de Cárceles de los Territorios Nacionales, las actuaciones de la Dirección de la Cárcel del Neuquén, relacionadas con el aprovisionamiento de carne en esa Cárcel, durante el primer semestre de 1934;

En consecuencia, adjudíquese a:

Pascual y José Rosa—

10.360 kilos de carne a $ 0,30 $ 5.508.—

Art. 2.° — Impútese el importe de $ 5.508,— m|n., que significa esta adjudicación, al Inciso 315, Item 5, Partida 8 del Presupuesto en vigor (cinco mil quinientos ocho pesos moneda nacional).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese a sus efectos, a la Dirección de la Cárcel del Neuquén.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Escuela de Artes y Oficios de Santa Fe. — Aprobando adquisición de un torno con destino al taller de la misma

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

51.674. — 503. — Expte. 2a.-40|934. — Vistas las actuaciones relacionadas al pedido formulado por la Escuela de Artes y Oficios de Santa Fe, solicitando autorización para adquirir un torno mecánico con destino a su taller; estudiados los presupuestos presentados por las firmas Schuchard y Cía., Bromberg y Cía y Negroni Hnos., resultando el más conveniente el precio cotizado por la firma Schuchard y Cía., y habiendo tomado la intervención correspondiente la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones relacionadas a la adquisición de un torno mecánico con destino al taller de la Escuela de Artes y Oficios de Santa Fe y en consecuencia adjudíquese a la firma C. Schuchard y Cía., la provisión de acuerdo al siguiente detalle:

1. — Torno mecánico de precisión, de bancada prismática V., con cajón Norton, barra y tornillo, para 32 pases de 2 a 28 hilos por pulgada, modelo N. C. E., de las siguientes características:

diámetro a tornear sobre el banco	45 mm.
diámetro de tornear en el corte	700 „
diámetro a tornear en el soporte	330 „
ancho del puente delante del plato	170 „
ancho del bancada	300 „
agujero del cabezal	50 „
distancia entre puntas	2.000 „
peso aproximado del torno	1.300 ks.

Con el torno se entrega una contramarcha de techo, plato de 4 mordazas, dos lunetas, plato de bridas, los engranajes para pasos en mm. y pulg., llavas etc. $ 2.850.—

Art. 2.° — Impútese el importe de $ 2.850 m|n. (dos mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional), a la partida que para gastos tiene asignada en el Inciso 320 del Presupuesto en vigor la Escuela de Artes y Oficios de Santa Fe.

Art. 3.° — Pásese estas actuaciones a la Sección Contabilidad, a objeto de regularizar el pago correspondiente, de conformidad al Decreto N.° 45.993 de fecha 27 de julio de 1934, y cumplido, envíese a sus efectos, a la Escuela de Artes y Oficios de Santa Fe.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Luis Duhau.

Escuela Normal de La Rioja. — Aprobando servicios de agua y alumbrado

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.

22.186. — 504. — Expte. 2a.-48|934. — Vistas las precedentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los servicios de agua y alumbrado público suministrados por las Obras Sanitarias de la Nación a los edificios ocupados por la Escuela Normal de La Rioja, desde el 1.° de enero hasta el 30 de junio de 1934 y que importan la suma de $ 405.48 m|n., (cuatrocientos cinco pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y no existiendo en el presupuesto vigente partida para atender el gasto de que se trata, pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la respectiva liquidación a fin de solicitar oportunamente, fondos del H. Congreso para disponer su pago.

JUSTO

MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Salta. — Aprobando servicios sanitarios

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.

52.167. — 505. — Expte. 2a.-89. — Vistas las precedentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los servicios sanitarios de agua y cloacas suministrados por las Obras Sanitarias de la Nación a los edificios ocupados por la Escuela Normal de Salta, desde el 1.° de julio hasta el 30 de septiembre de 1934 y que importan la suma de pesos 262,50 m|n. (doscientos sesenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y, no existiendo en el presupuesto vigente partida para atender el gasto de que se trata, pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la respectiva liquidación a fin de solicitar, oportunamente, fondos del H. Congreso para disponer su pago.

JUSTO

MANUEL DE YRIONDO

Cárcel de Resistencia. — Dejando sin efecto licitación de 28 de junio

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

51.670. — 506. — Expte. D.-384|934. — Vistas las actuaciones relativas a la licitación pública efectuada el día 28 de junio ppdo., por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para la adquisición de los elementos indispensables con destino a la instalación de la Cárcel de Resistencia (Chaco),

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia fué realizada de conformidad con la autorización conferida por resolución ministerial del 19 de junio de 1934;

Que la Contaduría General de la Nación, no ha encontrado deficiencia alguna que afecte el acto de esa licitación;

Que posteriormente al llamado de esa licitación, la Dirección e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales, recibió de Europa nuevos modelos de muebles para cárceles, mucho más prácticos y económicos que los que se tomaron por base para ese llamado, ya que un solo mueble comprende ropero, mesa y banco;

Que teniendo en cuenta el dictamen de la Dirección e Inspección de Cárceles, correspondería adjudicar solamente, el marco para camas a la casa Petit Hnos., y proceder a un nuevo llamado a licitación, para la adquisición de los demás muebles tomando como base el modelo recibido de Europa que obra en poder de esa Dirección;

Que la Comisión Reguladora de Gastos, ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjese sin efecto las actuaciones relativas a la licitación pública efectuada por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 28 de junio ppdo., en cuanto a los renglones: armarios, mesas y banquitos, con destino a la nueva Cárcel de Resistencia (Chaco).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección de Cárceles de los Territorios Nacionales a efectuar un llamado a licitación privada para la adquisición de los elementos con destino a la Cárcel de Resistencia tomando como base, el modelo-muestra que obra en su poder.

Art. 3.° — Apruébase el precio cotizado por la firma Petit Hnos., de pesos 8,70 m|n., cada marco para cama y en consecuencia, adjudíquese a la firma referida, la provisión de 252 marcos.

Art. 4.° — Impútese el importe de $ 2.192,40 m|n. (dos mil ciento noventa y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional), a la Cuenta Especial "Organización Carcelaria y Régimen Penal, Ley 11.833".

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Luis Duhau.

L. B. Ratto y Cía. — Reconociéndole la suma de $ 753,25, por suministros a la Escuela Industrial de La Plata.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

51.873. — 507. — Expte. R.-286|928. — Visto este expediente en el que la firma comercial de esta plaza: L. B. Ratto y Cía., gestiona el cobro de la suma de $ 753,25 m|n., importe de los elementos de enseñanza suministrados a la Escuela Industrial de La Plata, en cumplimiento a la orden de provisión N.° 535, expedida por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con fecha 28 de diciembre de 1927, que corre a fojas uno -fojas 1- de este expediente; atento que el pago del presente crédito no se ha hecho efectivo, con imputación al inciso 14, ítem 1, Anexo E. del respectivo Presupuesto, por tramitación irregular que han tenido estas actuaciones y teniendo en cuenta lo manifestado por la Contaduría General en su informe N.° 667 (expediente 32.779-R-1934), que antecede -fojas 7-,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a la firma comercial de esta plaza: L. B. Ratto y Cía., el derecho a percibir la suma de setecientos cincuenta y tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional de curso legal ($ 753, 25 m|n.), importe de los suministros efectuados a la Escuela Industrial de La Plata, durante el año 1927, en cumplimiento a la orden de provisión N.° 535 del Ministerio del ramo, que corre a fojas uno -fojas 1- de estos obrados y conforme a las facturas que debidamente conformadas figuran a fojas dos, tres y cuatro -fojas 2, 3 y 4-, de los mismos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General, para que practique la respectiva liquidación a fin de disponer el pago del presente crédito, que asciende a la suma de $ 753,25 m|n., a la orden de los señores L. B. Ratto y Cía., por intermedio de la Tesorería General de la Nación y con imputación al artículo 16 del texto definitivo de la Ley N.° 11.821.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal N.° 2 de Rosario. — Aprobando servicios cloacales

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934

52.073. — 508. — Expte. C.-728. — Vistas las precedentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los servicios cloacales suministrados por la Compañía "Obras de Salubridad", al edificio ocupado por la Escuela Normal N.° 2 de Rosario, desde julio a septiembre de 1934 y que importan la suma de pesos 660 m|n. (seiscientos pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, anótese y, no existiendo en el presupuesto vigente partida para atender el gasto de que se trata, pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la respectiva liquidación a fin de solicitar, oportunamente, fondos del H. Congreso, para disponer su pago.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de San Juan. — Aprobando servicios de agua

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.

52.075. — 509. — Expte. 1a.-45. — Vistas las precedentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los servicios de agua suministrados por las Obras Sanitarias de la Nación, al edificio ocupado por el Colegio Nacional de San Juan, desde el 1.° de julio hasta el 30 de septiembre de 1934 y que importan la suma de $ 153 m|n. (ciento cincuenta y tres pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y, no existiendo en el presupuesto vigente partida para atender el gasto de que se trata, pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la respectiva liquidación a fin de solicitar, oportunamente, fondos del H. Congreso, para disponer su pago.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná. — Aprobando servicios sanitarios.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.

52.076. — 510. — 1a.55. — Vistas las precedentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios de agua y cloaca suministrados por las Obras Sanitarias de la Nación, a los edificios ocupados por el Instittuo Nacional del Profesorado Secundario de Paraná, desde el 1.° de julio hasta el 30 de septiembre de 1934 y que importan la suma de $ 435 m|n (cuatrocientos treinta y cinco pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y, no existiendo en el presupuesto vigente partida para atender el gasto de que se trata, pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la respectiva liquidación, a fin de solicitar, oportunamente, fondos del H. Congreso, para disponer su pago.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Ministerio de Guerra

Aprobando planos, Pliego de Condiciones Especiales y Presupuestos para la construcción de casas habitación para familias de Suboficiales, Escuela, etc., destinadas a formar el Barrio de Suboficiales "Sargento Cabral", en Campo de Mayo.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

51.799. — 3099. — Visto este expediente (C. 4415, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la documentación técnica que ha preparado para la construcción de casas habitación para 150 familias de Suboficiales, Escuela, Proveeduría, Salón de Actos, Capilla y Obras Varias de Complemento, destinadas a formar el Barrio de Suboficiales "Sargento Cabral", a levantarse en Campo de Mayo; así como también recaba la autorización correspondiente para proceder a un llamado a licitación pública, por el término de ley, para la ejecución de las referidas obras: atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos números 10.316, 10.317, 10.318, 10.319, 10.320, 10.321, 10.322, 10.333, 10.334, 10.335, 10.336, 10.337, 10.338, 10.339, 10.340, 10.341, 10.342, 10.343, 10.344, 10.345, 10.346, 10.347, 10.348, 10.349, 10.350, 10.351, 10.352, 10.353, 10.354, 10.355, 10.356, 10.357, 10.358, 10.359, 10.360, 10.361, 10.362, 10.363, 10.364, 10.365, 10.366, 10.367, 10.368, 10.369, 10.370, 10.371, 10.372, 10.373, 10.374, 10.375, 10.376, 10.377, 10.378, 10.379, 10.380, 10.381, 10.382, 10.383, 10.384, 10.385, 10.386, 10.387, 10.388, 10.389, 10.390, 10.391, 10.392, 10.393, 10.394, 10.395, 10.396, 10.397, 10.398, 10.399, 10.400, 10.401, 10.402, 10.403, 10.404, 10.405, 10.406, 10.407, 10.408, 10.409, 10.410, 10.411, 10.412, 10.413, 10.414, 10.415, 10.416, 10.417, 10.418, 10.419, 10.420, 10.421, 10.422, 10.423, 10.424, 10.425, 10.426, 10.427, 10.428, 10.429, 10.430, 10.431, 10.432, 10.433, 10.434, 10.435, 10.436, 10.437, 10.438, 10.439, 10.440, 10.441, 5316, 5317, 6901, 7561, 7562, 7563, 9635, 10.228, Pliego de Condiciones Especiales y Presupuestos que ascienden en total a la suma de pesos 1.892.326,56 m|n. (un millón ochocientos noventa y dos mil trescientos veintiséis pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional), formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de casas habitación para 150 familias de Suboficiales, Escuela, Proveeduría, Salón de Actos, Capilla y Obras Varias de Complemento, destinadas a formar el Barrio de Suboficiales "Sargento Cabral", a levantarse en Campo de Mayo.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a llamar a licitación pública, por el término de ley, para la ejecución de las obras de referencia.

Art. 3.° — La suma a invertir en las referidas obras durante el presente ejercicio económico, se imputará a la partida 20 del inciso 8, ítem 1, del Plan de Trabajos Públicos en vigor (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de enero de 1934).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando licitación pública para la ejecución de diversas obras para la futura Escuela Militar de Aviación (Córdoba).

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

51.801. — 3100. — Visto este expediente (D. 1664|33, corresponde 13, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado el día 7 de noviembre de 1934, para la construcción de varios pabellones y obras exteriores y de complemento, que constituirán la futura Escuela Militar de Aviación a levantarse en las proximidades de la Ciudad de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto número 49.585, de fecha 3 de octubre de 1934 B. M. N.° 9775, y eleva conjuntamente el contrato "ad referéndum" suscrito con la S. A. Wayss y Freytag, Empresa Constructora, para la ejecución de dichas obras; atento lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia los siguientes proponentes:

	$ m|n.
Sollazzo Hnos., aumentando un 10 o|o el importe del Presupuesto Oficial de pesos moneda nac. 1.476.502,37 o sea por la suma de.	1.624.152.60
Francisco Pastrone, aumentando un 18,95 o|o el importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de	1.756.299.56
Cía. Platense de Electricidad Siemens Schuckert, S. A. - Sección Siemens-Bauunion, aumentando un 11,35 o|o el importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de	1.644.085.39
Parodi y Figini, aumentando un 12.50 o|o el importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de	1.661.065.10
Empresa Constructora F. H. Schmidt S. A., aumentando un 12,30 o|o el importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de	1.658.112.16
Gruen y Bilfinger S. A., aumentando un 14,09 por ciento el importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de	1.684.541.55
S. A. Wayss y Freytag, Empresa Constructora, aumentando un 6,94 o|o el importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de	1.578.971.63

2.° Que estudiadas las propuestas resulta ser la más conveniente la presentada por la S. A. Wayss y Freytag, Empresa Constructora, la que ofrece ejecutar la totalidad de las obras por la suma de $ 1.578.971,63 m|n. (un millón quinientos setenta y ocho mil novecientos setenta y un pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional), y por otra parte ha satisfecho los requisitos exigidos para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales en lo que a capacidad técnica y financiera se refiere, por lo que corresponde le sean adjudicadas las obras;

3.° Que las mencionadas obras son de carácter indispensable y urgente y que se dispone de los recursos necesarios para atender los compromisos financieros que la ejecución de las mismas demanden,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros el día 7 de noviembre de 1934, para la construcción de varios pabellones y obras exteriores y de complemento, que constituirán la futura Escuela Militar de Aviación a levantarse en las proximidades de la Ciudad de Córdoba.

Art. 2.° — Adjudícase a la S. A. Wayss y Freytag, Empresa Constructora, la ejecución de las obras de referencia.

Art. 3.° — Apruébase el contrato de fecha 12 de noviembre de 1934, suscrito entre el señor Director General de Ingenieros y la S. A. Wayss y Freytag, Empresa Constructora, para la ejecución de dichas obras, cuyo monto asciende a la suma de $ 1.578.971,63 m|n (un millón quinientos setenta y ocho mil novecientos setenta y un pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional).

Art. 4.° — La Escribanía General de Gobierno de la Nación procederá a reducir a escritura pública el contrato de obras que se aprueba por el presente decreto.

Art. 5.° — Devuélvanse a todos los proponentes las boletas de depósito de garantías de licitación, efectuados por ellos, de conformidad a lo estatuído en el artículo 4.° de las Bases Generales de Licitación.

Art. 6.° — La suma de $ 1.578.971,63 m|n. (un millón quinientos setenta y ocho mil novecientos setenta y un pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional), importe de las obras autorizadas, se atenderá durante el presente ejercicio económico, con imputación a la partida 4 del inciso 8.°, ítem 1, del Plan de Trabajos Públicos en vigor Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de enero de 1934).

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Haciendo extensiva al señor Jefe del Regimiento N.° 11 de Caballería, la facultad para subscribir las escrituras de transferencia de dominio a favor del Estado que acuerda el Acuerdo de Ministros del 16 de octubre de 1934.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

51.800. — 3101. — Visto este expediente (P. 1729|34, Cde. 97, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual solicita se autorice al señor Jefe del Regimiento N.° 11 de Caballería, para suscribir las escrituras de los terrenos ya expropiados o a expropiarse, para ampliación del Cuartel de la Unidad de su mando, ampliando así la facultad acordada por el Acuerdo de Ministros de fecha 16 de octubre de 1934 (Boletín Militar N.° 9782, 1.ª Parte), y

CONSIDERANDO:

1.° Que por el mencionado Acuerdo de Ministros, se inviste del poder y autorización necesarios al señor Director General de Ingenieros y al señor Jefe del Regimiento N.° 9 de Infantería para iniciar los juicios de expropiación, los que implícitamente llevan aparejada la obligación de suscribir las escrituras de transferencia de dominio a favor del Estado, al producirse los fallos definitivos de la Justicia Federal;

2.° Que no siendo conveniente que el señor Director General de Ingenieros o el señor Jefe del Regimiento N.° 9 de Infantería se trasladen a la Ciudad de Paso de Los Libres cada vez que sea necesario efectuar una escrituración, al solo efecto de llenar esta formalidad legal, por cuanto ello sería en perjuicio del trámite de importantes asuntos que requieren su permanencia en la Capital Federal o en la Ciudad de Corrientes, evitando a la vez los gastos que demandarían esos repetidos viajes;

3.° Que por la razón expuesta conviene ampliar dicha facultad haciéndola extensiva al Jefe del Regimiento N.° 11 de Caballería, por estar domiciliado en la Ciudad de Paso de Los Libres,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hácese extensiva al señor Jefe del Regimiento N.° 11 de Caballería, la facultad que por el Acuerdo de Ministros del 16 de octubre de 1934 (B. M. N.° 9782, 1.ª Parte), se ha concedido al señor Director General de Ingenieros y al señor Jefe del Regimiento N.° 9 de Infantería, a objeto de que pueda suscribir las escrituras de transferencia de dominio a favor del Estado, que sean necesarias para llevar a cabo las expropiaciones autorizadas por el mencionado Acuerdo de Ministros.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.

51.440. — 3102. — Visto el expediente letra R. N.° 152|34 (R. 1), (G. N.° 38.319|34, D. G. P.), iniciado por el Sargento Antonio García Gouiric, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veinte años, dos meses y dos días (20 años, 2 meses y 2 días), según el siguiente cómputo: dieciseite años, nueve meses y veintidós días (17 años, 9 meses y 22 días), de servicios simples y dos años, cuatro meses y diez días (2 años, 4 meses y 10 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 17 de septiembre del corriente año, al Sargento Antonio García Gouiric (C. 1894, Matríc. 1.621.138, D. M. 27), del Regimiento N.° 1 de Infantería "Patricios", con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934.

51.334. — 3103. — Visto el expediente letra R. N.° 37.554|34 (D. G. P.), R. N.° 574|34 (Bse. Aé. Pal.), iniciado por el Operario de Aviación Principal, asimilado a Sargento Ayudante, Pedro Pablo Radice, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veinticuatro años, un mes y veintiséis días (24 años, 1 mes y 26 días), según el siguiente cómputo: dieciocho años, cinco meses y doce días (18 años, 5 meses y 12 días), de servicios simples y cinco años, ocho meses y catorce días (5 años, 8 meses y 14 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 1.° de noviembre del corriente año, al Operario de Aviación Principal asimilado a Sargento Ayudante Pedro Pablo Radice (C. 1896, M. 0.584.217, D. M. 1), de la Base Aérea Militar "El Palomar", con el noventa y cinco por ciento (95 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

51612. — 3106. — Visto el expediente letra A. N.° 323|34, Cde. 1999 (Dest. M. Formosa) (A. N.° 37.812|34, D. G. P.), iniciado por el Sargento Leonidas Almirón, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintitrés años, cuatro meses y seis días (23 años, 4 meses y 6 días), según el siguiente cómputo: quince años y nueve días (15 años y 9 días), de servicios simples y ocho años, tres meses y veintisiete días (8 años, 3 meses y 27 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 28 de julio del corriente año, al Sargento Leonidas Almirón (C. 1897, M. 2.016.208, D. M. 32) del Regimiento N.° 9 de Caballería, con el noventa por ciento (90 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

51.858. — 3107. — Visto el expediente C. 2610|934 (D. G. P.), los informes producidos y estando comprendidos los beneficiarios en las disposiciones de mes producidos y estando comprendido el beneficiario en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad al día 21 de julio de 1934, la pensión mensual de quinientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 540,— m|n.) equivalente a la mitad del sueldo que hubiera correspondido al Teniente Coronel don Horacio Alberto Cabrera, si en vez de fallecer hubiese pasado a retiro, a su viuda, señora Felicitas Adela María Lucardi de Cabrera, a sus hijos menores Carlos Horacio y Alberto Ricardo Cabrera.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

51.859. — 3108. — Visto el expediente G. 3168|34 (D. G. P.), los informes producidos y estando comprendidos los beneficiarios en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad al día 28 de agosto de 1934, la pensión mensual de ciento cuarenta y nueve pesos con diez centavos moneda nacional ($ 149,10 m|n.), equivalente a la mitad del sueldo que correspondía en retiro al Teniente 1.° don Carlos Guglialmelli, a su viuda, señora María Fausta Zavalía de Guglialmelli, y a sus hijos menores Juan Enrique y Carlos María Guglialmelli.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

51.792. — 3109. — Visto el expediente S. 589|30 (D. G. P.), los informes producidos y de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 11.412,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100,— m|n.), a la señora Vicenta Dozo de San Millán, nieta viuda del Guerrero de la Independencia, Sargento Mayor don Juan Benito Dozo, debiéndosele liquidar desde el día 8 de enero de 1930, fecha en que presentó su solicitud, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto del 19 de mayo de 1931 (B. M. 2570, 2.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

51.791. — 3110. — Visto el expediente O. 28.927|28 (D. G. P.), los informes producidos y de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de ($ 100,— m|n.) cien pesos moneda nacional, a la señorita Adela Luisa Inés Josefa Orta, nieta soltera del Guerrero de la Independencia, Teniente 1.° don Antonio Ventura Orta, debiéndosele liquidar desde la promulgación de la ley, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto del 19 de mayo de 1931 (B. M. 2570, 2.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumentando una pensión de retiro

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

51.835. — 3111. — Visto el expediente C. N.° 17.067|934 (D. G. P.), iniciado por el Teniente 1.° (R. A.), don Adolfo E. Cernadas, en el que solicita aumento de pensión de retiro por los servicios civiles prestados después de su última modificación de pensión; los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios de referencia se encuentran comprendidos en el N.° 18 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), los que alcanzan a un total de tres años, ocho meses y diez días (3 años, 8 meses y 10 días), de servicios simples;

Que corresponde en consecuencia liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.) y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto Núm. 16.062 de fecha 21 de enero de 1933 (B. M. N.° 9275, 1.ª Parte), al Teniente 1.° (R. A.), don Adolfo E. Cernadas, debiéndosele liquidar, además de la pensión que percibe, el nueve por ciento (9 o|o) del sueldo que, para su grado, asigna el Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando un decreto de pensión

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

51.798. — 3112. — Visto el expediente E. 5046|933 (D. G. P.), los informes producidos y habiendo perdido su derecho los pensionistas militares Mercedes Echenique, por haber contraído matrimonio, y Francisco Zenón Israel Echenique, por haber éste alcanzado la mayoría de edad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en el Decreto de fecha 14 de octubre de 1930 (B. M. 8611, 1.ª Parte), por el que se acumuló pensión a favor de deudos del Teniente 1.° retirado don Salvador Echenique; la liquidación dispuesta, que debe ser la siguiente: a la señora María Cruz Vidal de Echenique e hijos menores Teodosia Sara, Mercedes, Francisco Zenón Israel, Silvestre Zulema, Zelmira Columba Argentina y Bernabé Eduardo Echenique, la pensión mensual de ciento ocho pesos con veintidós centavos moneda nacional ($ 108,22 m|n.), y a la señorita María Dolores Echenique, la cantidad mensual de ocho pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 8,33 m|n.).

Art. 2.° — Acumúlase a favor de los pensionistas militares Sra. María Cruz Vidal de Echenique, Stas. María Dolores y Teodosia Sara y menores Silvestre Zulema, Zelmira Columba Argentina y Bernabé Eduardo Echenique, la pensión mensual de ciento diez y seis pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 116,55 m|n.); debiéndose efectuar la liquidación en la siguiente proporción: a la señora María Cruz Vidal de Echenique, señorita Teodosia Sara y menores Silvestre Zulema, Zelmira Columba Argentina y Bernabé Eduardo Echenique, la cantidad mensual de ciento cuatro pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 104,90 m|n.) y a la señorita María Dolores Echenique, la suma de once pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 11,65 m|n.).

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Dejando sin efecto varias pensiones

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

51.796. — 3113. — Visto lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de fecha 29 de octubre de 1930, reglamentario de la Ley 11.412 (B. M. N.° 2483, 2.ª Parte), lo informado por la Comisión Revisora de Pensiones Militares, en el expediente C. N.° 17.499|929 (D. G. P.), y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 11 del artículo 1.° del Decreto de fecha 28 de octubre de 1929 (B. M. N.° 8339, 1.ª Parte), por el cual se acuerda pensión de conformidad con la Ley 11.412, a la señorita Tomasa Cuello Elías, en su carácter de nieta soltera del señor Coronel "Guerrero de la Independencia", don Juan Elías, no se ajusta a las prescripciones de dicha ley y su reglamentación, por cuanto no se ha comprobado que el causante haya formado parte de alguno de los ejércitos que lucharon por la Independencia entre el 25 de mayo de 1810 y el 30 de junio de 1825,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjese sin efecto el inciso 11 del artículo 1.° del Decreto de fecha 28 de octubre de 1929 (B. M. N.° 8339, 1.ª Parte), por el cual se otorgó pensión de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412, a la señorita Tomasa Cuello Elías, en su carácter de nieta soltera del señor Coronel don Juan Elías.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración para que comunique a la interesada y dése traslado a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Dejando sin efecto Art. pensión

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

51.795. — 3114. — Visto lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de fecha 29 de octubre de 1930, reglamentario de la Ley 11.412 (B. M. N.° 2483, 2.ª Parte), lo informado por la Comisión Revisora de Pensiones Militares en el expediente L. N.° 28.978|928 (D. G. P.), y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 125 del artículo 1.° del Decreto de fecha 12 de marzo de 1930 (B. M. N.° 8447, 1.ª Parte), por el cual se acuerda pensión de conformidad con la Ley 11.412, a las señoritas Dolores y Emma Lafferrere, en su carácter de nietas solteras del Auditor de Guerra "Guerrero de la Independencia", don Bernardo Pereda, no se ajusta a las prescripciones de dicha ley y su reglamentación, por cuanto las beneficiarias no han acreditado sus personerías y el causante no formó parte de los ejércitos que lucharon por la Independencia entre el 25 de mayo de 1810 y el 30 de junio de 1825,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjese sin efecto el inciso 125 del artículo 1.° del Decreto de fecha 12 de marzo de 1930 (B. M. N.° 8447, 1.ª Parte), por el cual se otorgó pensión de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412, a las señoritas Dolores y Emma Lafferrere, en su carácter de nietas solteras del Auditor de Guerra, don Bernardo Pereda.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración para que comunique a las interesadas y dése traslado a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Dejando sin efecto Art. pensión

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

51.794. — 3115. — Visto lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de fecha 29 de octubre de 1930, reglamentario de la Ley 11.412 (B. M. N.° 2483, 2.ª Parte), lo informado por la Comisión Revisora de Pensiones Militares en el expediente F. N.° 17.498|929 (D. G. P.), y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 22 del artículo 1.° del Decreto de fecha 12 de marzo de 1930 (B. M. N.° 8447, 1.ª Parte), por el cual se acuerda pensión de conformidad con la Ley 11.412, a las señoritas Matilde Felipa y Sabina Alicia Fernández Elías, en su carácter de nietas solteras del señor Coronel "Guerrero de la Independencia", don Juan Elías, no se ajusta a las prescripciones de dicha ley y su reglamentación, por cuanto no se ha comprobado que el causante haya formado parte de alguno de los ejércitos que lucharon por la Independencia entre el 25 de mayo de 1810 y el 30 de junio de 1825,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjese sin efecto el inciso 22 del artículo 1.° del Decreto de fecha 12 de marzo de 1930 (B. M. N.° 8447, 1.ª Parte), por el cual se otorgó pensión de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412, a las señoritas Matilde Felipa y Sabina Alicia Fernández Elías, en su carácter de nietas solteras del señor Coronel don Juan Elías.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración para que comunique a las interesadas y dése traslado a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Dejando sin efecto Art. pensión

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

51.793. — 3116. — Visto lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de fecha 29 de octubre de 1930, reglamentario de la Ley 11.412 (B. M. N.° 2483, 2.ª Parte), lo informado por la Comisión Revisora de Pensiones Militares, en el expediente P. 28.162|928 (D. G. P.), y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 16 del artículo 1.° del Decreto de junio 30 de 1929 (B. M. N.° 8386, 1.ª Parte), por el cual se acuerda pensión de conformidad con la Ley 11.412, a la señorita Eloísa Lieste Posadas, en su carácter de nieta soltera del Capitán "Guerrero de la Independencia", don Luis María Posadas, no se ajusta a las prescripciones de dicha ley y su reglamentación, por cuanto no se ha comprobado que el causante haya formado parte de los ejércitos que lucharon por la Independencia entre el 25 de mayo de 1810 y el 30 de junio de 1825,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjese sin efecto el inciso 16 del artículo 1.° del Decreto de fecha 30 de junio de 1929 (B. M. N.° 8386, 1.ª Parte), por el cual se otorga pensión de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412, a la señorita Eloísa Lieste Posadas, en su carácter de nieta soltera del Capitán don Luis María Posadas.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración para que comunique a la interesada y dése traslado a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuestos para que se proceda a la ejecución de diversas obras en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934.

51.975. — 3117. — Visto este expediente (H. 4231), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el presupuesto que ha preparado para la ejecución de las obras de reconstrucción y refuerzo de los pisos en la Sala III de tropa del Hospital Militar Central, así como también solicita la autorización correspondiente para ejecutar dichos trabajos por administración o en la forma que mejor convenga; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros, con fecha noviembre de 1934, para la ejecución de las obras de reconstrucción y refuerzo de los pisos en la Sala III de tropa del Hospital Militar Central, cuyo importe asciende a la suma de $ 3.397,50 m|n. (tres mil trescientos noventa y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que ejecute por administración o en la forma que mejor convenga, los referidos trabajos.

Art. 3.° — La suma de $ 3.397,50 m|n. (tres mil trescientos noventa y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, se imputará a la Partida 6 del Anexo L, inciso 8, ítem 1 del Plan de Trabajos Públicos en vigor (Acuerdo General de Ministros del 19 de enero de 1934).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el Hospital Militar Divisionario en Paraná.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934.

51.948. — 3118. — Visto este expediente (H. 4158, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el presupuesto que ha preparado para la ejecución de trabajos de pintura en las estructuras metálicas y de madera, claraboyas, canaleras, caños de bajada y de blanqueo en cielo rasos y muros en los Pabellones del Hospital Militar Divisionario en Paraná, así como también solicita la autorización correspondiente para ejecutar dichos trabajos por administración, y por intermedio del señor Director del mencionado nosocomio; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de fecha noviembre de 1934, formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de trabajos de pintura en las estructuras metálicas y de madera, claraboyas, canaleras y caños de bajada y blanqueo en los cielo rasos y muros en los Pabellones del Hospital Militar Divisionario en Paraná, cuyo monto asciende a la suma de pesos 3.000,— m|n. (tres mil pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que ejecute por administración y por intermedio del señor Director del Hospital Militar Divisionario en Paraná, los referidos trabajos.

Art. 3.° — La suma de $ 3.000,— m|n. (tres mil pesos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, se imputará a la partida 14 del inciso 8, ítem 1, del Plan de Trabajos Públicos en vigor (apartado a) del artículo 1.° del Decreto N.° 48.204 de fecha 11 de septiembre de 1934, B. M. N.° 9755, 1.ª Parte (Acuerdo General de Ministros del 19 de enero de 1934).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en la Base Aérea Militar Los Tamarindos (Mendoza).

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934.

51.974. — 3119. — Visto este expediente (D. 1035|28, corresponde 1736, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el presupuesto que ha preparado para la ampliación de la plataforma de hormigón existente frente al Taller "Tipo" de la Base Aérea Militar Los Tamarindos (Provincia de Mendoza); así como también recaba la autorización correspondiente para ejecutar dichos trabajos por administración y por intermedio del señor Comandante de la mencionada Base; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros con fecha noviembre de 1934, para la ampliación de la plataforma de hormigón existente frente al Taller "Tipo" de la Base Aérea Militar Los Tamarindos (Provincia de Mendoza), cuyo importe asciende a la suma de $ 4.750,— m|n. (cuatro mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a ejecutar por administración y por intermedio del señor Comandante de la Base Aérea Militar Los Tamarindos, los referidos trabajos.

Art. 3.° — Las suma de $ 4.750,— m|n. (cuatro mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, se imputará a la partida 4 del Anexo L, inciso 8.°, ítem 1 del Plan de Trabajos Públicos en vigor (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de enero de 1934).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el Cuartel que ocupa el Grupo N.° 3 de Artillería.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934.

51.973. — 3120. — Visto este expediente (A. 4164, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la ejecución de reparaciones en el pabellón Sanitario y Casino de Suboficiales del Cuartel que ocupa el Grupo N.° 3 de Artillería a Caballo, en Goya, teniendo en cuenta el carácter indispensable que estos trabajos revisten, a fin de proveer a la salud e higiene del personal y a la conservación de locales y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la reparación del pabellón Sanitario y Casino de Suboficiales en el Cuartel que ocupa el Grupo N.° 3 de Artillería a Caballo, en Goya.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio del Grupo N.° 3 de Artillería a Caballo, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 2.900,— m|n. (dos mil novecientos pesos moneda nacional), que importan las obras autorizadas por el presente decreto, se atenderá con imputación a la partida 21, del inciso 8, ítem 1, del Plan de Trabajos Públicos en vigor (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de enero de 1934).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el Hospital Militar Divisionario de la 4ta. División de Ejército.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934.

51.972. — 3121. — Visto este expediente (H. 4182, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el presupuesto que ha preparado para las obras de construcción de una línea subterránea de fuerza mo-

triz y calefacción e instalaciones para teléfonos internos, a ejecutarse en el Hospital Militar Divisionario de la 4.ª División de Ejército en la Ciudad de Córdoba; así como también recaba la autorización correspondiente para ejecutar dichos trabajos por administración y por intermedio del señor Director del mencionado nosocomio; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros, para las obras de construcción de una línea subterránea de fuerza motriz y calefacción e instalaciones para teléfonos internos, a ejecutarse en el Hospital Militar Divisionario de la 4.ª División de Ejército en la Ciudad de Córdoba, cuyo monto asciende a la suma de $ 3.271,— m|n. (tres mil doscientos setenta y un pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a ejecutar por administración y por intermedio del señor Director del Hospital Militar Divisionario de la 4.ª División de Ejército en Córdoba, los referidos trabajos.

Art. 3.° — La suma de $ 3.271,— m|n. (tres mil doscientos setenta y un pesos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, se imputará a la partida 14 del inciso 8.°, ítem 1 del Plan de Trabajos Públicos en vigor (apartado a) del artículo 1.° del Decreto N.° 48.204 de fecha 11 de septiembre de 1934, B. M. N.° 9755, 1.ª Parte (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de enero de 1934).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando la provisión y colocación de cerco de alambre y diversas obras en un terreno de propiedad del Ministerio de Guerra.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934.

51.947. — 3122. — Visto este expediente (M. 4356, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone el cercado del terreno de propiedad del Ministerio de Guerra, ubicado entre las calles Dorrego, Báez y Clay, teniendo en cuenta el carácter indispensable de estos trabajos, a fin de cumplimentar reglamentaciones vigentes y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación de cerco de alambre tejido sobre murete de mampostería, incluso portón y arreglo de parte de vereda correspondiente al terreno de propiedad del Ministerio de Guerra, ubicado entre las calles Dorrego, Báez y Clay.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda por administración o como mejor convenga a la ejecución de estos trabajos, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 2.295,72 m|n. (dos mil doscientos noventa y cinco pesos con setenta y dos centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza por el presente decreto, se atenderá con imputación a la partida 7 del inciso 8, ítem I, del Plan de Trabajos Públicos en vigor (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de enero de 1934).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando la licitación pública para la ejecución de diversas obras en el Regimiento N.° 2 de Artillería.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934.

51.945. — 3123. — Visto este expediente (A. 2799, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el que somete para su aprobación, el resultado de la licitación pública efectuada por segunda vez por la misma Gran Repartición, el día 6 de noviembre de 1934, para la construcción de un parque de artillería, taller mecánico, talabartería, depósito de vehículos y un picadero cerrado en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 2 de Artillería, en Campo de Mayo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N.° 49.468, de fecha 2 de octubre de 1934 (B. M. N.° 9774, 1.ª Parte), y eleva conjuntamente el contrato "ad referéndum", suscrito con los señores Trolliet Hnos., para la ejecución de esas obras, atento a lo informado por la Dirección General de Ingenieros, y

CONSIDERANDO:

1.° Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los siguientes proponentes:

Proponentes	Rebaja %	Aumento %	Importe de la propuesta
Enrique G. Daverio	—	8,10	$ 122.935.46
Gustavo Taddia	—	9,25	„ 124.243.28
Profeta y Pertierra	—	1,33	„ 115.233.35
Trolliet Hnos.	6,—	—	„ 106.900.41

2.° Que la propuesta más conveniente es la que presentaron los señores Trolliet Hnos., quienes rebajan el 6 o|o sobre el importe del presupuesto oficial, y reuniendo los citados Empresarios las condiciones de competencia y capacidad técnica y financieras requeridas, corresponde adjudicarles las obras licitadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada por segunda vez por la Dirección General de Ingenieros, el día 6 de noviembre de 1934, para la construcción de un parque de artillería, taller mecánico, talabartería, depósito de vehículos y un picadero cerrado en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 2 de Artillería, en Campo de Mayo.

Art. 2.° — Adjudícase a los señores Trolliet Hnos., la ejecución de las obras de referencia, por la suma de pesos 106.900,41 m|n. (ciento seis mil novecientos pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional).

Art. 3.° — Apruébase el contrato suscrito con fecha 8 de noviembre de 1934, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Trolliet Hnos., para la ejecución de estos trabajos.

Art. 4.° — La Escribanía General de Gobierno de la Nación, procederá a reducir a escritura pública el contrato de obras que se aprueba por el presente decreto.

Art. 5.° — Devuélvanse las boletas de depósito de garantía efectuados por los proponentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.° de las Bases Generales de Licitación y Condiciones de Contratación de las Obras, de la Dirección General de Ingenieros.

Art. 6.° — La suma de $ 106.900,41 m|n. (ciento seis mil novecientos pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional), que importan las obras contratadas, se atenderá con imputación a la partida 7 del inciso 8, ítem 1, del Plan de Trabajos Públicos en vigor (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de enero de 1934).

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramientos

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934.

51.949. — 3124

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

Jefe del Distrito Militar N.° 38 (San Justo), al Mayor don Emilio Sigwald, Jefe del II Batallón del Regimiento N.° 3 de Infantería.

Jefe del Distrito Militar N.° 57 (Tucumán), al Mayor don Nabor Gómez, Jefe del II Batallón del Regimiento N.° 14 de Infantería.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Jorge Reibel. — Sobre pedido patente de invención

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934.

771. — Visto este expediente (104888 |33), del cual resulta: a) Que con fecha 26 de julio de 1933, la Dirección de Patentes y Marcas denegó la patente solicitada por don Jorge Reibel para un "Sifón irrigador a presión de las aberturas naturales del hombre, la mujer y los animales domésticos"; b) Que con fecha 18 de noviembre del mismo año el Ministerio dejó sin efecto dicha resolución y autorizó a la Dirección a sugerir las modificaciones, aclaraciones y limitaciones que estimase justas dentro de los conceptos expuestos en los considerandos "a los efectos de acordar la patente en cuanto a la combinación que se anuncia en la primera de las reivindicaciones presentadas por el solicitante"; c) Que, al ser pasado el expediente a dictamen "simultáneo" de los seis subcomisarios técnicos que integran la Dirección, éstos examinan de nuevo la patente y expresan la opinión de que no corresponde acordarla, por lo cual consideran que no cabe hacer por su parte las sugerencias que la resolución autoriza, a cuyas conclusiones se adhiere la Dirección, elevando de nuevo el expediente a consideración del Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución de fecha 18 de noviembre de 1933 "autoriza" a la Dirección a sugerir las modificaciones que estime justas dentro de los conceptos que fundan la misma, pero no la "obliga" a formular dichas sugerencias, de tal manera que si la Dirección no las estimaba "justas" como dice la resolución, o simplemente no las creía convenientes, pudo abstenerse de expresarlas limitándose a dar vista al interesado a fin de que redujese sus reivindicaciones a la primera de las que había presentado, y hecho ésto otorgar la patente en virtud de la resolución del superior, definitiva e inapelable que la había acordado en esa forma;

Que el procedimiento seguido, tanto al dar intervención conjunta y simultánea a todos los técnicos de la Dirección, como al discutirse por éstos, y luego por la Dirección, la procedencia de la patente acordada, importa en el hecho un alzamiento contra la resolución del superior, que ni siquiera está fundado en razones de esas que por la claridad y evidencia con que se presentan a la conciencia pudieran hacer pensar en un error indudable del que ha enunciado lo contrario;

Que, en efecto, la resolución impugnada había sido sugerida por los dos asesores legales cuyo dictamen se requirió, estaba claramente fundada y la discrepancia con ella se basa en el distingo sumamente sutil, cuando se lo relaciona con hechos concretos, de lo que constituye "nueva aplicación" o "nuevo uso" de medios conocidos para de ahí deducir, que lo solicitado es patentable o no, según se lo considere como nueva aplicación o simplemente como nuevo uso; vale decir que se trata de una cuestión en que la posibilidad de discrepar es casi ilimitada; razón de más para respetar la organización legal que atribuye al superior la resolución definitiva que por ser tal ya no debe discutirse más por el funcionario que dictó la resolución modificada;

Que tan es así que los dictámenes del señor Asesor Letrado, señor Procurador del Tesoro y señor Procurador General de la Nación, solicitados después de la impugnación de la Dirección de Patentes y Marcas, concuerdan en que la Resolución ministerial es justa y debe mantenerse en cuanto revoca la dictada por aquélla y manda otorgar el invento;

Que en cuanto a que la intervención del Ministerio esté limitada a confirmar o revocar las resoluciones denegatorias de patentes, no hay duda de que esa es la expresión exacta del artículo 75 de la Ley N.° 111, sobre patentes de invención, pero de ahí no corresponde deducir que el Ministerio no pueda confirmar o revocar en parte una resolución, si estima que en parte es justa, y en parte no lo es. Cualquier otra interpretación, si bien aparentemente literal, sería contraria al espíritu de la ley, que ha investido al Ministerio con carácter de tribunal de última instancia en el orden administratativo, en cuanto a las patentes denegadas;

Que hay cosas que sin estar expresas en le ley, resultan claramente de su economía y sus propósitos. Una de ellas es que el inferior ha de cumplir lo que el superior, dentro de sus facultades, ha resuelto. Otra es que la facultad de decidir en definitiva, confirmando o revocando importa la de hacerlo por partes, cuando las razones de justicia en que deben fundarse las confirmaciones o revocaciones, autoricen y obliguen en cualquier caso, a confirmar o revocar sólo en parte la resolución apelada;

Por estas consideraciones y las de los tres asesores legales que han vertido sus vistas en el expediente,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Hacer saber a la Dirección de Patentes y Marcas que debe dar cumplimiento a la resolución de fecha 18 de noviembre de 1933, limitándose a dar vista al solicitante para que reduzca sus reivindicaciones a la primera a que alude aquella resolución.

2.° Llamar la atención de la Dirección sobre el procedimiento seguido en este caso, conforme a lo que se expresa en los anteriores considerandos.

3.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la citada Dirección.

LUIS DUHAU

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ENERO 19

9.473 — Cuaderno "Rayado Racional". A. Kapelusz y Cía., editores. Bs. As., 1935

FEBRERO 2

9.711—Obra inédita.
9.712—Obra inédita.
9.713—El Demócrata Nacional. N.° 3. P. periódica. Manuel G. Ruiz. Paraná, 1935.
9.714—Obra inédita.
9.715—El Demócrata. Nos. 4 a 6. Año I. P. periódica. Arturo T. Torres, Saladillo (Buenos Aires), 1935.

FEBRERO 4

9.716—La Prensa. Nos. 23.681 a 23.711. P. periódica. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1935.
9.717—Libertad Comercial. N.° 2. P. periódica. Julián Enrique Humedes. Buenos Aires, 1935.
9.718—El Horizonte. N.° 10. P. periódica. Alfredo Rovelli. Buenos Aires, 1935.
9.719—Cinegraf. Nos. 33 y 34. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
9.720—El Golfer Argentino. Nos. 40 y 41. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934|5.
9.720—El Golfer Argentino. Nos. 40 y 41. P. periódica. Editorial Atlántida, Bs. Aires, 1934|5.
9.721—Atlántida. Nos. 802 a 805. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934|5.
9.722—Para Ti. Nos. 656 a 664. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934|5.
9.723—Billiken. Nos. 785 a 793. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934|5.
9.724—El Gráfico. Nos. 803 a 811. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934|5.
9.725—Marilú. Nos. 92 a 100. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934|5.
9.726—La Chacra. Nos. 50 y 51. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934|5.
9.727—Tipperary. Nos. 210 y 211 - 212 a 214. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934|5.
9.728—Leoplán. N.° 3. P. periódica. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
9.729—Maribel. Nos. 115 a 119. P. periódica. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
9.730—Revista Marítima. Nos. 149 a 150. P. periódica. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1935.
9.731—Unión. Nos. 407 a 410. P. periódica. Tomás de la Fuente. Córdoba, 1935.
9.732—Corriente Continua. Nos. 217 y 218. P. periódica. José Milanese. Buenos Aires, 1935.
9.733—El Jardín y la quinta. N.° 12. P. periódica. Esteban P. Hintermeyer. Buenos Aires, 1935.
9.734—Salud y regeneración. N.° 92. P. periódica. César Cappannari. Buenos Aires, 1935.
9.735—P. A. L. Nos. 1679 a 1681. P. periódica. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1935.
9.736—Caritas (La revista de todos). Nos. 4 a 6. P. periódica. Manuel M. Blanco. Jobson (Santa Fe), 1935.
9.737—Evolución. N.° 9. P. periódica. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.738—Gaceta de Paz. Nos. 1 a 3. P. periódica. (R. I.). Alfredo Jacobo Roca. Buenos Aires, 1935.
9.739 a 9.742—Cuatro Cuadernos 'Entre Ríos. Dibujo de la tapa representando la casa de Urquiza. Lámina. 8 retrato a pluma del Dr. Osvaldo Magnasco. Lámina N.° 7, retrato a pluma de Evaristo Carriego. Lámina N.° 6, retrato a pluma de Diego Fernández Espiro. Lámina N.° 5, retrato a pluma de José S. Alvarez (Fray Mocho). Con biografías sintéticas del mismo en la contratapa. Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1935.
9.743—Obra inédita.
9.744—Revista de Instrucción Pública. N.° 1, año I. P. periódica. (R. I.). Clemente A. Zamora. Rosario, 1935.
9.745—El Orden. N.° 24. Año I. P. periódica. Delfor H. Rodríguez. Junín (Buenos Aires), 1935.
9.746—Obra inédita.
9.747—El Pampa. N.° 1679. Año XX. P. periódica. Bernardo Girado. San Cayetano, 1935.
9.748—Obra inédita.
9.749—Obra inédita.
9.750—Obra inédita.
9.751—Obra inédita.
9.752—Obra inédita.
9.753—Obra inédita.
9.754—Obra inédita.
9.755—Obra inédita.

FEBRERO 5

9.756—Obra inédita.
9.757—Obra inédita.
9.758—Obra inédita
9.759—Antena. Nos. 202 a 205. Año V. P. periódica. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1935.
9.760—Il Mattino d'Italia. Nos. 1675 a 1704. P. periódica. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.761—Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 20. P. periódica. Revista de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1935.
9.762—El Día. Nos. 2934 al 2960. Miguel Marchese. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1935.
9.763—La Tribuna Odontológica. N.° 2. P. periódica. David M. Cohen. Buenos Aires, 1935.
9.764—Industria Panadera. Nos. 1327 al 1330. P. periódica. Esteban Pagani. Buenos Aires, 1935.
9.765—El Orden. Nos. 299 a 302. P. periódica. Francisco Rodríguez. Quilmes, 1935.
9.766—Ciudades y Turismo. Nos. 4 y 5. P. periódica. José Carlos Gómez. Buenos Aires, 1935.
9.767—El Imparcial. Nos. 2088 a 2096. P. periódica. José Sánchez Souto. Campana, 1935.
9.768—Revista de Instrucción Pública, Nos 2 y 3. P. periódica. Clemente A. Zamora. Rosario, 1934.
9.769—Obra inédita.
9.770—Obra inédita.
9.771—Obra inédita.
9.772—Obra inédita.
9.773—Obra inédita.
9.774—Obra inédita.
9.775—Obra inédita.
9.776—Obra inédita.
9.777—Obra inédita.
9.778—Obra inédita.
9.779—Obra inédita.
9.780—Obra inédita.
9.781—Obra inédita.

FEBRERO 6

9.782—Romance de Juan Facundo. Valentín de Pedro. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.783—El Mucamo Olvidadizo. Tristán Bernard. Trad. de F. J. Bolla. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.784—Diamantes quebrados. Vicente Martínez Cuitiño. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.785—Audiencia Juidicial. Johannes Rosler. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.786—Crimen y castigo. Gastón Baty. Trad. de Pablo Suero y Pedro Gianelli. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.787—El último recurso. Antón Checov. Adap. de J. F. Bolla. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.788—Mateo. Armando Discépolo. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.789—Ladrones decentes. Arcadio Averchenko. Adapt. de Eugenio Navas. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.790—Ausencia. Román Gómez Masía. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.791—Experimento de televisión. Henri Duvernois. Trad. de F. J. Bolla. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.792—Las Razas. Ferdinand Bruckner. Trad. de Pablo Suero y Pedro Gianelli. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.793—La Superioridad del alma. Federico Karinthy. Adapt. de F. J. Bolla. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.794—La Boina blanca. Carlos Goicoechea y Rogelio Cordone. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.795—La Casa del crimen. Tristán Bernard. Trad. de F. J. Bolla. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.796—La Divina Beatriz. José M. Bugliot y Rafael J. de Rosa. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.797—Música de hojas muertas. Rir María Risso di San Secondo. Trad. de J. J. Bolla. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.798—Amor propio. Eugenio Heltai, Trad. F. J. Bolla. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.799—El ardid. Martín F. Lemos. Francisco J. Bollas y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.800—La invitación al viaje. Jean Jacques Bernard. Trad. de Camilo Darthes y Carlos Damel. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.801—Hrvatski Domobrán. Nos. 185|6|7. P. periódica. Hrvatski Domobrán. Bs. Aires, 1935.
9.802—Noel, N.° 339. P. periódica. Padres Asuncionistas. Buenos Aires, 1935.
9.803—La Actualidad. Nos. 18|21. P. periódica. Conrado Nagore. Buenos Aires, 1935.
9.804—El Día. Nos. 316|331. P. periódica. H. Stuntz y Cía. La Plata, 1935.
9.805—Revista de Instrucción Primaria, Nos. 703|8. P. periódica. F. Brunet. La Plata, 1934.
9.806—La Idea. Nos. 6, 7 y 8. P. periódica. Florentino Collazo. Gral. Pinto, 1935.
9.807—El Ideal. Nos. 4 y 5. P. periódica. Dardo Gutiérrez. S. Francisco, 1934|5.
9.808—Fémina Ilustrada. Nos. 15, 16. P. periódica. Propaganda Moderna, S. A. Buenos Aires, 1935.
9.809—Defensa Comunal. N.° 8. P. periódica. Comité Defensa Comunal. E. Castex, 1935 (Bs. As.).
9.810—Alborea. N.° 3. P. periódica. Federación Americana Vanguardia Teosófica. Buenos Aires, 1934.
9.811—Acción Femenina. N.° 119. P. periódica. Adela T. de Casinelli. Buenos Aires, 1934.
9.812—The Review of The River Plate. P. periódica. S. A. The Review of The River Plate. Buenos Aires, 1934.
9.813—Copecarril, N.° 116. P. periódica. La Institución Cooperativa del Pers. de los FF. CC. del Estado. Buenos Aires, 1935.
9.814—Policía Argentina, Nos. 876|877. P. periódica. Samuel C. Ruffet. Buenos Aires, 1935.
9.815—Revistas de los Impuestos Internos. N.° 175. P. periódica. Luis Carlos Murquois. Buenos Aires, 1935.
9.816—Revistas de Agricultura y Ganadería. Nos. 1081|1084. P. periódica. Centro de Consignatarios de Prod. del País. Buenos Aires, 1935.
9.817—Eslabones. N.° 169. P. periódica. Petter Hugo M. Buenos Aires, 1935.
9.818—Obra inédita.
9.819—Obra inédita.
9.820—Obra inédita.
9.821—Obra inédita.
9.822—Obra inédita.
9.823—Obra inédita.
9.824 a 9.828—Repuesto Belgrano. 5 láminas motivos de nuestra tierra. Nos. I al 5. Angel Estrada y Cía. (Tomás E. D. Estrada). Buenos Aires, 1935.
9.829—La Gran Flauta. N.° 3. P. periódica. José Michelotti. Buenos Aires.
9.830—Obra inédita.

9.831—Los Tres Chanchitos (impreso en colores). Casa Becker de León Vohelbaum. Buenos Aires, 1935.
9.832—Obra inédita.
9.833—Obra inédita.
9.834—Obra inédita.
9.835—Obra inédita.
9.836—Obra inédita.
9.837—Obra inédita.
9.838—Obra inédita.
9.839—Obra inédita.
9.840—Obra inédita.
9.841—Obra inédita.
9.842—Obra inédita.
9.843—Obra inédita.

FEBRERO 7

9.844—Tribuna. N.° 1800 a 1876. P. periódica. Diario Tribuna S. A. Rosario, 1934.
9.845—El Mundo. N.° 2379 a 2409. P. periódica. La Empresa Editorial Haynes Ltda. Buenos Aires, 1934.
9.846—Gaceta del Foro. N.° 6251 a 6281. P. periódica. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1935.
9.847—Mundo Argentino. N.° 1246 al 1254. P. periódica. La Empresa Editorial Haynes Ltda. Buenos Aires, 1934|5.
9.848—El Hogar. N.° 1312 a 1319. P. periódica. La Empresa Editorial Haynes Ltda. Buenos Aires, 1934|5.
9.849—El Nichia Djidji. Nos. 72|79. P. periódica. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1935.
9.850—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Nos. 640|642. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, S. A. Buenos Aires, 1935.
9.851—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 105. P. periódica. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos. Buenos Aires, 1935.
9.852—Billar. Nos. 116|118, y 119. P. periódica. Juan Carlos Basavilbaso. Buenos Aires, 1934.
9.853—Sintonía. N.° 84 a 92. P. periódica. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1934|5.
9.854—Síncopa y Ritmo. N.° 6. P. periódica. Fernando Irriberri. Buenos Aires, 1935.
9.855—La Verdad. N.° 3136 a 3147. P. periódica. A. Augusto Faggiano Quilmes (Buenos Aires), 1935.
9.856—Obra inédita.
9.857—Obra inédita.
9.858—Reflejos. Año II. N.° 75. P. periódica. (R. I.). Armando Torre. V. María (Córdoba) 1935.
9.859—Obra inédita.
9.860—Córdoba. N.° 3119 a 3249. P. periódica. José W. Agusti. Córdoba, 1934.
9.861—Rosalinda. N.° 41. P. periódica. Empresa Edit. Bell. Buenos Aires, 1935.
9.862—Pampa Argentina. N.° 89. P. periódica. Empresa Edit. Bell. Buenos Aires, 1935.
9.863—La Semana. N.° 31 a 34. P. Periódica. Leopoldo Alonso. Posadas (Misiones), 1935.
9.864—Alborada. N.° 296 a 308. P. periódica. Juan Guinjoan. Alta Gracia (Córdoba), 1935.
9.865—Unión Vecinal. N.° 105. P. periódica. Unión Vecinal de Fto. y Bibl. Pop. 'Dr. R. Sáenz Peña'. Buenos Aires, 1935.
9.866—Defensa Comunal. N.° 7. P. periódica. El Comité Defensa Comunal Edo. Castex, 1935.
9.867—El Heraldo de la Cruz de los Milagros. N.° 41 y 42. P. periódica. Guillermo Encinas. Corrientes, 1935.
9.868—El Censor. N.° 11.517 a 11.547. P. periódica. Pedro Jurado. Gualeguaychú, 1935.
9.869—La Cruz del Sud. N.° 137 a 140. P. periódica. Antonio Fraixa. Torres, 1935.
9.870—Reflejos. N.° 33 a 40. P. periódica. Miguel C. Vicario. C. Moldes (Córdoba), 1934|5.
9.871—Mercurio Musical. N.° 47. P. periódica. Asoc. Arg. de Establecimientos Musicales. 1935.
9.872—Boletín Oficial (Paraná). Nos. 265, 288, y 1 a 26. P. periódica. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná, 1934|5.
9.873—Obra inédita.
9.874—Assalam. N.° 5.600. Año XXXIII. P. periódica. (R. I.). Schamun Hermanos. Buenos Aires, 1935.
9.875—P. D. N. (Revista Ilust. de Dotrina y Acción del Part. Demócrata Nacional). N.° 10. Año II. P. periódica. (R. I.). Fernando Muñoz Bullo. Buenos Aires, 1935.
9.876—Obra inédita.
9.877 a 9.880—Cuatro "Repuestos Belgrano". Una Lámina en colores titulada "Motivos Porteños" "Patio Andaluz" (Parque Tres de Febrero, Palermo). Lámina 7, 9, 10 y 8: serie Nuestra Padria. "Rincón del Parque Tres de Febrero" (Palermo). — "Una fuente de la Avenida Costanera". "Jardín Botánico" (Capital Federal), con una noción sintética descriptiva de dicha lámina. Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1935.
9.880 bis—Obra inédita.
9.881—El Turismo Argentino. Affiche humorístico. Red. Norte de sus líneas. Administración Gral. de los FF. CC. del Estado. El Autor. Buenos Aires, 1934.
9.882—Obra inédita.
9.883—Pravda. Año V. N.° 82, P. Periódica. (R. I.) Bosko Martinovich. Buenos Aires, 1935.
9.884—El Heraldo Pentecostal. N.° 3. Año I. P. periódica. Carlos R. Fredrikson. Buenos Aires, 1934.
9.885—Oficio Judicial.
9.886—Obra inédita.

FEBRERO 8

9.887—Taponazo. Revista. Año 1. N.° 3. Publicación periódica. E. E. Agrilar. Rufino (Santa Fe), 1935.
9.888—Gramática inglesa. Federico L. Burnett. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1935.
9.889—Obra inédita.
9.890—Obra inédita.
9.891—Obra inédita.
9.892—Obra inédita.
9.893—Crisol de Ensueños. Antonio Millán Ramo (hijo). Zárate, 1935.
9.894—Obra inédita.
9.895—Obra inédita.
9.896—Obra inédita.
9.897—Obra inédita.
9.898—Obra inédita.
9.899—Obra inédita.
9.900—El País. N.° 133. P. periódica. G. Pelayo Páterson. Buenos Aires, 1935.
9.901—Revista Sudamericana de Bancos, FF. CC., Seguros y Comercio. P. periódica. G. Pelayo Páterson. Buenos Aires, 1935.
9.902—El Orden. 1940|1965. P. periódica. Gregorio Cejas. Coronel Pringles, 1935.
9.903—Di Presse. N.° 6402|31. P. periódica. Soc. Col. Di Presse. Buenos Aires, 1935.
9.904—El Pueblo. Nos. 2253|79. P. periódica Sanguinetti y Cía. Soc. Comercial S. A. Buenos Aires, 1935.
9.905—L'Italia del Popolo. Nos. 6224|9253. P. periódica. L'Italia del Popolo. Buenos Aires, 1935.
9.906—El Heraldo. Nos. 58|60. P. periódica. M. Pérez. San Fernando, 1935.
9.907—Sydog Nord. Nos. 2800|7. P. periódica. Juan Remic. Buenos Aires, 1935.
9.908—Revista del F. C. S.. N.° 16. P. periódica. Empresa del F. C. S. Buenos Aires, 1935.
9.909—Pro Familia. P. periódica. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1935.
9.910—Viva Cien Años. N.° 5. P. periódica. Arturo León López y G. Grasso. Buenos Aires, 1935.
9.911—La Industria Argentina. N.° 495. P. periódica. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1935.
9.911 al 9.915—Cuaderno Rivadavia, de la serie Episodios Nacionales, 4 láminas con descripciones. Angel Estrada y Cía. (T. E. Estrada). Buenos Aires, 1935.
9.916—Obra inédita.

FEBRERO 9

9.917—Obra inédita.
9.918—Obra inédita, 9919.
9.919—Cronista Mercantil Argentino. N.° 184. Año VII. P. periódica (R. I.). Armando Capó y José J. Rimoldi. Buenos Aires, 1935.
9.920—La República. N.° 987. Año XX. P. periódica (R. I.). José Silvano Raggio. San Andrés de Giles, 1935.
9.921—"Carpeta Rivadavia". Dibujo de la tapa retrato de Bernardino Rivadavia. Lámina 3, serie "Extensión Escolar". "Las Razas Humanas" en el interior de la tapa. Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1935.
9.922—Banca y Comercio. Nos. 229|230. P. periódica. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1935.
9.923—Revista Telegráfica. N.° 269. P. periódica. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1935.
9.924—Revista "Physis". N.° 40. P. periódica. La Soc. Arg. de Ciencias Naturales. Buenos Aires, 1935.
9.925—La Voz del Colegio. N.° (enero). P. periódica. Braulio F. Pérez. Ouiggarí (Entre Ríos), 1935.
9.926—Joyas. Nos. 9 y 10. P. periódica. Gualterio Drake. Quilmes, 1935.
9.927—La Libertad. N.° 4. P. periódica. Gordon Airth. Asunción, 1935.
9.928—El Noticiero Evangélico. N.° II. P. periódica. Jorge Rice. Temperley, 1935.
9.929—La Literatura Argentina. N.° 75. P. periódica. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
9.930—Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Boletín Mensual. N.° 231. P. periódica. Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Buenos Aires, 1935.
9.931—El Cruzado. Nos. 981 a 984. P. periódica. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1935.
9.932—El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 2. P. periódica. Pedro Colom. Buenos Aires, 1935.
9.933—R. A. C. A. N.° 31. P. periódica. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1935.
9.934—Obra inédita.
9.935—Crítica. Nos. 7443 a 7472. P. periódica. Bs. As. Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1935.

FEBRERO 11

9.936—Obra inédita.
9.937—Juvenilia. Seudónimo.
9.938—La Libertad. Nos. 5982 a 6011. P. periódica. Soc. Anó. Editora "La Libertad". Avellaneda, 1935.
9.939—La Gaceta. Nos. 8472 a 8501. P. periódica. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1935.
9.940—Intercambio. Nos. 138 a 139. P. periódica. Cámara Oficial Española de Comercio, Industria y Navegación. Rosario, 1935.
9.941—El Pueblo. Nos. 3312 a 3319. P. periódica. Antonio Senini. Pehuajó, 1935.
9.942—Pebeta. Nos. 496 a 500. P. periódica. Enrique Chiesa. Balnearia (Córdoba), 1935.
ciedad Rural de Rosario. Rosario, 1935.
ciedad Rural de Rosario. Rosaric
9.944—El Amigo. Nos. 199 a 200. P. periódica. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1935.
9.945—Investigaciones científicas sobre la reacción química del sulfuro de plomo fundido con hierro metálico, y su aplicación industrial a la metalurgia del plomo. Hermann Thummel. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.946—Obra inédita.
9.947—Obra inédita.
9.948—Contrato social y mandato en testimonio judicial extendido en los sellos números 1.335.285 y 1.335.286, del que son partes contratantes: Arturo Meccia y Eduardo Schmidt.
9.949—Obra inédita.
9.950—Obra inédita.
9.951—Locomotive Feed Water Conditioning. United Water Softeners Ltd. Lockwood. Los autores. Buenos Aires, 1935.
9.952—Obra inédita.
9.953—Obra inédita.
9.954—Obra inédita.
9.955—Obra inédita.

9.956—Trámite administrativo.
9.957—Obra inédita.
9.958—Obra inédita.
9.959—Obra inédita.
9.960—Obra inédita.
9.961—Obra inédita.
9.962—Obra inédita.
9.963—Obra inédita.
9.964—González Prado. Seudónimo.

FEBRERO 12

9.965—Obra inédita.
9.966—Un poquito de amor. Vals. — Chúcara. Ranchera. Disco N.° 7814. Francisco Abbatantuono, Francisco F. Gorrindo, Massobrio, Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
9.967—Verbena española. Paso doble. — El Tropero. Ranchera. Disco N.° 2013. Massobrio, Caldarella. Ernesto A. Rossi, Francisco Brancatti. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
9.968—De pura cepa. Tango. — Lucecita de mi vida. Ranchera. Disco N.° 3063. Roberto Firpo, Benjamín Tagle Lara. Enrique L. Forte, Juan B. Vescio. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
9.969—La Hora. N.° 172. Año III. P. periódica (R. I.). Ramón Capelli Ruiz. Colón (Entre Ríos), 1935.
9.970—Obra inédita.
9.971—Democracia. (Diario). Nos. 2069 a 2071. Año VIII. P. periódica. André Quintana. Concordia (Entre Ríos), 1935.
9.972—Ramírez a través de las publicaciones de Zinny. Antonio P. Castro. El autor. Concordia, 1935.
9.973—Proyectos de reformas a los planes de estudio de la enseñanza media. Varias comisiones y la Inspección General de Enseñanza. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Buenos Aires, 1934.
9.974—Obra inédita.
9.975 a 9.978—Cuatro "Cuadernos Rivadavia". Dibujos de la tapa. Láminas Nos 5 a 8, serie "Episodios Nacionales". Dibujo representando el Congreso de Tucumán, la Jura de la Bandera, la Asamblea del año 1813, la Recitación del Himno Nacional, por Esteban Luca, con nociones sintéticas sobre dichos acontecimientos históricos (en la primera página). Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1935.
9.979—Obra inédita.
9.980—Obra inédita.
9.981—El Plantador de Tabaco. N.° 1. Año I. P. periódica (R. I.). Edmundo K. Morales, José Pedemonte. Buenos Aires, 1935.
9.982—Bolivarismo y Monroismo. Temas iberoamericanos. José Vasconcelos. Editorial Ercilia. S. de Chile, 1934.
9.983—Panorama de la literatura actual. Luis Alberto Sánchez. Editorial Ercilia. S. de Chile, 1934.
9.984—La Mancha de Don Quijote. Augusto D'Halmar. Editorial Ercilia. S. de Chile, 1934.
9.985—"Duque". Novela. José Diez-Canseco. Editorial Ercilia. S. de Chile, 1934.
9.986—Jesuitas, Gobernantes, Militares y Escritores. Domingo Amunátegui. Editorial Ercilia, S. de Chile, 1934.
9.987—Raúl Haya de la Torre o El Político. Luis Alberto Sánchez. Editorial Ercilia. S. de Chile, 1934.
9.988—Delamerikai Magyarsag. Nos. 772 a 785. P. periódica. Fárago Rezzo Buenos Aires, 1935.
9.989—Luján. Nos. 281 a 288. P. periódica. Carlos E. Malagarriga. Buenos Aires, 1935.
9.990—Diario de Licitaciones. Nos. 3059 a 3087. P. periódica. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1935.
9.991—Unión Cooperadores. Nos. 1 y 2. P. periódica. La Pía Soc. San Pablo Florida, 1935.
9.992—El Domingo. Nos. 1 a 4. P. periódica. La Pía Soc. San Pablo, Florida 1935.
9.993—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. N.° 390. P. periódica. Revista del Centro de Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1935.
9.994—Revista Policial. N.° 25. P. periódica. José Pagés. Buenos Aires, 1935.
9.995—Cuestiones Político Sociales. N.° 6. P. periódica. José Pagés. Buenos Aires, 1935.
9.996—Impetu. N.° 5. P. periódica. Manuel Marcelino Mórtola Buenos Aires 1935.
9.997—Obra inédita.
9.998—Obra inédita.
9.999—Obra inédita.
10.000—Obra inédita.
10.001—Obra inédita.
10.002—Obra inédita.
10.003—Trámite administrativo. Esther R. Berecovich.
10.004—Tu cariño. Tango canción. Sapire (música). Rosa Domingo (letra). Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1934.

FEBRERO 13

10.005—Aquella noche... Traducción. Autor: Lajos Zilahy y Denis Amiel. Trad p. Pablo Suero. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935
10.006—Locos de verano. Gregorio de Laferrere. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
10.007—Atorrante, o La Venganza de la Tierra. Vicente Martínez Cuitiño. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
10.008—Dios se lo pague. Traducción. Autor: Joracy Camargo. Trad. p. José Siciliano y Alejandro Ruiz. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
10.009—Panne, a 3.000 metros. Traducción. Autor: Pier María Rosso. Trad p. Sebastián Chola. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
10.010—El Retrato de Dorián Gray. Adaptación. Autor: Oscar Wilde. Adpt. de Agustín Remón. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires 1935.
10.011—La Mala reputación. José González Castillo y José Mazzanti. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
10.012—Las cuatro Lunas (J. Fernández Blanco). Canción romántica. Un cacho de pan. Tango. En disco N.° 14.050. J. Fernández Blanco. J. Ramón Pontón. Andrés González Pulido. Alberto Gambino. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.013—Serenata del trovero. Escena criolla. Dios dispone. Escena criolla. En disco N.° 13.503. Juan M. Velich-Francisco Brancatti. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.014—La Hija de Don Codeguín. Tarantella. No juegues con el amor. Ranchera. En disco N.° 658. Domingo S. Federico. Nicolas A. Trimani. Massobrio, Caldarella. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.015—Obra inédita.
10.016—Obra inédita.
10.017—Obra inédita.
10.018—Obra inédita.
10.019—Argentina Católica. Julián Alameda (O. S. B.). Adolfo Sciurano Castañeda. Buenos Aires, 1935.
10.020—Carta Wolff. Pablo Spier. El Autor. Buenos Aires, 1935.
10.021—Obra inédita.
10.022—Obra inédita.
10.023—Obra inédita
10.024—Breve reseña del Crematorio de Buenos Aires. Eduardo J. Baca. El Autor. Buenos Aires, 1934.
10.025—Mi actuación al frente del Crematorio de Bs. As., juzgada por el H. Concejo Deliberante. Eduardo J. Baca. El Autor. Buenos Aires, 1934.
10.026—El Crematorio de Buenos Aires, llevado a la Casa de la Justicia, en virtud de un singular y sorprendente juicio. Eduardo J. Baca. El Autor. Buenos Aires, 1934.
10.027—Trámite Administrativo.
10.028—El Estandarte Evangélico. N.° 2. Año LII. P. periódica (R. I.). Julio M. Sabanes. Buenos Aires, 1935.
10.029—Justicia de Paz Letrada, Ley N.° 11.924 de la Cap. Federal. Francisco Trapasso. El Autor. Buenos Aires, 1935.
10.030—Contrato de Cesión. Alfredo F. Mangano y Fernando A. Oesterheld.
10.031 al 10.034—Cuatro "Repuestos Sobresaliente". Reproducción fotográfica con leyenda. Lámina 1 al 4, serie "Monumentos y Edificios Nacionales", con leyendas "Angel Estrada y Cía". Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1935.
10.035—Obra inédita.
10.036—Obra inédita.

FEBRERO 14

10.037—Gonz. Seudónimo.
10.038—Obra inédita.
10.039—Obra inédita.
10.040—Obra inédita.
10.041—Obra inédita.
10.042—Obra inédita.
10.043—Obra inédita.
10.044—Loca de amor. Vals. Independencia. Tango. En disco N.° ...31 A-B. Ricardo J. Podestá, Alfredo Bevilacqua. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.045—Lejos de mi bien amado. Vals. Una noche de garufa. Tango. En disco N.° 9130 A-B. G. Metallo, Eduardo Arolas. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.046—La Criollaza. Ranchera. Jardín Florido. Vals. En disco N.° 9707 A-B. José Luis Padula. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.047—Obra inédita.
10.048—Obra inédita.
10.049 al 10.051—Tres cuadernos "Lanceros Argentinos". Portadas: "Escuadrón en una carga". "Caballos en desfile". "Visión de carga de combate". C. Della Penna & Cía. Buenos Aires, 1934.
10.052—"Fábulas morales", ilustradas. C. Della Penna & Cía. Buenos Aires, 1934.
10.053—Obra inédita.
10.054—Visiones de un Cuyano. Juan G. Serrato. Manuel Gleizer. Buenos Aires, 1935.
10.055—Interés Nacional. N.° 81. Año VII. P. periódica (R. I.). José M. Ferreyra, 1935.
10.056—El Monstruo de la guerra y el inminente choque de oriente y occidente. Daniel Hammerly Dupuy. El Autor. Buenos Aires, 1935.
10.057—Tribuna. N.° 852 a 855. P. periódica. Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, 1935.
10.058—El Ahorro Postal. N.° 63. P. periódica. Alejandro Eugenio Fournier. Villa María (Córdoba), 1935.
10.059—Nachrichtendienst B. N.° 1 a 3. P. periódica. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1935.
10.060—Nachrichtendienst. C. N.° 1 a 3. P. periódica. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1935.
10.061—Tiro Nacional Argentino. N.° 293. P. periódica. Dirección General de Tiro y Gimnasia. Buenos Aires, 1935.
10.062—El Perpetuo Socorro en los países del Plata. N.° 19. P. periódica. Las P. P. Redentoristas. Buenos Aires, 1935.
10.063—El Arte de la Madera. N.° 110. P. periódica. La Asoc. Fabricantes de Muebles, Carp. Buenos Aires, 1935.
10.064—Stella Maris. N.° 66. P. periódica. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1935.
10.065—Crisálida. N.° 13. P. periódca. Juan Nóble y Cía. Buenos Aires, 1935.
10.066—C. I. T. A. N.° 4 y 5. P. periódica. Cía. Internacional de Transportes Automóviles S. A. Buenos Aires, 1935.
10.067—El Asegurador. N.° 68. P. periódica. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1935.
10.068—Obra inédita.
10.069—Obra inédita.
10.070—Cancelación de Poder.
10.071—Obra inédita.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.
e.18 feb. v.28 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Advertencia

La Dirección de Minas y Geología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y el 31 de diciembre contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon, en sellos, ante la Dirección de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.° Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección de Minas y Geología, publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al primer semestre del año 1935 (respondiendo su estado hasta el 31 de diciembre de 1934) en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 31 de diciembre de 1934 y el importe del canon por el primer semestre de 1935.

e.22 feb. v.13 mar.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, (Departamento Gastre).

Expediente N.° 106.040 - 1934.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.

Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Carlos Camusso, en nombre y representación de Alessio Camusso, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión minero, domiciliado en Trelew, Territorio Nacional del Chubut, (según consta en el mandato registrado en el Libro III de Poderes de esa Dirección General, a folio 139, bajo el N.° 673), ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando su mandante efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos en terreno no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo de cinco mil metros (5.000 metros) de largo en dirección Este-Oeste, por cuatro mil metros (4.000 metros) de ancho en dirección Norte-Sud, y cuyo vértice Noroeste distará dos mil metros (2.000 metros) al Este de un punto situado a un mil doscientos metros (1.200 metros) al Norte del esquinero Sudoeste del lote 1, fracción B, de la Sección JI del Territorio Nacional del Chubut. — Que confiere amplio poder al señor Julio Vatín, domiciliado en esta Ciudad calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — Fdo.: Carlos Camusso. — Recibido en mi oficina, hoy, quince de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las doce horas cinco minutos. — Acompaña duplicado. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Octubre 16|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gastre, en terrenos que según certificado agregado son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los ocupantes de los lotes afectados por el presente pedimento, los cuales quedan indicados en el certificado que corre a fojas 13 vuelta, del presente expediente. — Enero 22 de 1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los ocupantes del terreno indicados a fojas 13 y vuelta al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Franco Pastore, Director Interino. — Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo, a nombre de don Alessio Camusso, bajo el número 948, folio 37 vuelta y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e23 feb.-N.° 11.981-v8 mar-

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 25 de Febrero de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile		
Bolivia y Perú	15.—	16.92
Francia	20.42	23.04
Bélgica	72.31	81.60
España	42.36	47.84
Italia	26.21	29.66
Suiza	100.29	113.14
Estados Unidos.	308.59	348.21
Alemania . . .	124.34	140.19
Holanda . . .	209.25	236.15

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Ofrecemos en venta: 10.000 kilos de recortes de papel enfardado.

El pago de lo adjudicado habrá de efectuarse por adelantado y por el total de la partida en la Tesorería de este Establecimiento.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 6 de marzo próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — El Secretario.

e.26 feb. v.28 feb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 22 de marzo de 1935 (2.° llamado):

"La Rioja"

Hora 12,30: "Construcción de varios pabellones y obras complementarias (exteriores)", que constituirán el futuro Cuartel para el II Batallón del Regimiento N.° 15 de Infantería (presupuesto oficial: $ 1.134.769.51 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, hasta el día 16 de marzo de 1935, en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Rioja, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con la anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Febrero .. de 1935. — Alberto Campi, Teniente Coronel, Secretario.

e.26 feb. v.8 mar.

Ministerio de Agricultura

Expte. N.° 102.777-934

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de carne vacuna, papas, verduras, pan y leche, con destino a la Dirección de Inmigración, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Febrero de 1935, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e.30 ene. v.1.° feb.
e.26 feb. v.27 feb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de conservación del camino de San Rafael a Colonia Alvear. — Mendoza. — pesos 33.281,95.

Hasta el día 22 de Febrero en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 1.° de Marzo, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° feb.-N.° 1.593-v.5 feb.
e.26 feb.-N.° 1.593-v.1.° mar

Licitación pública de las obras del camino de Pergamino a Junín, tramo Junín-Rojas, km. 0 a km. 25 y km. 25 a Km. 50 005. Buenos Aires. $ 178.455.— y $ 170.722. respectivamente.

Hasta el día 20 de marzo en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 feb.-N.° 1684-v.1.° mar.
e.22 mar.-N.° 1684-v.26 mar.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Stegmann por Pillahuincó Chico. Buenos Aires. $ 22.280.—

Hasta el día 20 de marzo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 feb-N.°1686-v.1.° mar.
e.22 mar.-N.° 1686-v.26 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Gobernador Costa a Río Pico y Frontera con Chile. Chubut. $ 35.103.—

Hasta el día 20 de marzo en el Juzgado Letrado de Esquel o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la División Patagonia (Comodoro Rivadavia), en la 13.ª Sección A. (Comodoro Rivadavia), en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento y en el Juzgado Letrado de Esquel.

e.26 feb.-N.° 1687-v.1.° mar.
e.22 mar.-N.° 1687-v.26 mar.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a Licitación Pública N.° 387, para la provisión de 100 toneladas de rieles de acero tipo tranvía de 10m. de long., con sus eclisas y accesorios correspondientes, 372 toneladas de rieles del mismo tipo pero de 12m. de long. y 6 cambios ferroviarios tg. 1:8, 3 derechos y 3 izquierdos, constituídos por rieles tipo tranvía.

Los pliegos de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 26 de Marzo de 1935 a las 15 horas.

e.26 feb.-v.8 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

26 de Marzo de 1935: Acero dulce en barras y perfiles. (O. C. 104|35).

27 de Marzo de 1935: Cables y cadenas. (O. C. 1820|34).

28 de Marzo de 1935: Cobre en lingotes. (O. C. 1437|34).

29 de Marzo de 1935: Instalación telefónica automática. (O. C. 143|35).

2 de Abril de 1935: Torno revolver. (O. C. 120|35).

3 de Abril de 1935: Máquina cortadora de acero. (O. C. 29|35).

La apertura de propuestas se realizarán en la Oficina de Licitaciones San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados en la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas, previo el pago del valor que a cada uno se le asigne.

La Administración.

e.26 feb.-v.8 mar.

Expte. O. C. 1738|34. — Llámase a presentación de propuestas para adjudicar la concesión del manipuleo de carga y descarga de materiales en el puerto de Santa Fe, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 1738|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, a las 16 horas del día 26 de febrero de 1935, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 18, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, como también en la Superintendencia, Santa Fe, del F. C. Central Norte Argentino.

La Administración

e.26 feb. v8 mar.

O. C. 253|35

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vía (rieles y accesorios) en las cantidades y demás condiciones que figuran en el pliego N.° 253|35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José N.° 180, 4.° piso, el día 4 de abril de 1935, a las 15 horas y en presencia de

los interesados que concurran al acto.
El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 20,— m|n. cada uno.

La Administración
e.26 feb. v.8 mar.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"ALIANZA FILM"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Francisco A. Gracía, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad **"Alianza Film, Sociedad de Responsabilidad Limitada"** que dice así:

Primer testimonio. — Número veinte y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires a treinta de Enero de mil novecientos treinta y cinco, comparecieron ante mí Escribano Público y los testigos al final firmados, los señores don Pascual Carelli, soltero, argentino nativo, de cincuenta y seis años de edad, domiciliado en la calle Cangallo cuatrocientos treinta y nueve, y don Felipe Guillermo Weiss, casado, argentino naturalizado, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Tres de Febrero dos mil veinticinco, siendo ambos comparecientes de mi conocimiento de lo que doy fe y dijeron: Que han convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada cuyas bases y condiciones determinan por medio de esta escritura en los términos siguientes: Primero: Entre los señores Pascual Carelli y Felipe Guillermo Weiss, se constituye de acuerdo con las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta Capital bajo la denominación de "Alianza Film, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: La sociedad tiene por objeto la explotación comercial de películas cinematográficas especialmente. — Como comisionista distribuidora de la "Cine Allianz Tonfilm, G m b H, Berlín" explotará sus películas a base de comisión exclusivamente. — También podrá adquirir representaciones de otras marcas o casas productoras, sean nacionales o extranjeras. — A los fines del mejor desenvolvimiento de las operaciones que determinan la constitución de la sociedad, ésta podrá realizar todas las operaciones comerciales y bancarias que sean inherentes y celebrar contratos de locación. — Tercero: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder actuar en toda la República por intermedio de agentes representantes o sucursales. — Cuarto: La duración de la sociedad será hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve y seis meses antes de la expiración de este plazo los socios resolverán si se prorroga o se disuelve la sociedad. Quinto: El capital social se fija en la suma de cinco mil pesos moneda nacional dividido en diez cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la siguiente forma: Señor Pascual Carelli nueve cuotas o sean cuatro mil quinientos pesos moneda nacional y señor Felipe Guillermo Weiss una cuota o sean quinientos pesos moneda nacional. — Los socios integran en este acto el cincuenta por ciento del capital social en dinero efectivo depositado en el Banco de la Nación Argentina según consta de la boleta que se tiene a la vista. — El cincuenta por ciento restante será integrado una vez inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. — Sexto: Los socios señores Pascual Carelli y Felipe Weiss y el señor Benjamín Carelli, argentino, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en la calle Cangallo cuatrocientos treinta y nueve, quedan designados Gerentes de la sociedad estando a su cargo la administración de la misma y la explotación del negocio objeto de la Sociedad con las más amplias facultades pudiendo actuar el señor Pascual Carelli y los señores Weiss y Benjamín Carelli conjuntamente. — Séptimo: Sobre los siguientes asuntos resolverán por unanimidad los socios en reuniones ordinarias o extraordinarias, debiendo llevar la firma del Gerente los documentos correspondientes, contratos o escrituras emanadas de tales resoluciones, a saber: a) Adquirir o enagenar películas nacionales o extranjeras- b) Participar en otras empresas o entidades- c) Comprar, vender o ceder marcas o licencias- d) y todos aquellos actos para los cuales la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco requiera la unanimidad de los socios. — Esta enumeración no es limitativa, pudiendo resolver cualquier reunión ordinaria o extraordinaria otros asuntos que estime convenientes a los fines indicados en el artículo segundo. — Octavo: Las resoluciones exigidas por el artículo que antecede y las que se expresan en los artículos trece y diez y siete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se tomarán en reunión citada por el Gerente o por cualquiera de los socios por telegrama colacionando, con cuarenta y ocho horas de anticipación y las mismas serán asentadas en el libro de actas de la sociedad o por acto ante Escribano Público. — Noveno: Sin perjuicio de los balances parciales, cada treinta y uno de Diciembre se practicará un inventario y un balance general. — Ningún socio puede ser deudor a la sociedad. — El socio señor Carelli podrá retirar mensualmente de la sociedad con imputación a su cuenta particular la cantidad de trescientos pesos moneda nacional. — El socio señor Weiss podrá retirar en la misma forma doscientos pesos moneda nacional. — A más tardar a los cuarenta y cinco días del cierre de cada ejercicio los balances y demostraciones de ganancias y pérdidas preparados por el Gerente serán sometidos a la consideración de los socios y dentro de los quince días posteriores se reunirán los socios para resolver respecto de los mismos. — Décimo: Sin perjuicio de lo que se establecerá en el artículo siguiente, las utilidades se repartirán y las pérdidas se soportarán en la proporción de los aportes de capital a que se refiere la cláusula quinta que antecede. — Décimoprimero: De las utilidades líquidas obtenidas se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo de reserva legal alcance a un diez por ciento del capital. — Una vez alcanzado este diez por ciento, el cinco por ciento de las utilidades pasará a distribuirse como se determina en el artículo décimo. — Décimosegundo: La pérdida del ochenta por ciento del capital social obligará a los socios a tomar dentro de los cuarenta y cinco días de haberse conocido tales pérdidas, una resolución sobre la continuación, disolución o liquidación de la sociedad o bien su fusión con otra entidad. — La resolución deberá tomarse por unanimidad. — Votada la liquidación se designará un liquidador de la sociedad. — Terminada la liquidación y satisfecho el pasivo el remanente será repartido entre los socios en proporción a sus aportes de capital. — En cualquier otro caso de liquidación de la sociedad se procederá en idéntica forma. — Bajo los artículos que anteceden dejan celebrado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — En pago del impuesto fiscal se agregan sellos por valor de siete pesos cincuenta centavos moneda nacional, o sea el uno y medio por mil sobre el capital social. — En su testimonio leída que les fué esta escritura, se ratifican en su contenido y firman con los testigos don Carlos N. Port y don José Rivas, vecinos y mayores de edad, de lo que doy fe. — P. Carelli. — F. G. Weiss. — Tgo.: Carlos N. Port. — Tgo.: José Rivas. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Hoeffner. — Es copia fiel de la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda al folio ochenta y uno del Registro número cincuenta a mi cargo. — Para la Sociedad "Alianza Film, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno números ciento setenta y siete mil setecientos uno, ciento setenta y siete mil setecientos dos y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a dos de Febrero de mil novecientos treinta y cinco. — Alberto Hoeffner. — Hay un sello y una estampilla.

— Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e-26 feb. N.° 11.988 v-2 mar

AVISOS DIVERSOS

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo al artículo 752 del Código de Comercio, se ha declarado provisionalmente nulo el certificado provisional del Empréstito Patriótico 1.ª serie, Ley 11.580. — 11.671, N.° 59.884, de $ 1.000.— con cupón N.° 4 (vencimiento Septiembre 1934) adherido. (Expte. N.° 104-R-1935).

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.

El Secretario Gerente.
e.23 feb.-v.3 abril.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nota N.° 17.012-Catastro-935. —

Expte. 88.913-R-935. — En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Pedro Morán, de Desaguadero a Bermúdez. Helguera, de Asunción a Avda. Nacional. Irigoyen, de Rivadavia a Arregui. Altolaguirre, de Gándara a Ballivián. Pareja, de Avda. de los Constituyentes a Nazca. Corrientes, de San Martín a Esmeralda. Miralla, de Directorio a San Pedro. Cosquín, de Tandil a E. Garzón y Echeverría, de Tronador a Avda. Forest; cuyo afirmado va a construirse en virtud de la licitación pública aprobada en expedientes 106326-D-933; 106.081-D-933; 111.280-D-933; 108.352-D-933; 108.352-D-933; 106.328-D-933; 111.001-D-933; 111.001-D-933 y 21.498-D-933, y adjudicada a las empresas: Santiago Paletta; Luis Bozzini e Hijo Ltda., Garré Bacigalupi. Luis Bozzini e Hijo Ltda. Luis Bozzini e Hijo Ltda. Juan Cattaneo y Cía. Sabaria y Garacino. Sabaria y Garacino y Garré y Bacigalupi, respectivamente; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 15 días, a contar de la fecha.

Durante este término podrán hacerse las reclamaciones referentes al porrateo **del costo de la obra**, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935. — El Secretario de Obras Públicas.

e.19 feb. v.28 feb.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.° 11.867

Angel Rodríguez, balanceador público, oficina Terrero 2395, al comercio avisa con su intervención el señor **José Arrojo Polín**, vendió al señor **Ramón Vila**, el almacén de comestibles y líquidos, sito calle Ramón L. Falcón 6582, esquina Tafí 102, domicilio de las dos partes. Reclamaciones término ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
e.26 feb.-N.° 11.991-v.2 mar.

Emilio Oilhaborda, balanceador y martillero público, Salguero 574 (62) 4291, con su intervención la señorita **Edith Amor**, vende a la señorita **Ercilla Emma Trijille**, su farmacia "**Viel**", sita en esta Capital, calle Viel 1101, donde ambos constituyen domicilio a los efectos de la ley.

e.26 feb.-N.° 12.083-v.2 mar.

Al comercio: Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que los señores **José Manara y Esteban Repetto**, venden a los señores **José Boccardo y Carlos Ricaldone**, el negocio de restaurant, calle Corrientes 63 al 91. Reclamaciones término ley en el mismo donde constituyen domicilio las partes.

e.26 feb.-N.° 12.088-v.2 mar.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, c.| ofic. E. Ríos 126, avisa; que con su intervención don **Artemio Devoto**, ha suscrito promesa de venta a favor de los señores **Luis De Negri y José Lepratto**, libre de toda deuda y gravamen, del comercio de quesería, fiambrería, y fábrica de pastas, establecido en la calle Rivadavia 8749|59, y en cuyo lugar denuncia el domicilio de contratantes para las reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
e.26 feb.-N.° 12.087-v.2 mar.

A. Martínez, balanceador público, oficinas Rivadavia 1414, U. T. 38-4418, comunica que con su intervención el señor **Antonio Martínez**, vende al señor **Juan Ardura**, su negocio de despensa calle Superí 4440. Reclamos en el mismo donde ambos constituyen domicilio, en el término de ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
e.26 feb.-N.° 12.091-v.2 mar.

A. Martínez, balanceador público, oficinas Rivadavia 1414, U. T. 38-4418, comunica que con su intervención el señor **José Venoso**, vende su negocio de ferretería, calle Arregui 5625 al señor **Tamagno Carelli.** Reclamos en el mismo donde ambos constituyen domicilio, en el término de ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
e.26 feb.-N.° 12.092-v.2 mar.

Se hace saber a los efectos de la ley 11.867, que trata de venderse el aserradero "San José", situado en la estación "La Maruja", F. C. O. Pampa Central, de propiedad de **Daniel Vélez**, domiciliado 25 de Mayo 140, Capital Federal a los señores "**Bracco y Compañía**", domiciliados en "La Maruja", Pampa Central, por escritura ante escribano Alberto Rosso Guerrero, Reconquista 336, Capital Federal.

e.26 feb.-N.° 12.096-v.2 mar.

A los efectos de ley, **Manuel Cañadas y Manuel Gil**, comunican al comercio que han vendido al señor **Joaquín Gómez**, el buffet instalado en el Cine-Teatro Rex, calle San Martín 755 de Comodoro Rivadavia (Chubut), donde constituyen domicilio legal ambas partes y atenderán cualquier reclamación por el término de tiempo que fija la ley.

e.26 feb.-N.° 12.097-v.2 mar.

Aviso: David Heredia Hnos. y Cía., balanceadores públicos, oficinas Talcahuano 154, U. T. 37 Rivadavia 0492, avisan que con nuestra intervención el señor **Alejandro Fernández** vendió su negocio de despensa de comestibles, **sito en**

esta Capital calle Centenera 1401, esquina Avenida Castañares, al señor **Francisco Abajo.** Reclamos, término de ley 11.867, en Centenera 1401, donde ambos constituyen domicilio legal.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. —

e.26 feb.-N.° 12093-v.2 mar.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, U. T. 47 - 7376, donde constituímos domicilio legal, vendimos a **José Pallares,** nuestra parte del negocio de panadería mecánica, Deán Funes 1256, quedando disuelta la sociedad "Suárez, Rocha y Ondarreta"; activo y pasivo a cargo de **José Pallares y Ricardo Rocha. — José Suárez y Angel Ondarreta.**

e.26 feb.-N.° 12086-v.2 mar.

Nuevas Convocatorias

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Cía. Radiotelegráfica Argentina S. A.

San Martín 329, Buenos Aires

Décimacuarta Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 21 de marzo de 1935—

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de marzo de 1935, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 329, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Integración del Directorio.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes, para que, juntamente con el Presidente y un Director, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín número 329, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del accionista.

El Directorio

e.26 feb.-N.° 11989-v.18 mar.

CENTRE CATALA

Chacabuco N.° 863 — Buenos Aires

Convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 6 de marzo próximo en su local social Chacabuco N.° 863, a las 21 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la Comisión Directiva para obtener los fondos necesarios para poder pagar los intereses hipotecarios, impuestos Municipales y Nacionales atrasados, acogiéndonos a la Ley N.° 12.150, artículo 33, que condona las multas que sobre estos impuestos existieran.

2.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta.

B. Amengual, presidente. — F. Carulla, secretario.

e.26 feb.-N.° 12.084-v.6 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 40.° de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 16 de marzo a las 16 horas, en nuestro local social, Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Memoria.

3.° Balance General e informe del Síndico.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

5.° Correspondencia.

6.° Elecciones de: Presidente, Secretario, Protesorero, cinco vocales, síndico, síndico suplente.

El Directorio.

e.26 feb.-N.° 12.090-v.16 mar.

BANCO POPULAR ISRAELITA S. A.

Corrientes 1860 - Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

(1.ª Convocatoria)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1.° Convocatoria), que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes 1860, el día 16 de Marzo pmo., a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

3.° Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Elecciones de:

1 Vicepresidente.

1 Prosecretario.

1 Tesorero.

2 Vocales.

2 Vocales suplentes.

1 Síndico.

1 Síndico suplente.

en reemplazo de los titulares salientes, señores José Taratuto, Jacobo Vengrover, Mauricio Diamante, Zelik Vainman, Alejandro Schvartzman y Wolf Ber Freid, respectivamente.

El Directorio.

Art. 19 de n|Estatutos: Las Asambleas se considerarán legalmente constituídas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

e.26 feb.-N.° 11.997-v.16 mar.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO

Resistencia

De acuerdo a lo que dispone el artículo 53 de los Estatutos, se invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Domingo 3 de Marzo próximo, en el edificio social, calle Juan B. Justo N.° 167, Resistencia (Chaco), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1934.

3.° Elección para renovación de la Junta Directiva en los siguientes cargos: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, dos Vocales titulares y dos Vocales suplentes, por terminación del período de los señores José López Alvarez, Angel Otero, Maximino Gutiérrez, José Lafuente, Miguel Lagranja, Cesáreo García y Enrique Emperador, respectivamente.

Un Vocal suplente por un año en reemplazo de Juan López ex socio.

4.° Asuntos varios.

Jesús Sánchez, secretario.

e.26 feb.-N.° 11.998-v.2 mar.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

F. 10. — 41. —

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Casa Matriz: Reconquista 200 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, con fecha 1.° de Septiembre de 1886

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de Octubre de 1886

Capital autorizado .... m$l. 50.000.000.—

" suscripto .... " 50.000.000.—

" realizado .... " 28.346.420.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DE LAS CASAS EN LA REPUBLICA ARGENTINA

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		21653580 —
Caja:		
En efectivo	24399 92	8952403 04
En billetes extranjeros		2897 59
Depositado en otros Bancos		3503944 55
Clearing		1385615 87
Descuentos y efectos a cobrar		164401259 19
Adelantos		48947709 75
Deudores en gestión y mora		29735789 35
Deudores hipotecarios (Hipotecas)		47545292 19
Deudores hipotecarios (Empréstito edificio Bolsa de Comercio de Buenos Aires)		5600000 —
Sucursales en la República		246883 52
Corresponsales en la República		349292 43
Sucursales en el extranjero		2980278 17
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles:		
Edificios del Banco		10202498 47
Propiedades recibidas en pago, Casa Matriz		27250011 14
Propiedades recibidas en pago, Sucursales		2589211 35
Títulos en cartera:		
Valores mobiliarios de nuestra propiedad		33167473 16
Títulos de renta del fondo de reserva		740196 65
Títulos de renta del fondo previsión		550177 10
Valores diversos		
Muebles y útiles		349109 94
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias		10416164 76
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización (Conversión)		7731 83
Letras de Tesorería		42500000 —
	24399 92	463077430 10
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depósito de títulos en custodia		211586064 59
Depósito de valores recibidos en caución		38097522 97
Emisión de cartas de crédito		1729688 68
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		20833169 81
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		12074436 54
Otras cuentas de orden		
	24399 92	747488312 69

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto		50000000 —
Fondo de reserva estatutario		740283 32
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de previsión		16153789 14
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	6556 81	67692782 50
Depósitos a plazo fijo	14445 09	31938385 04
Depósitos en Caja de Ahorros		150244625 06
Depósitos diversos		
Redescuentos		81898773 68
Letras y obligaciones en circulación		212535 36
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		1852778 55
Ganancias y Pérdidas, intereses, comisiones, cambios, etcétera		10449988 11
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		1309107 84
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		314617 04
Otras cuentas		7769764 46
Metalización (Conversión)	3398 02	
Letras de Tesorería redescontadas		42500000 —
	24399 92	463077430 10
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depositantes de títulos en custodia		211586064 59
Depositantes de títulos en garantía		38097522 97
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		1729688 68
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		20833169 81
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		12074436 54
Otras cuentas de orden		
	24399 92	747488312 69

Timoteo Balbín, presidente. — Eduardo Grané, director-gerente. — Carlos A. Cattaneo, contador. — José Mouriño, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 feb.-N.° 12.021-v.26 feb.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Al comercio: Avisamos que con intervención del balanceador y martillero público, Sr. José María Solari, Paseo 324, U. T. 47-7708 Cuyo, se vende el negocio de restaurant, calle Chile N.° 2102 esq. Rincón N.° 701. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor, **Silvio Campasso**; Comprador, **Juan Nicastri**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1935.
e.25 feb.-N.° 11.985-v.1.° mar.

Manuel J. Polo, almacén sito Arenales N.° 3101, remataré **el Viernes 1.° de Marzo**, a las 14 horas, por orden de su dueño Sr. **Miguel Tomás**, domiciliado en el mismo. Reclamo término de ley en mi oficina, Sáenz Peña 239, U. T. Mayo 5993.
e.25 feb.-N.° 11.986-v.1.° mar.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas B. Mitre 1164, comunica que con su intervención la señora **Genoveva B. de Gómez e hijo**, venden a los Sres. **B. Muñiz y Hno.**, el negocio de almacén sito en esta Capital, calle Centenera 209, domicilio de los contratantes; reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.
e.25 feb.-N.° 12.080-v.1.° mar.

Avisamos, que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, domiciliado en la calle Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad calle Remedios N° 3401, esquina Azul. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Manuel V. A. Costa**, Compradora: **Manuela Martínez de Bousoño**, ambos domiciliados en el mismo. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.
e.25 feb.-N.° 12.078-v.1.° mar.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: Que con su intervención, el señor **Arturo Boyd**, vende al señor **Julián Eduartes**, su negocio de despensa de comestibles y anexos, calle Republiquetas 4601 esquina Acha, donde se domicilian los contratantes para las reclamaciones de ley. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1935.
e.25 feb.-N.° 12.081-v.1.° mar.

García y Gil, balanceadores, con oficinas Uruguay N.° 34, avisan que se ha firmado boleto de venta del negocio de despensa, calle Avda. Tres Cruces N.° 5606, esq. Víctor Hugo. Vendedor señor **Casimiro Febo Amandi**. Comprador señor **Félix Pirotto**. Reclamaciones término ley, en Uruguay N.° 34, domicilio constituído por las partes.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.
e.21 feb.-N.° 12.051-v.26 feb.

Aviso al comercio que vendo libre gravámenes a **Manuel Pérez y Adolfo Pérez**, mi negocio chocolatería - lunch, calle Paseo Colón 365.
Reclamaciones término ley, al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes. — Vendedor: **José Pérez**. — Intermediario: E. Loizu, martillero público, Sáenz Peña 230.
e.21 feb.-N.° 11.956-v.26 feb.

Al comercio, con intervención del señor E. Loizu, martillero público, el señor **Primo Basterra**, vende al señor **Constantino Díaz**, el negocio de lecherías y anexos, calle Directorio 1327.
Reclamaciones dentro del término de ley, en las oficinas del intermediario, calle Sáenz Peña 230, donde constituyen domicilio los contratantes.
e.21 feb.-N.° 11.957-v.26 feb.

Andrés Lombardo, vende a don **Tarcisio Rizzi**, su negocio de carbonería y pastería, sito calle Soler 3552, donde constituyen domicilio a los efectos de la ley.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1935.
e.21 feb.-N.° 11.960-v.26 feb.

Aviso al comercio que vendo mi negocio de restaurant, sito en la calle Belgrano número 1815, a la señora **Luisa Rodríguez**.
Reclamaciones dentro del término de ley, en el mismo negocio. — Vendedor. **Joaquín García**.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1935.
e.21 feb.-N.° 11.961-v.26 feb.

El doctor **Alberto F. Bonnet**, domiciliado en Echeverría 3301, vende su farmacia, sita en Echeverría 3301, al doctor **Nazario Alvarez**, domiciliado en Zapiola 990.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. —
e.21 feb-N.° 12.047-v 26 feb.

A. C. Liguori, martillero público, comunica al comercio, que rematará el negocio, Florida 114, de los señores Díaz, Suero y Cía., los **días 25 de febrero y días subsiguientes**. Reclamaciones dentro del término de ley, en mis oficinas, Anchorena 77.
e21 feb.-N.° 12.050-v26 feb.

Llurba y Allona, comunicamos a nuestras relaciones comerciales, que vendemos el negocio de mercería y anexos, establecido en la calle Santa Fe N.° 4778, siendo compradores **Corcuera y Otero**, domiciliados en Santa Fe 4778, debiendo dirigirse cualquier reclamo al domicilio indicado.
e.21 feb.-N.° 12.052-v.26 feb.

Adolfo Giunta, Alberti 1059, U. T. 45-0954, avisa que **Agustín Fernández**, vendió su negocio carnicería, Monte N.° 1902, a **Vicente Pizarro**. Reclamaciones Alberti 1059, domicilio constituído por partes.
e.21 feb.-N.° 12.053-v.26 feb.

Martínez y Aguilera, remataremos restaurant, calle Rocha 1501, por c|o. del señor **Francisco García, el 27**, a las 9 horas,, reclamos término de ley en n|ofc. México 1112, dom. constituído.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.
e. 22 feb.-N.° 12.063-v.27 feb.

Aviso al comercio que he dejado sin efecto la venta efectuada de mi negocio de despensa de la calle Humberto I.° 1748 a **José L. Lynch**, en fecha 4 del actual. — **Francisco Vidal**.
e.22 feb.-N.° 11.966-v.27 feb.

Avisamos que el negocio de sastrería y bonetería ubicado en Garay 901, sucursal de la firma **Reboredo y Compañía**, será vendido a **Laureano Bautista**, domiciliado en calle Constitución 3127.
La venta se efectuará ante el Escribano Mario F. Asconchilo, con estudio en calle Perú 77.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.
e.22 feb.-N.° 11.968-v.27 feb.

Aviso al comercio que vendí mi negocio despacho de pan y factura, calle Machaín 3899, al señor **Patricio Granado**. Reclamos término de ley. **José Landín**, Vilela 3057.
e.23 feb.-N.° 12.076-v.28 feb.

Aviso: compré al señor **Israel Eckstein**, negocio restaurant, Uriburu 453. Comprador: **Jorge Grechonovsky**. Reclamos y domicilios, allí.
e.23 feb.-N.° 11979-v.28 feb.

Al comercio: aviso que vendo mi parte **mitad** del negocio de café, vinos y cervezas, sito en la calle Rivadavia número 776, con todo su activo y pasivo, al señor **Manuel Pérez**. Reclamos contra el expresado negocio, dentro del término de ley, en el mismo. Vendedor: **Leopoldo Pérez**. Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.
e.23 feb.-N.° 11982-v.28 feb.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Compañía, única oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio de despensa sito en esta ciudad, calle Rosario número 200, esq. Doblas. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Ernesto García**, domiciliado en el mismo. Vendedora: **Gloria Crespo de García**, domiciliada, Rivadavia 1194.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1935.
e23 feb.-N.° 12070-v.28 feb.

El martillero público Silvio Rodríguez, con domicilio en la calle Moreno N.° 1352, hace saber que con su intervención el señor **Mauricio Gurevich**, vende al señor **Felipe Otero**, el negocio de hotel y posada, que posee en esta Capital, calle Tres Sargentos N.° 349, por el precio de $ 2.000.— m|n. Reclamaciones en el término de ley, en las oficinas del martillero.
e.23 feb.-N.° 11.976-v.28 feb.

Sociedad Anónima Cinematográfica Hispano Americana "Manzanera", en liquidación, venderá sus existencias en remate público, en el local Rivadavia 2535, **el Jueves 28 de Febrero**, a las 14.30 horas, por intermedio del martillero público Armando Soler, Corrientes 1667, piso 4.°, donde se atenderán reclamaciones, **Ley 11.867**.
e.23 feb.-N.° 11.977-v.28 feb.

Aviso al Comercio: Con intervención del señor E. Loizu, martillero público, el señor **Ramón Boquete Ríos**, vende al señor **Equicio Iturralde**, el negocio de lechería y anexos, calle Nazca 2132. Reclamaciones dentro del término de ley en las oficinas del intermediario, calle Sáenz Peña 230, donde constituyen domicilio los contratantes.
e.23 feb.-N.° 11.978-v.28 feb.

Héctor S. Romero rematará la despensa de la calle Humberto I.° N.° 1748, del señor **Francisco Vidal**, domiciliado en la misma, sin base y al mejor postor, **el día 28 del corriente**, a las 13 horas, por cuenta y orden de su dueño. Comisión 10 o|o. Seña a satisfacción. Datos, Talcahuano 342. U. T. Mayo 4355.
e.23 feb.-N.° 12.075-v.28 feb.

Avisamos que, con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, domiciliado en la calle Uruguay 377, se vende el negocio de depósito de vinos, sito en esta Ciudad, calle Olavarría 371. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedores **José Cías y Eloy Arrieta**. Comprador **Raúl Augusto Bouhier**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1935.
e.23 feb.-N.° 12.073-v.28 feb.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido al señor **Francisco Prados** y señorita **Francisca Nieto, mi** negocio de panadería sito Echeverría 3701.
Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios B. Mitre 2258, donde constituyen domicilio los compradores. — **Vdor.: José Antonio García Comendeiro.**
e.22 feb.-N.° 11.969-v.27 feb.

Se hace saber que **Manuel Alonso Pazos**, vende su negocio de fábrica de embutidos, de la calle Rioja 1995, a don **Manuel Rodríguez**. Reclamaciones en mi oficina por el término de ley, donde las partes constituyen domicilio. — Ernesto Roca, escribano, Diagonal R. Sáenz Peña 616. (1).
e.21 feb.-N.° 11.773-v.26 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con un error la publicación anterior.

Al comercio: **Samper y Blanco**, han vendido a los señores **Dayé y Molio**, su negocio café y restaurant, Lavalle número 2570. Reclamaciones término de ley, en el mismo domicilio.
e.23 feb.-N.° 12069-v.28 feb.

Carmelo A. Sirimarco, avisa que vende a **Abel Néstor Canónico**, la peluquería cigarrería y lotería de su propiedad, Cabildo 2312. Ambas partes constituyen domicilio legal en Solís 665. Reclamaciones dentro término ley.
e.22 feb.-N.° 11.970-v.27 feb.

Aviso al comercio que vendí restaurant Vicente López 2299, comprador señor **Domingo Fidalgo**. Vendedor **Terzoni y Motta**. Reclamos dentro del quinto día.
e.22 feb.-N. 12.056-v.27 feb.

Convocatorias Anteriores

"LA GERMANO-ARGENTINA"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la
19ª Asamblea General Ordinaria
que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondientes al 19 Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares, por 3 años; cuatro Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.
El Directorio.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea los accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea, por simple carta-poder. (Art. 23 de los Estutatos.)
Otra: Los señores Accionistas residentes en Rosario, pueden si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las Oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle Sarmiento 470, a cargo del señor Ernesto Priemer, contra entrega del correspondiente recibo.
e.22 feb.-N.° 11.971-v.13 mar.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores socios de la Institución, a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Marzo próximo, a las 16,15 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1934.
2.° Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Raúl

F. Zimmermann, José P. Hernández, J. Pedro Laclau, José F. Macadam, Germán Hilger, Manuel A. Iriarte, Arturo A. Bullrich, Angel J. Rébora, que terminan su mandato y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el Art. 45 del Estatuto, en la forma siguiente.

Titulares:

Por el inciso 1.°: Un socio.

Por el inciso 2.°: Un comisionista Oficial de Bolsa.

Por el inciso 3.°: Un Cerealista (Productor, existiendo ya en la Cámara un Consignatario y un Corredor).

Por el inciso 4.°: Un Importador o Mayorista (de ramo distinto a los dos que continúan, de los cuales uno es importador de Comestibles y el otro de Yerba Mate).

Por el inciso 5.°: Un Exportador (de ramo diferente a los dos que continúan en la Cámara, pertenecientes uno al ramo de Cereales y el otro al de Lanas).

Por el inciso 6.°: Un Productor o Industrial (de ramo distinto a los dos que continúan, los cuales pertenecen a la industria Azucarera el uno y el otro a la de Lechería).

Por el inciso 11.°: Un rematador con casa establecida o Corredor de Bienes Raíces.

Por el inciso 12.°: Un Representante de Compañía de Seguros o Corredor de Seguros.

Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares, por el Art. 45 del Estatuto.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios que, según lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, los acuerdos que se adopten en la Asamblea, serán válidos, cualquiera que sea el número de socios concurrente, y que para poder asistir a ella, deben inscribirse previamente en el Registro abierto al efecto, en esta Institución, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil de 12 a 17, o los Sábados de 10 a 12.

Buenos Aires. Febrero 20 de 1935.

Ernesto Aguirre, presidente. — Eduardo Torres Astigueta, secretario.

e.22 feb.-N.° 12.062-v.13 mar.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Israelita de Crédito (S. A.), en cumplimiento de las disposiciones pertinentes de los Estatutos sociales, convoca a los señores Accionistas de este Banco, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de marzo de 1935, a las 17 horas, en el local social de la calle Triunvirato 575, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.
2.° Memoria del Directorio.
3.° Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 5.° (17) Ejercicio, practicado al 31 de Diciembre de 1934.
4.° Informe del Síndico.
5.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
6.° Distribución de dividendos.
7.° Elecciones de:
a) 1 Presidente; 1 Secretario; 1 Protesorero; 2 Vocales titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Isaac Singer, Natalio Trosmann, Jaime Cassoy, Felipe Kitzis y Zelig Begun, que han terminado sus mandatos.
b) 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente, en reemplazo de los señores José Krasbuch y Dr. Manuel Abramovich Atelman, que han terminado sus mandatos.
c) 5 Vocales suplentes en reemplazo de los señores Salomón Chesquis, Jaime Slobinsky, Jaime M. Raisman, Benjamín Bass y Manuel Resnik, que han terminado sus mandatos.
8.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Isaac Singer, presidente. — Natalio Trosmann, secretario.

e.22 feb.-N.° 11.972-v.13 mar.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Asamblea General de Socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios mayores de 18 años hasta el número 62.400 inclusive, para celebrar Asamblea General el día sábado 9 de marzo próximo, a las 15 horas, en la casa social, Alsina 1825, al solo objeto de proceder a la elección de 266 delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años, existentes en 31 de diciembre de 1934.

Los señores socios que deseen asistir al acto, deberán solicitar con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 14 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 11 los festivos, hasta el 8 de marzo inclusive, en la Secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935. —

Manuel Murias Navia, presidente. — Silveiro Vegega, secretario.

e.20 feb.-N.° 11949-v.9 mar.

ASOCIACION EDUCACIONISTA GERMANIA
(Deutscher Schulverein Germania)
Ecuador 1162

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo a. c. a las 21 horas en nuestro local calle Ecuador 1162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe sobre los últimos acontecimientos en la Escuela Germania.
2.° Renuncia colectiva de la Comisión Directiva y de los suplentes.
3.° Discusión y aprobación de la Memoria.
4.° Discusión y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
5.° Renovación de la Comisión Directiva:

Se elijen por 2 años:
a) 5 miembros de la C. D. en reemplazo de los señores P. M. Caamaño, doctor F. Kade, J. G. C. Kaehler, G. Grosse y G. F. W. Roth.

Se elijen por 1 año:
b) 4 miembros de la C. D. en reemplazo de los señores F. Krommel, doctor C. Hickethier, H. Hampel y J. Ziegele.

Se elijen por 2 años:
c) 3 suplentes en reemplazo de los señores F. Fehrmann, C. Huxhagen, y doctor J. A. Schroeder.

Se elijen por 1 año:
d) 2 suplentes en reemplazo de los señores E. Roxin y doctor A. G. Weyland.

6.° Designación de 2 socios sin cargo ó cargo reciente en la Sociedad para revisadores de cuenta por un año.
7.° Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935.

La Comisión Directiva.

De acuerdo a los artículos 29 y 30 de nuestros Estatutos se requiere para que funcione válidamente la Asamblea la presencia de la mitad más uno de los socios inscriptos con derecho a voto. Si a la hora citada no se pudiera constituir la Asamblea por falta de número, se constituirá media hora más tarde con el número de socios que concurra.

e.25 feb.-N.° 11.987-v.15 mar.

DATES Y HUNT
S. A. Sudamericana de Construcciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Marzo próximo, a las 18 horas, en el local social, calle San Martín N.° 232, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 3.° ejercicio y del informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico Titular y Suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935.

El Directorio

e.5 feb.-N.° 11.682-v.27 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Directorio de la Compañía Argentina Tintorería y Apresto, S. A., convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, calle Alsina 1479, Buenos Aires, el 12 de Marzo 1935, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4.° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1934.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año, de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deben previamente depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o los certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1935.

El Directorio.

e.20 feb.-N.° 11.944-v.11 mar.

BAUER Y HELBLING
Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Febrero 1935, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 Diciembre 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y Síndico.
4.° Elección del Directorio y Sindicatura.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.12 feb.-N.° 11.855-v.28 feb

E. I. DU PONT DE NEMOURS Y CIA. ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad E. I. Du Pont de Nemours, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de marzo del corriente año, a las once y treinta horas, en el local social Avda. R. S. Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio del nombre de la sociedad.
2.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

e.16 feb.-N.° 11.908-v.7 mar.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO
Compañía de Finanzas

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de marzo a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 11.° Ejercicio social.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Angel Sanguineti y Julio Podestá, por terminación de mandato y de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Ricardo Deferrari y Andrés Grondona, por terminación de mandato.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo como lo dispone el artículo 37 de los Estatutos.

El Secretario.

e.20 feb.-N.° 12.038-v.14 mar.

THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY, S. A.
Sarmiento N.° 424

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de marzo de 1935, a las quince horas, en su local social, calle Sarmiento N.° 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de diciembre de 1934, presentada por el Directorio e Informe del Síndico.
2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y un suplente, por un año, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.
4.° Autorización al Directorio para disponer en el transcurso del próximo ejercicio de los fondos de la cuenta "Reserva Especial", si lo requiriesen las circunstancias, con cargo de dar cuenta de dicha utilización a la próxima Asamblea y recabar su aprobación.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, los señores Accionistas, deberán depositar en la secretaría sus acciones, tres días antes de la reunión de la Asamblea.

El Directorio

e.14 feb.-N.° 11.789-v2 mar.

DEPIETRI LTDA. S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 13 de Marzo a las 17 horas, en el domicilio social, 25 de Mayo 551, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares y cinco Suplentes, y Síndico Titular y Suplente.

El Directorio.

e.21 feb.-N.° 11.959-v.12 mar.

BANCO SIRIO - LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 16 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la institución, calle Reconquista 335|339.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al décimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934. Informe del Síndico.

2.° Elección de Directores titulares de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos y consideración de las vacantes producidas por renuncia del Director señor Salomón J. Busader, y terminación de mandato de los Directores señores Salim Aboud, José Jorge y Ragueb Ketlum. Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Art. 17. — Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la Asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo.

Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas, siempre que estén en sus cuotas al día.

Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco, las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la Asamblea misma cuando menos tres días antes de la reunión.

e.21 feb.-N.° 12.048-v.12 mar.

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA S .A.

25 de Mayo 515

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1935, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.21 feb.-N.° 12.049-v.12 mar.

LABORATORIOS "OTTO", S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas para Asamblea Ordinaria, que se celebrará en su local Perú 795, a las 17 horas, del día 26 de febrero 1935.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del noveno ejercicio.

2.° Elección de tres Directores y Director suplente, reemplazando a los señores Cono Pinto, J. Barral Souto, Delfor Augé y Salvador Carrau.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

El Directorio

e.9 feb.-N.° 1[illegible]3-v.26 feb.

FABRICA NACIONAL DE VIDRIO "LA ASUNCION"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la "Fábrica Nacional de Vidrio La Asunción, Sociedad Anónima", a Asamblea Extraordinaria que deberá celebrarse el día 9 Marzo del corriente año, a las díez y ocho horas, en el local social, calle Caseros N.° 3159, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 1.° de los Estatutos (nombre de la Sociedad) exigido por el Decreto del P. E. Nacional de fecha 23 Mayo 1934.

2.° Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día 5 Marzo y recibirán la tarjeta de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, 15 Febrero 1935.

El Secretario.

e.16 feb.-N.° 11.903-v.7 mar.

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911.

Avenida de Mayo 962

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Marzo de 1935 a horas 16 (4 p.m.) en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 962, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Vigésimo cuarto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1934, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° — Elección de cinco Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores Manuel Alberto Iriarte, José Padilla, Ramón Gutiérrez, Tredesvindo Vargas y E. Eusebio Mendizábal que terminan su mandato. Tres Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los señores Gerónimo Martínez, Ramón Alvarez y Gerardo Laya que igualmente terminan su período. Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos.

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho.

Manuel Alberto Iriarte, presidente.

e.18 feb.-N.° 11.914-v.14 mar.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)

3613 - Cangallo - 3641

Asamblea General Ordinaria

Señores Accionistas:

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de Marzo próximo, a las 18 horas, en el local social de la calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de Enero de 1935.

2.° Informe del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elecciones de: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 4 vocales titulares, 2 vocales suplentes y 1 Síndico titular.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los señores Accionistas:

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935.

Bernardo Prosianoy, presidente. — León Kohan, secretario.

e.16 feb.-N.° 11.906-v.7 mar.

LUIS SCALA Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial, Agrícola y Ganadera

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Sarmiento N.° 320, 4.° piso, el día 15 de Marzo pmo,. a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 16 ejercicio, fenecido el día 31 de Diciembre de 1934 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores por el término de dos años, y de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el Art. 36 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero .. de 1935. — Arturo Scala, presidente.

e.19 feb.-N.° 11.931-v.9 mar.

GARCIA Y DIAZ LIMITADA

Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de marzo de 1935, a las 11 horas, en el local social calle Sarmiento N.° 329, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al octavo ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de un Director.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración al Síndico.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935.

El Directorio.

e.19 feb.-N.° 12.01[illegible]-v.9 mar.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

Conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 18 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria el día 28 de Febrero de 1935, a las 10 horas, en el local Social de la calle Cangallo N.° 667 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Noveno Ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1934.

2.° Fijación de los honorarios de Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por el Ejercicio 1934|35.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 24 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus Acciones con tres días de anticipación por lo menos, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

El Directorio

e.11 feb.-N.° 11.824-v.27 feb

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION, S. A.

25 de Mayo 515

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 8 de marzo de 1935, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo N.° 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.14 feb.-N.° 11.791-v.2 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 21 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Tucumán N.° 141.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Destino de las Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 14.° ejercicio;

2.° Elección de seis Directores titulares;

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente;

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Tucumán N.° 141, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.

El Directorio

e.25 feb.-N.° 11.984-v.15 mar.

S. A. ARGENTINA PRODUCTOS FARMACEUTICOS
Salguero 560

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.
De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1935, a las 10.30 horas, en el local social, calle Salguero número 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 2.° Ejercicio social, fenecido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Amans Enrique Calmels, director.
Nota: — Artículo 25 de los Estatutos. — Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario radicado en el país, a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.

El Directorio
e.12 feb.-N.° 11835-v.28 feb.

S. A. SABARIA Y GARASSINO LTDA.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones del artículo 347 del Código de Comercio y de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 1.° de Marzo de 1935, a las 15 horas, en el local social, Galería Güemes. Edificio Supervielle (3er. piso), y a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de tres miembros titulares del Directorio y un suplente, en reemplazo de los señores Esteban Barón, Aníbal Garassino, Ingeniero Enrique Sabaria y señor Juan Sabaria, que terminan su mandato.
3.° Designación de un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Autorizar y aprobar en todas sus partes la operación relativa a "compra de acciones", que fué resuelta por el Directorio y que se consigna en el acta N.° 60, correspondiente a la reunión de fecha 29 de Enero de 1935, con efecto retroactivo a dicha fecha.
5.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos sociales.

El Directorio.
e.12 feb.-N.° 11.846-v.28 feb.

INTERNATIONAL ART COMPANY
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de febrero de 1935, a las 11 horas, en la calle Perú 980, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

El Presidente
e.12 feb.-N.° 11.845-v.27 feb.

PRINCE GEORGE'S HALL
Sociedad Anónima
Memoria del Directorio y Balance al 31 de diciembre de 1934

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, calle Sarmiento 1236, 1.° piso, el día miércoles 27 de febrero de 1935, a las 17.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de Memoria y Balance.
2.° Resolver sobre el futuro de la Sociedad.
3.° Nombramiento de cinco directores, por dos años; tres, por expiración de mandato y dos por renuncia.
4.° Elección de Síndico y suplente de Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

El Directorio
e.12 feb.-N.° 11834-v.27 feb.

COMPAÑIA TABACALERA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la 20.ª Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 de Febrero de 1935, a las 14 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio número 605, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance y dictamen del Síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1934 y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Alfonso Lara, Luis Martínez y Carlos J. Scott.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas delegados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio N.° 605, con tres días de anticipación, cuando menos al fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.
Compañía Tabacalera S. A. — El Secretario.

e.8 feb.-N.° 11.748-v.28 feb.

"LOS MERINOS"
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de marzo de 1935, a las 16.30 horas, en el local social, Reconquista N.° 165 (6.° piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1934.
2.° Fijación de la remuneración correspondiente al Síndico.
3.° Repartición de utilidades.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1935.

El Directorio.
e.19 feb.-N.° 11.935-v.8 mar.

CARAS Y CARETAS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 marzo próximo, a las 10 horas, en el domicilio social Chacabuco 151, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, y Síndicos.

El Directorio
e.23 feb.-N.° 11.983-v.14 mar.

ASOCIACION "CHEVRAH KEDUSCHA ASCHKENASI"

CONVOCATORIA

Estimado consocio:
Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 7 de Marzo de 1935, a las 20 horas, en el Salón Barón Hirsch, calle Pasteur 631-43, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta.
2.° Autorizar a la C. D. la compra definitiva de terreno para Cementerio, en Tablada, Partido Matanza.
3.° Informar y resolver sobre la situación de la institución.
4.° Denunciar a la Asamblea la celebración de seis contratas con el personal de Secretaría, y su desconocimiento por la actual C. D.
5.° Autorizar a la C. D. para vender o hipotecar el terreno de La Paternal.
6.° Facultar a la C. D. la venta de sepulturas en vida, en los Cementerios de la Asociación.
7.° Autorizar a la C. D. el pago de los gastos ocasionados por el cobro de la indemnización del terreno de La Paternal, comprometidos por las anteriores Comisiones Directivas.
8.° Designación de dos socios para que firmen el acta.
Esperando su puntual asistencia, saludámosle muy atte.
Isaac I. Weisburd, presidente. — León Horischnik, secretario.
Nota: El artículo 9.° del Cap. 6.° de nuestros Estatutos dice: "para asistir a las Asambleas y poder votar, el socio deberá presentar a su entrada al salón el último recibo que atestigüe que no está atrasado en el pago de sus cuotas mensuales".

e.23 feb.-N.° 12.072-v.26 feb.

ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA "EL OMBU"
Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea General

De acuerdo al artículo 13 de los Estatutos, el Directorio, convoca a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Marzo de 1935, a las 14 horas, en su sede social, Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio de la Sociedad, terminado el 15 de Diciembre de 1934.
2.° Nombramiento de Directorio, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, para tener derecho al voto, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día 13 de Marzo de 1935.

El Directorio.
e.23 feb.-N.° 12.071-v.14 mar.

Sociedad Anónima
COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con la disposición del estatuto convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local social, calle Moreno N.° 970, el día 18 de marzo de 1935, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes, y Síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero de 1935. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 12.058-v.13 mar.

CIA. DE AGENCIAS NAVIERAS NORTEAMERICANAS MOORE & McCORMACK, S. A.

Señores Accionistas:
De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 18 de marzo de 1935, a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.
b. Elección de Directores.
c. Elección de Síndico y Síndico suplente.
d. Remuneración al Directorio y Síndicos.
e. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja social, tres días antes del fijado para la Asamblea en la administración de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, Buenos Aires.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1935. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 12.057-v.13 mar.

"LA SUPERIORA"
Viñedos, Bodegas y Expendio
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Viernes 15 de Marzo de 1935, a las 19 horas, en el local social Godoy Cruz 2200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimoquinto Ejercicio (Enero 1.° - Diciembre 31 de 1934).
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco Directores titulares por tres años, para ocupar los cargos de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y Vocal, y de dos suplentes por igual período, por terminación del mandato de los actuales Directores.
4.° Elección de un Síndico titular y de un suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el Título 5.° de los Estatutos, sobre la constitución de Asambleas.

El Directorio.
e.22 feb.-N.° 11.964-v.15 mar.

SOCIEDAD ANONIMA ALVAREZ Y MUÑIZ

Productos Químicos e Industriales

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria en Sarmiento 412, el 9 de Marzo próximo, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio quinto terminado Noviembre 15 de 1934.
2.° Resolución sobre distribución utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección Síndico titular y suplente.
5.° Designar dos accionistas para firmar acta Asamblea.
De acuerdo al artículo 11 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones dos días antes de la Asamblea.

El Presidente.
e.16 feb.-N.° 11.898-v.7 mar.

SEDAS GÜTERMANN S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el **7** de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local Reconquista 336, piso 11, Dep. X, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital autorizado y modificación consiguiente del artículo **3** de los Estatutos.

2.° Modificación de los artículos **5, 11,** 14 y 17 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.13 feb.-N.° 11.865-v.1.° mar.

PRODUCTOS QUIMICOS CIBA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de marzo de 1935, a las 11 1|2 horas, en su local social, calle Santa Fe 1072, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e.20 feb.-N.° 12.032-v.11 mar.

Sociedad Anónima
FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO
25 de Mayo N.° 515
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1935, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores y dos suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.19 feb.-N.° 11.934-v.9 mar.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 31, 32 y 38 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 6 de marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conversión del capital autorizado, suscripto y realizado y de los fondos de reserva a oro en capital y fondos de reserva a moneda nacional.

2.° Reforma de los Estatutos.

3.° Autorización al Presidente para efectuar todas las tramitaciones que sean necesarias para obtener la aprobación de la reforma de los Estatutos y aceptar toda modificación o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiere para aprobarlos, y para gestionar su debida protocolización, publicación e inscripción.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.

El Secretario.

e.9 feb.-N.° 11770-v.26 feb.

CLUB ATLETICO "PLATENSE"

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del artículo 6.° de los Estatutos y 66, 101 y 103 del Reglamento General, convócase a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de febrero de 1935, a las 20,30 horas, en el local de la Asociación Española de S. M., calle General Paz N.° 1760, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al año 1934.

3.° Informe sobre la transferencia del Jugador Ismael Arrese y de varios otros jugadores integrantes del primer equipo.

4.° Designación de dos socios para suscribir el acta.

Jesús J. Gómez, prosecretario.

e.19 feb.-N.° 12.008-v.28 feb.

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores Accionistas del Banco Internacional del Río de la Plata, en liquidación, a la Asamblea Extraordinaria en Segunda Convocatoria, que tendrá lugar el día 1.° de marzo, a las 15 horas, en el local de la calle Piedras 328.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta del resultado de la liquidación.

2.° Nombrar dos accionistas para que firmen el Acta.

La Comisión Liquidadora.

e.19 feb.-N.° 12.029-v.1.° mar.

"CASAS LAGARDE, Panaderías"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria
12 de Marzo de 1935

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria la cual será celebrada en el local de la Empresa, calle Entre Ríos 650, el día 12 de Marzo de 1935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducir el Capital inscripto e integrado de $ 425.000,— a $ 170.000,— c|l. en la siguiente forma:

a) Disminuir el valor nominal de las 4.250 acciones de $ 100,— a pesos 40,— cada una, practicándose la consiguiente reforma de los Estatutos.

b) Autorización para aplicar la diferencia emergente de la reducción del Capital, a enjugar las pérdidas y sanear el valor del Activo.

c) Emisión de 2.500 acciones nuevas de $ 40,— cada una.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación de no menos de 3 días al señalado para la Asamblea, todas las acciones de que son poseedores o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, en el cual se expresará el número de votos a que tendrá derecho el portador del mismo.

El Directorio.

e20 feb.-N.° 12.043-v11 mar.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1935, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó al 31 de Diciembre de 1934.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Nombramiento de un Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta.

Los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea para retirar su boleto de entrada.

Puerto Coyle, Febrero 5 de 1935.

El Directorio.

e.11 feb.-N.° 11.827-v.27 feb

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de carretillas eléctricas para el transporte de correspondencia.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días Sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central (2.° piso). L. N. Alem y Sarmiento.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 20 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficina 435), 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935 — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e 19 feb.-v.27 feb.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de (30) treinta días para la "enajenación de residuos", de papel, hierro fundido y dulce, tierra refractaria, aceite de pata y crudo, planchas pararrayos de hierro, trenzadores completos e incompletos en desuso.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles, y de 9 a 12 horas los Sábados, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central) L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el acto público de la licitación el día 21 de Marzo de 1935, a las dieciséis horas en el local de la Comisión de Compras. (Oficina 43) 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.20 feb.-v.28 feb.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Andalgalá y Londres (Distrito 10.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 10.°, (Catamarca).

Ramón R. Tula. — Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 feb.-v.28 feb.

Expte. 1216-D-17|1934

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Villa Dolores y San Martín (Distrito 7.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7.° (San Luis).

Ramón R. Tula. — Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 feb.-v.28 feb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 20 de Marzo de 1935, a las 16 horas, para la provisión de 40.000 litros de alcohol puro, de graduación no menor de 96° y en tambores de 400 ú 800 litros.

Informes. Depósito de Drogas, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

e.20 feb.-v.28 feb.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Marzo de 1935, a las 15 horas, para la provisión de verduras; a las 15 y 15 horas, para la provisión de papas; a las 15 y 30 horas, para la provisión de aves y huevos y a las 15 y 45, para la provisión de carnes y extras, a los establecimientos dependientes de la Institución, situados en la Capital Federal (aves y huevos también para el Asilo de Alienadas de Lomas y Hospital Vicente López y Planes (General Rodríguez F. C. O.).

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

e.20 feb.-v.28 feb.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Marzo de 1935, a las 15 horas, para la provisión de leche y manteca, a los establecimientos dependientes de esta Institución situados en la Capital Federal y a las 15 y 15 horas, para la provisión de artículos de almacén y fideos y similares, a todos los establecimientos dependientes de la Institución. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras.

e.20 feb.-v.28 feb.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, durante el año en curso, de los artículos referentes a los siguientes rubros: alimentos; luz, fuerza motriz, etc.; vestuario; medicamentos, artículos de farmacia, laboratorio, etc.; menaje y cocina; libros y útiles de escritorio; materiales de reparación y conservación de edificios; herramientas y materiales de talleres; artículos varios; biblioteca y suscripciones; papel para armar cigarrillos; forrajes y afines; útiles y animales de labranza y combustibles.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 248, altos, el día 18 de marzo del año actual, a las 14 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del Asilo, en Oliva y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Oliva, Febrero 18 de 1935. — El Director.

e.18 feb. v.26 feb.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS EN TORRES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento durante el corriente año al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, de los artículos referentes a los siguientes rubros: Artículos de almacén; huevos; artículos de electricidad; vestuario; farmacia y fotografía; bazar y menaje; artículos de escritorio; de imprenta; zapatería; talabartería; herramientas y materiales de talleres; albañilería y pinturería; relojes para serenos,

esferas; útiles y animales de labranza (reproductores); forraje; semillas; material para instalaciones; materiales de enseñanza.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 21 de marzo próximo, a las 14 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 248, altos, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del Asilo, en Torres y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Torres, Febrero 21 de 1935. — El Director.

e.21 feb. v. 1.° mar.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO EN BELL VILLE

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento durante el año en curso al Hospital Común Regional del Centro en Bell Ville, de los artículos referentes a los siguientes rubros: alimentos; combustibles; artículos de electricidad; ropería; medicamentos, artículos de laboratorio, rayos X, etc.; menaje y cocina; artículos de limpieza; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; materiales de conservación y reparación de edificios; herramientas y materiales de talleres; artículos varios; forrajes y afines; y lavado y desinfección.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 23 de Marzo próximo a las 10 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 248, altos, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, que están a disposición de aquellos que los soliciten, en la Dirección del Hospital en Bell Ville y en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Bell Ville, Febrero 23 de 1935.

El Directorio.

e.23 feb.-v.6 mar.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DOCTOR DOMINGO CABRED EN OPEN DOOR

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento durante el corriente año a la Colonia Nacional de Alienados Doctor Domingo Cabred, en Open Door, de los artículos referentes a los siguientes rubros: artículos almacén; mercería; medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos, instrumentos de cirugía, etc.; menaje y cocina; útiles de escritorio; muebles y sus reparaciones; materiales de conservación y reparación de edificios; herramientas y materiales de talleres; útiles de labranza; forrajes y afines; semillas; mantenimiento de vehículos;

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 248, altos, Capital Federal, el 25 de Marzo próximo a las 14 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección de la Colonia en Open Door y en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Open Door, Febrero 25 de 1935.

El Vicedirector.

e.25 feb.-v7 mar.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 29 de marzo de 1935, a las 14 horas, para la impresión de la Memoria de Hacienda, correspondiente al año 1934, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, Casa de Gobierno, 1er. piso.

El Director.

e.21 feb. v. 6 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del día 22 de marzo próximo, para la adquisición de papel y material necesario a Talleres Gráficos de la Repartición. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.22 feb-v.2 mar.

ASILO CORRECCION DE MUJERES

Llámase a licitación privada para la provisión de ocho mil kilos de carbón Glasgow, zarandeado, a entregarse durante los meses de marzo y abril del corriente año.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, en las planillas respectivas de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección del Asilo.

El acto de apertura de las propuestas, se efectuará el día 1.° de marzo próximo, a las 15 y 30 horas, en el local del Asilo, situado en la calle Humberto I° 378, en presencia de los interesados que concurran al acto y del delegado del Ministerio.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935.

La Superiora

e.23 feb.-v.26 feb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES DE GUERRA

Pozos N.° 1685

Llámase a licitación pública para el día 9 de Marzo de 1935, a las 10,30 horas, para la provisión de tejidos, ferretería, talabartería, combustible, aceite y maderas. Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirijirse a la División Compras, todos los días de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1935. — Carlos L. Missaglia. — Oficial de Adm. Principal-R-Jefe.

e.20 feb.-v.28 feb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Marzo de 1935, a las 14 horas, para contratar la construcción del Pabellón de Oficiales en el Cuartel de Policía Montada.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de veinte pesos moneda nacional.

e.20 feb.-v.28 feb.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Jachal, tramo Albardón-Jachal. — San Juan. — $ 125.709.

Hasta el día 18 de Marzo en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 25 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.25 feb.-N.° 1.678-v.28 feb.
e.21 mar.-N.° 1.678-v.25 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Viedma a Cipolletti. Reparaciones de los tramos General Roca-Villa Regina y Chichinales-Choele Choel, $ 185.941. Mejoramiento y conservación del tramo Villa Regina-Chichinales, $ 1.196 y $ 4.309, respectivamente. — La ejecución de las dos primeras obras se efectuará hasta la concurrencia de la suma disponible de $ 180.000.

Hasta el día 18 de Marzo en el Juzgado Letrado de General Roca o para el día 25 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.25 feb.-N.° 1.679-v.28 feb.
e.21 mar.-N.° 1.679-v.25 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a San Luis por Desaguadero, tramo Rodeo del Medio-Palmira. — Mendoza. — $ 568.337.

Hasta el día 18 de Marzo en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 25 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.25 feb.-N.° 1.682-v.28 feb.
e.21 mar.-N.° 1.682-v.25 mar.

Licitación pública de las obras de conservación del camino de San Juan a Jachal, tramo Agua de la Zorra a El Portezuelo. San Juan. $ 22.840.

Hasta el día 22 de febrero en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 28 del mismo mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 ene.-N.° 1587-v.31 ene.
e25 feb.-N.° 1587-v28 feb.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Pearson, Buenos Aires. $ 47.093.

Hasta el día 21 de febrero en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 ene.-N.° 1585-v.31 ene.
e.23 feb.-N.° 1585-v.27 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Meridiano V.° a Castex, tramo Trebolares - Castex, sección Trebolares Pico. La Pampa. $ 29.708.

Hasta el día 21 de febrero en el Juzgado Federal de La Pampa o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 ene.-N.° 1581-v.31 ene.
e.23 feb.-N.° 1581-v.27 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó a Mar del Plata, tramo Blanca Grande a Olavarría, Km. 66,600. — Mejoramiento y conservación. —Buenos Aires. — $ 19.656.

Hasta el día 15 de marzo próximo, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 22 del mismo mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-N.° 1675-v-26 feb.
e.18 mar.-N.° 1.675-v.22 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Bolívar a Pehuajó, Km. 94,8080. — Mejoramiento y conservación. — $ 33.938.

Hasta el día 15 de Marzo próximo en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 22 del mismo mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-N.° 1.674-v.26 feb.
e.18 mar. N.° 1.674-v.22 mar.

Licitación pública de las obras de mejoramiento y conservación del camino de Capital Federal a Bahía Blanca por Azul y Tres Arroyos, tramo Monte Cañuelas. — Buenos Aires. — $ 17.389.

Hasta el día 15 de Marzo en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 22 del mismo mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 feb.-N.° 1.671-v.26 feb.
e.18 mar.-N.° 1.671-v.22 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó a Mar del Plata, tramo Arroyo del Medio - El Quebracho, Km. 40 a Km. 58,143, y del camino de Daireaux hacia Pirovano. — Buenos Aires, $ 145.833 y $ 40.556, respectivamente.

Hasta el día 21 de febrero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 ene.-N.° 1583-v.31 ene.
e.22 feb.-N.° 1583-v.27 feb.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se intima por el término de diez días al señor **Héctor Albistur**, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la cantidad de $ 1.354.25 m|n., que adeuda al Fisco por los conceptos de que instruye la C. F. número 138|1934; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

e.20 feb.-N.° 27-s.p.p.-v.1.° mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Martín A. de la Torre**, ex encargado de la estafeta "Saladillo Norte" (La Plata), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 26,76 m|n., para responder a la deuda dejada en la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Expte. Fol. 220-10-1926).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.

e.20 feb.-N.° 28-s.p.p.-v.1.° mar.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (340) trescientos cuarenta gramos tejido de seda artificial, detenido por expediente 63-M-1935, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Asesoría y Sumarios, Febrero 18 de 1935.

Manuel J. Cruz, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

e.21 feb.-v.26 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos Nos. 1 al 25, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1|935

Vapor, A. Legión; paquete 1208; fecha de entrada al puerto, febrero 22 de 1934; marca, Boo Wriper Camona; número 6; cantidad, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 2

Vapor, S. Cross; paquete, 5756; fecha de entrada al puerto, Sep. 10|931; marca, AL c|7,10|31; número 1; cantidad, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 3

Vapor, S. Cross; paquete, 1248; fecha de entrada al puerto, febrero 24 de 1932; marca, Fernández Pinto; s|n.; cantidad, 103 cajones.

Legajo de rezagos N.° 4

Vapor, A. Legión; paquete, 2917; fecha de entrada al puerto, mayo 16|934; marca, LAE 688; número, 1; cantidad 1 bolsa.

Legajo de rezagos N.° 5

Vapor Formose, paquete 2324; fecha de entrada al puerto, abril 17|934; marca, Omega Urbe; número, 1; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 6

Vapor, W. Prince; paquete, 3357; fecha de entrada al puerto, junio 6|934; marca, L. T. X.; números, 1|5; cantidad, 5 cajones.

Legajo de rezagos N.° 7

Vapor, A. Legión; paquete, 2059; fecha de entrada al puerto, abril 4|934; marca, I. P.; número 1; cantidad, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 8

Vapor, Sierra Nevada; paquete, 2371; fecha de entrada al puerto, 19|934; marca, Manuel Salgueiro; número 1; cantidad, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 9

Vapor, S. Prince; paquete, 342; fecha de entrada al puerto, enero 16|934; marca, CASE. H. G.; números R. 1|5; cantidad, 5 rollos.

Legajo de rezagos N.° 10

Vapor, Avila Star; paquete, 6453; fecha de entrada al puerto, oct. 21|932; marca, T. F. C. 11.683, 11.693; números, 8 1|7 - 9|10; cantidad, 1 esqueleto, 9 cajones.

Legajo de rezagos N.° 11

Vapor, Monte Pascoal; paquete, 2587; fecha de entrada al puerto, abril 30|934; marca, S. C.; número, 4144; cantidad, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 12

Vapor, Belvedere; paquete, 2892; fecha de entrada al puerto, mayo 15|934; marca A. G. 3142; números 21|25; cantidad, 5 fardos.

Legajo de rezagos N.° 13

Vapor Martón, paquete 1796; fecha de entrada al puerto, marzo 21|934; marca, I. C. I.; s|n.; cantidad, 100 cuñetes.

Legajo de rezagos N.° 14

Vapor, Aurigny; paquete, 354; fecha de entrada al puerto, enero 18|933; marca, P. J. T. - L. O. T.; s|n.; cantidad, 2 cascos.

Marca, C. 3; s|n.; cantidad, 2 cascos.

Legajo de rezagos N.° 15

Vapor, Alphacca; paquete, 3214; fecha de entrada al puerto, mayo 29|934; marca F. N.; número, 28.125; cantidad, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 16

Vapor, Madrid; paquete, 3028; fecha de entrada al puerto, mayo 20|934; marca, F. Fischer; s|n.; cantidad, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 17

Vapor, Cerca; paquete, 2570; fecha de entrada al puerto, abril 21|931; marca, A. H. L.; números, 1|8; cantidad, 8 cajones.

Legajo de rezagos N.° 18

Vapor, Gaza; paquete 2902; fecha de entrada al puerto, mayo 6|931; marca, J C; números 1|7; cantidad 7 cajones.

Legajo de rezagos N.° 19

Vapor, K. Margareta; paquete, 6942; fecha de entrada al puerto, nov. 16|930; marca, M A entrando por triángulo 5173, s|n.; cantidad, 24 fardos.

Legajo de rezagos N.° 20

Vapor, Gral. Alvear; paquete, 6448; fecha de entrada al puerto. oct. 20|933; marca A H; números, 11|25; cantidad, 15 cajones.

Legajo de rezagos N.° 21

Vapor, Anna C.; paquete, 2554; fecha de entrada al puerto, abril 29|934; marca, E. P.; número, 2; cantidad, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 22

Vapor, Pavón; paquete, 6509; fecha de entrada al puerto oct. 12|931; marca M. H.; números 2323 y 2326, cantidad 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 23

Vapor, Afric Star; paquete, 3138; fecha de entrada al puerto, 26|934; marca, R. Exp. 136 R. J. S.; número, 70; cantidad, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 24

Vapor, La Plata Maré; paquete, 2736; fecha de entrada al puerto, 8|934; marca, C C.; número, 1; cantidad, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 25

Vapor, Phrigya; paquete, 4757; fecha de entrada al puerto, agosto 7|933; marca, S. C.; número, 20; cantidad, 1 cajón.

El Jefe

e.21 feb. v.26 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota N.° 457 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, se ignora, s|m., números 1, 2, envase, 2 atados duelas.

Vapor, se ignora, s|m., s|n., envase, 13 bolsas arvejas.

El Jefe

e.16 feb. v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de la mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 458 A., que deben presentarse a esta Aduana. para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, se ignora; marca, B; s|n.°; envase 10 bolsas yerba.

Vapor, se ignora; marca, M O; s|n.; envase 7 bolsas yerba.

El Jefe

e.16 feb. v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de la mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 459 A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto poi el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, se ignora; s|m.; s|n.; envase, 2 atados barras.

El Jefe

e.16 feb. v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de la mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 460 A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, se ignora; s|m.; s|n.; envase, 2 rollos alambre.

Vapor se ignora; marca C A D G; número 1036; envase 1 cajón aceite.

El Jefe

e.16 feb. v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 461 A, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, se ignora; sin marca; sin número; envase, 1 atado, barras.

Vapor, se ignora; sin marca; sin número; envase 1 cajón locería.

El Jefe

e.16 feb. v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 462 A, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, se ignora; marca R; sin número; envase 1 bolsa yerba.

Vapor se ignora, marca Kost; sin número; envase 1 cajón hojalata.

El Jefe

e.16 feb. v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 463 A, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor se ignora; sin marca, sin número; envase 1 atado chapas.

El Jefe

e.16 feb. v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 465 A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor se ignora, marca Villa N.° 1 al envase 6 cajones vidrios.

El Jefe

e.16 feb.-v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber, a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 464 A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor se ignora, marca H. P., s|n. envase 6 bolsas lentejas.

Vapor se ignora, L. P. E., s|n., envase 4 bolsas lentejas.

El Jefe

e.16 feb.-v.7 mar.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Severo Sotelo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposi-

tado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Biancosfino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 17 de 1935.
El Secretario.
e.2 feb v.11 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Nicibar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 19 de 1935.
El Secretario.
e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Gandola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 19 de 1935.
El Secretario.
e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Valentín Juan Valverde**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 25 de 1935.
El Secretario.
e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Porzio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho ,bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 25 de 1935.
El Secretario.
e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Francisco Castillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 14 de 1935.
El Secretario.
e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Julio Gavio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 12 de 1935.
El Secretario.
e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Flora Amalia Centeno de Pérez**, por sí y sus hijos menores Ricardo, Juan, Susana Sara, María Cristina, Esther y Carlos Alberto Pérez, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don José Roque Pérez.
Buenos Aires, Enero 29 de 1935.
El Prosecretario.
e.2 feb. v.11 mar

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Félix Santamaría Velasco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — El Secretario.
e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Grandi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.
El Secretario
e.23 feb.-v.2 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Astorga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1935.
El Secretario
e.23 feb.-v.2 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Liberato López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.
El Secretario
e.23 feb.-v.2 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Elena Fernández de Quiroga**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Luis Quiroga.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.
El Prosecretario
e.23 feb.-v.26 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión ,doña **Margarita Martins de Barreiro, María Laura y María Elena Barreiro**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado don Juan José Barreiro.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.
El Secretario
e.23 feb.-v.26 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Araceli Molero de Ponce**, por sí y su hija menor Irma, y por cuenta propia, doña **Victoria Eugenia Ponce**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado don Nicolás Tolentino Ponce.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.
El Prosecretario
e.23 feb.-v.26 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Esther Constenla de Rayces**, por sí y su hija menor María Esther Rayces, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado don Carlos Gerardo Rayces.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.
El Prosecretario
e.23 feb.-v.26 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Nieves Mateo de Delgado**, por sí y sus hijos menores José Luciano y Damián Angel Delgado, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Ministerio de Marina don Damián Delgado.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.
El Prosecretario
e.23 feb.-v.26 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, es hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Julia M. C. de Barruti**, por sí y su hijo menor Carlos Manuel Joaquín Barruti, en su carácter de viuda e hijo del ex empleado de la H. Cámara de Diputados de la Nación, don Carlos María Barruti.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.
El Prosecretario
e.23 feb.-v.26 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Susana Acosta de Vilela**, en su carácter de viuda del ex peón de la Aduana de la Capital, don Domingo Vilela.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.
El Prosecretario
e.23 feb.-v.26 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Andrade**, en su carácter de hija del ex jubilado don Juan Gregorio Andrade.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1935.
El Prosecretario
e.23 feb.-v.26 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Josefina María Barraza de Mésigos**, por sí y sus hijos menores, Susana Cecilia, Celina Elena, Pedro Francisco y Marcelo Guillermo Mésigos, en su carácter de viuda e hijos del ex Profesor de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires y Colegio Nacional "Manuel Belgrano", don Pedro Jesús Mésigos.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.
El Prosecretario
e.23 feb.-v.26 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Potenzoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — El Secretario.
e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Héctor del Río**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — El Secretario.
e.16 feb. v.26 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Simón Quaranta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 11 de 1935. — El Secretario.
e.16 feb. v.26 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benito Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1935. — El Secretario.
e.16 feb. v.26 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Outon** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Juan P. Peluffo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 14 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.30 ene.-N.° 213-s|p|p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Dionisio Oviedo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.30 ene.-N.° 221 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Jalfin**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 19 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.30 ene.-N.° 223 s|p.p.-v.7 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al prófugo **Vicente Mansul Sagra**, procesado por el delito de tentativa de defraudación y violación Art. 248 del Código Penal, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.30 ene.-N.° 216 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Esterina Fernández Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 ene.-N.° 217 s|p.p.-v.7 mar.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Silvestre Beotto o Beott o Brotto o Bialto**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N.° 11.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.20 feb.-N.° 307-s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor J. Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Bautista Martín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.30 ene.-N.° 219 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Bianchini**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 19 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.30 ene.-N.° 224 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tobías Katz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 19 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e30 ene.-N.° 222 s| p. p.-v.7 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **José Cobucci**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Enero 21 de 1935. — Luis R. Gondra hijo, secretario.
e.30 ene.-N.° 228 s|p.p.-v.7 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Pastora Mora o Pastora Mora de Velázquez**.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.6 feb.-N.° 238 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amelia de Bergamaschi**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a prestar declaración en el expediente N.° 2.306, por infracción al Art. 57 de la Ley de Correos.
Rosario, Diciembre 26 de 1934. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.
e.14 feb.-N.° 287 s|p.p. v.23 mar

El señor Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Florentino Quiroga y Silveria Baisán o Baysa**, Secretaría N.° 22.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.
e.20 feb.-N.° 306-s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amílcar A. Mercader**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad de instrumento público y tent. defraud., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 ene.-N.° 218 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Miguel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.13 feb.-N.° 271-s.p.p.-v.22 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Iglesias**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 feb.-N.° 286 s|p.p. v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Federico Martínez y Martínez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.13 feb.-N.° 272-s.p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. González Gowland, a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Womarowsky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 feb.-N.° 279-s|p|p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo E. Fraga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.13 feb.-N.° 275 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Schwarz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.13 feb.-N.° 280 s|p|p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Gowland, a|c. del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Domínguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.20 feb.-N.° 297 s|p.p. v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. G. Gowland, a|c. del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ramón Máximo González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por violación de domicilio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.20 feb.-N.° 298 s|p.p. v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ladislao Remer, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e20 feb.-N.° 300 s|pp.-v28 mar.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **María Catalinich**.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.20 feb.-N.° 289-s.p.p.-v.28 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Almenta**, procesado por el delito de abuso de arma de fuego, a fin de que comparezca a estar a derecho en el deltio que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.20 feb.-N.° 295-s|p.p.-v.28 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás Sagami**.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.6 feb.-N.° 236 s|p.p.-v.14 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Guiuntioni y Domingo Cugliari**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.30 ene.-N.° 229 s|p.p.-v.7 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Mariano Pensa**.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.6 feb.-N.° 237 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.6 feb.-N.° 251-s.p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Felde o Felede**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.6 feb.-N.° 252-s.p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo S.bar**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — E. Martínez Pena; Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 feb.-N.° 240 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Alegre**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.6 feb.-N.° 241 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Calderaro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 feb.-N.° 242 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber a los tenedores de Debentures de la Sociedad Anónima "Prince George's Hall", que se celebrará una Asamblea de los mismos el día 26 del corriente mes de febrero a las once horas en el local de la Sociedad emisora, calle Sarmiento número 1230, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar conocimiento del estado de los negocios de la Sociedad Anónima emisora.

2.° Resolver si la Fideicomisaria toma la intervención a que la autorizan los Arts. 8.°, inciso b) y c); 18 inciso c) y 20 y siguientes de la Ley 8875, y si esa intervención debe ser ejercida por el Directorio de la Fideicomisaria o por las personas que al efecto se designen en la Asamblea.

3.° Elección de dos tenedores de Debentures para que suscriban el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma y el Fideicomisario.

Se previene a los señores debenturistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus debentures o un certificado bancario del depósito de los mismos con tres días de anticipación a la Asamblea en la caja de la Sociedad Anónima Fideicomisaria.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.9 feb.-N.° 11.774-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Vauni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 feb.-N.° 243 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Vidal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.30 ene.-N.° 212-s|p|p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 ene.-N.° 220 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Guton**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Antonio Colla, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.30 ene.-N.° 214-s|p|p.-v.7 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Gowland, a|c. del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **Sócrates Truyol**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 feb.-N.° 285 s|p.p. v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Adolfo Matiollo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Aníbal Ponce de León, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 ene.-N.° 232 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Gowland a|c Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **César Augustos Rivas**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 feb.-N.° 283 s|p.p. v.22 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Wencel Brozarscek**.

Buenos Aires, Julio 21 de 1934. — Ernesto G. Rom, secretario.

e.6 feb.-N.° 234 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cirilo J. Hillar y Jorge Hillar**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.20 feb.-N.° 301 s|p.p.-v.28 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Horacio Cabeza**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.20 feb.-N.° 302 s|p.p.-v.28 mar.

El Juez en lo Civil, doctor **Rafael D. Mantilla**, cita y emplaza a doña **Julia Frigerio**, durante seis meses, por cinco días cada mes, en virtud de haberse presentado el Consejo Nacional de Educación, solicitando se declare el día presuntivo de su fallecimiento, a fin de que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado y Secretaría actuaria, a estar a derecho, bajo apercibimiento de dársele por fallecido presuntivamente.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.26 sep.-N.° 00737 s|p|p-v.1.° oct.
e.23 oct.-N.° 00737 s|p|p.-v.27 oct.
e.26 nov.-N.° 00737 s|p|p.-v.30nov.
e.26 dic.-N.° 00737 s|p|p-v31 dic.
e.25 ene.-N.° 00737 s|p|p.-v.30 ene.
e.25 feb.-N.° 00737 s|p|p.-v1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Arturo Sánchez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 feb.-N.° 246 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Barrio**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 feb.-N.° 247 s|p.p.-v.14 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Esteban Carabelli**.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934. — Ernesto G. Rom, secretario.

e.6 feb.-N.° 235 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza, a **César González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, p. a. s. Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 feb.-N.° 248 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Mauricio Wernike**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.6 feb.-N.° 249-s.p.p.-v.14 mar.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a los herederos y acreedores de **Rosa Rusconi o Runconi o Luscono**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría 9.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.20 feb.-N.° 305-s.p.p.-v.28 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Joaquín Báez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.20 feb.-N.° 303 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Américo Camacho**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 21 de 1935. — Héctor E. González, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 ene.-N.° 226 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tito Deluca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 21 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.30 ene.-N.° 227 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Jayme Llavallol, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gustavo Pfleiderer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.30 ene.-N.° 230 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Blásquez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 ene.-N.° 231 s|p.p.-v.7 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Carlos Solé**, procesado por el delito de estafa y tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.20 feb.-N.° 296-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección, Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a don **Robustiano Bustos**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Defensa Agrícola contra Robustiano Bustos - apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle como defensor, al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Diciembre 27 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.13 feb.-N.° 268 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Luis Ramón Solís**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional (Ministerio de Justicia e Instrucción Pública) contra Solís Luis Ramón - Apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor, al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Diciembre 29 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.13 feb.-N.° 269 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Otelo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.20 feb.-N.° 292-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, a|c. Dr. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Elías Lipcovich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por reiteradas defraudaciones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 feb.-N.° 293-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Gómez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1935. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.20 feb.-N.° 294-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **José Lalo (a) Nene** y a **Zoraida o Zulema Villanueva**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue al primero por corrupción y tentativa de aborto, y a la segunda, por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.

e.20 feb.-N.° 299 s|p.p. v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Mazagalli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. - Horacio Piñero, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.20 feb.-N.° 290-s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto Gonzalez Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo F. Ruiz**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.6 feb.-N.° 257 s|p.p. v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Meos y Pablo Fedeli**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.6 feb.-N.° 258 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7 del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Rissuti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 feb.-N.° 259 s|p.p. v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente a la prófuga **Juana Gallardo**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no comparecer.

Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.6 feb.-N.° 260 s|p.p. v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Consuelo Casanovas de Picas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.6 feb.-N.° 253 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Isidoro Warchavsky**, procesado por el delito de estafa y adult. documentos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — Sixto Ovejero, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.6 feb.-N.° 254 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Martínez o Luis Izquierdo (a) "El Negro Izquierdo"**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por delitos de abuso deshonesto y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e.6 feb.-N.° 255 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7 del Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Jacinto Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 feb.-N.° 256 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fidanza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — Ernesto N. Black, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.6 feb.-N.° 245 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 feb. N.° 244 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Iza o María French Guisi (a) "La Loquita"**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 ene.-N.° 225 s|p.p.-v.7 mar.

El Juez doctor **José C. Miguens**, cita **por** treinta días, a herederos y acreedores de **Matilde del Rosario Fernández**.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.
e.13 feb.-N.° 270 s|p.p.-v.22 mar.

El Juez en lo Civil doctor **Manuel** Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Eulogio Caís**.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.13 feb.-N.° 277 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. González Gowland a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Delfino Vila** o **Antonio D. Vila**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 feb.-N.° 278 s|p.p.-v.22 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Alejandro Alea**.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.6 feb.-N.° 239 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. G. Gowland, a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Aurelio López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, artículo 92, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 feb.-N.° 282- s|p|p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Roberto Lozano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 feb.-N.° 284 s|p.p. v.22 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Elidia Luisa R. F. Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a prestar declaración en el expediente N.° 2329, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, y a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.
Rosario, Diciembre 26 de 1934. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.
e.13 feb.-N.° 288 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Julián Pedro Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.20 feb.-N.° 291-s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Geri**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 feb.-N.° 281 s|p|p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Petrona Coronel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.13 feb.-N.° 276 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Aquiles Damianovich**, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.13 feb.-N.° 273-s.p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Alfredo Pordelanne**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararsele rebelde.
Buenos Aires, Enero 26 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.6 feb.-N.° 250-s.p.p.-v.14 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a Pedro Celestino Vázquez, procesado por el delito de estafa sumario 9577, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 15 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, Ernesto J. Ure secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.
e.30 ene.-N.° 215-s|p|p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **N. Bazán**, procesado por el delito de robo (sumario 9614), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.20 feb.-N.° 304 s|p.p.-v.28 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGREGADO AL CONTRATO DE FECHA 1.° DE NOVIEMBRE DE 1934

Artículo 1.° — En Buenos Aires,, a 10 de Diciembre de 1934, reunidos al efecto en el escritorio de la **Sociedad Técnica Industrial Metalúrgica**, denominada "S. T. I. M.", calle Río Bamba 153, Capital Federal, los señores Angel Croce Mujica, Emir Hassan D'Astek, Carlos Soules y Marcos Croce Mujica, este último con domicilio en la calle Salguero 1452, Capital Federal, todos argentinos y mayores de edad, resuelven ampliar la Sociedad denominada "S. T. I. M.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: Art. 2.° — Los señores Angel Croce Mujica, Emir Hassan D'Astek y Carlos Soules, actuales socios de la Sociedad "S. T. I. M.", aportan a la misma la suma de doscientos pesos moneda nacional entre los tres a fin de que el capital aportado por cada uno sea de treinta y tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional, o sean trescientos treinta y cuatro cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Art. 3.°: El señor Marcos Croce Mujica, ingresa con las mismas obligaciones y derechos que los demás socios a la Sociedad "S. T. I. M.", constituída por contrato de fecha 1.° de Noviembre de 1934, publicado en el Boletín Oficial del 13 al 17 del mismo mes y año, que declara conocer y aceptar en todas sus partes, aportando la suma de treinta y tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional, de los cuales seis mil setecientos pesos moneda nacional en efectivo, que se hallan depositados en la Sucursal 6 del Banco de la Nación Argentina en cuenta corriente de esta Sociedad, y veintiséis mil setecientos pesos moneda nacional en maquinarias, de acuerdo al inventario que se firma por separado y que forma parte de este contrato, correspondiéndole por lo tanto trescientos treinta y cuatro cuotas de cien pesos moneda nacional cada una en la Sociedad. — Art. 4.°: Queda modificado el capital social que, de acuerdo con los artículos 2.° y 3.° del presente agregado y artículo 3.° del contrato original, pasa a ser de ciento treinta y tres mil seiscientos pesos moneda nacional, o sea mil trescientos treinta y seis cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Art. 5.°: Para el caso de fallecimiento de uno de los socios a que se refiere el artículo 5.° del contrato de fecha 1.° de Noviembre de 1934, se fija el capital de cada socio en treinta y tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional. — Art. 6.°: Queda modificado en su parte final el artículo 6.° del contrato original, siendo en adelante la división de ganancias o pérdidas por cuartas partes. — Art. 7.°: Convienen los cuatro socios mantener y respetar todas las cláusulas del presente agregado y las del contrato original en lo que no modifique este agregado. — Art. 8.°: En prueba de conformidad, se firman cinco ejemplares, uno para cada socio y uno para el Registro de Comercio. — Angel Croce Mujica. — Emir Hassan D'Astek. — Carlos Soules. — Marcos Croce Mujica.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el agregado al contrato de fecha 1.° de Noviembre de 1934, que se transcribe por medio del siguiente auto: 'Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Previa publicación de edictos por cinco días, en el Boletín Oficial, inscríbase. Barroetaveña. Ante mí: Carlos Jorge Varangot".
Carlos Jorge Varangot, secretario.
e.22 feb.-N.° 11967-v.27 feb.

"CANDITO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el Contrato de la Sociedad, "**Candito**" **Sociedad de Responsabilidad Limitada**; que dice así:

Contrato

Entre el señor Carlos Gustavo Neudert de estado casado, de nacionalidad austríaca, domiciliado en la calle Casa Municipal 58 y el señor Ernesto Pablo Eppenstein, de estado soltero, de nacionalidad argentina, y domiciliado en la calle Venezuela 1678, se ha convenido celebrar el siguiente contrato: 1.) Bajo la denominación de "Candito" Sociedad de Responsabilidad Limitada, los comparecientes declaran constituída esta sociedad. 2.) El domicilio legal y asiento principal será la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. 3.) La duración del contrato será por tres años renovables de común acuerdo por otros períodos iguales, debiendo los socios darse el aviso correspondiente con seis meses de anticipación. 4.) La sociedad tiene por principal objeto dedicarse a la fabricación y manufacturación industrial de productos químicos, pudiendo además operar por cuenta propia o por cuenta de terceros, recibir o dar mercaderías en consignación, importar, exportar o fabricar, ya sean mercaderías y otros productos; podrá en fin, efectuar toda clase de negocios lícitos menos las operaciones llamadas de banco, seguro, capitalización y ahorro. — Para cumplir con los fines de su creación la sociedad podrá comprar, tomar en pago y vender toda clase de bienes muebles o inmuebles, títulos y acciones, derechos y concesiones, hipotecar bienes de su propiedad, darlos en pago y constituir sobre ellos cualquier otro derecho real, arrendarios y subarrendarlos. 5.) El capital de la sociedad queda fijado en la suma de $ 10.000. — (diez mil pesos) dividido en 100 cuotas de $ 100. — (cien pesos) cada una que los socios aportarán por partes iguales en efectivo. 6.) La Sociedad será administrada por dos gerentes nombrados por mayoría de socios pudiendo recaer ese nombramiento en persona o personas que forman parte de la sociedad o ajenas de la misma. — Los gerentes tienen las más amplias facultades para dirigir conjuntamente los negocios y operaciones de la sociedad. Podrán ser destituídos o suspendidos temporariamente en sus cargos en cualquier momento por resolución de los socios tomada por mayoría de la totalidad de votos. — La sociedad llevará los libros determinados por el Código de Comercio y los auxiliares que la mayoría de los socios resuelva. 7.) Los balances generales se practicarán anualmente el 31 de Diciembre. — Las utilidades se repartirán entre los socios en proporción a las cuotas que posean, previa deducción del 5 o|o de las utilidades líquidas para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que éste llegue al 10 o|o del Capital Social. — Los balances se considerarán aprobados después de firmados por los socios que representan la mitad del capital. 8.) Toda cesión de cuotas a terceros extraños necesita la conformidad de la unanimidad de capital. 9.) La sociedad podrá disolverse en cualquier **momento**

con la conformidad de la totalidad del capital; la liquidación de la sociedad será efectuada por los gerentes en ejercicio si la mayoría de socios no resolviera otra cosa. 10.) Quedan designados Gerentes de la sociedad el señor Carlos Gustavo Neudert y el señor Ernesto Pablo Eppenstein para que conjuntamente administren la sociedad. 11.) El señor Neudert podrá retirar a principio de cada mes la suma de mil pesos a cuenta de las utilidades que le pudieran corresponder de acuerdo con los balances anuales. 12.) El señor Neudert se obliga a dedicar todo su tiempo y energías a esta sociedad y declara que no tiene compromisos con otras sociedades o personas que se lo impidan. 13.) Si un balance demuestra una pérdida de más del 20 o|o del Capital integrado cualquier socio tiene la facultad de rescindir el contrato. 14.) Todas las cuestiones que se produzcan entre los socios con motivo de la interpretación y aplicación de este contrato y sus diversas cláusulas, serán resueltas por árbitros arbitradores y amigables componedores, para lo cual se nombrará un árbitro de común acuerdo y si los socios no se pusieran de acuerdo en tal designación nombrará uno cada parte, y en caso de discordia el tercero será nombrado por ambos árbittros o en defecto por el señor Presidente de la Bolsa de Comercio. Los laudos serán inapelables y desde ya se obligan los socios a someterse a ellos renunciando a todo recurso. 15.) En todo lo que no se hubiera previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 a la que los contratantes se someten al declarar constituída la presente sociedad. — De conformidad con lo que antecede a cuyo fiel cumplimiento se obligan los contrayentes se firma este contrato en Buenos Aires a los días del mes Febrero de 1935 en los sellos N.° 028.786 y N.° 028.787 de $ 0.10. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Julio C. Susini. secretario.

e22 feb.-N.° 12.059-v27 feb.

PRODUCTOS PATENTADOS "SUP"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato de la **Soc. de Respons. Ltda. Productos Patentados "Sup".** Primer testimonio. — Escritura número dieciocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante y en presencia de los testigos que en el final se nombran y firman, comparecen los Señores Don Raúl Simón Baliña, que usa y firma "Raúl Baliña", argentino, casado, domiciliado en Lomas de Zamora, calle Alem, número cuatrocientos seis; Don Domingo Sanguinetti, que firma "D. Sanguinetti", argentino, casado, domiciliado en la calle Juramento, número dos mil quince; Don Bautista Ponciano Baliña, que firma "B. P. Baliña", argentino, casado, domiciliado en la Avenida Alvear, número mil setecientos sesenta y el Ingeniero Civil Don Manuel Roque Baliña, que firma "M. R. Baliña", argentino, casado, domiciliado en la calle Copérnico, número dos mil trescientos ochenta y cinco, el primero accidentalmente aquí y los otros tres de este vecindario, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que por medio de esta escritura formalizan un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, en los términos que rige la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a las siguientes estipulaciones: Uno: Entre los cuatro se declara constituída la entidad comercial e industrial "Productos Patentados "Sup", Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el término de diez años, a partir de la fecha de su inscripción legal prorrogable de acuerdo a lo que se establece en el segundo párrafo del artículo ocho, con domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital, Avenida Forest, número quinientos cincuenta al quinientos cincuenta y cuatro, para dedicarse a la fabricación, venta y aplicación de las pinturas, barnices, pastas y mezclas, sobre la base del compuesto inventado por el coasociado señor Sanguinetti, que tiene patentado bajo el número treinta y nueve mil treinta y seis y la marca de comercio "Sup", registrada bajo el número ciento cincuenta mil novecientos cincuenta, patente y marca que el señor Sanguinetti cede y transfiere por este acto a la sociedad, colocándola en su propio lugar y grado, lo que se hará constar en las oficinas del ramo. — Dos: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una y queda suscripto por los socios en esta proporción: quince mil pesos el señor Raúl Simón Baliña; nueve mil quinientos pesos el señor Bautista Ponciano Baliña; quinientos pesos el Ingeniero Manuel R. Baliña; y veinticinco mil pesos el señor Domingo Sanguinetti. Estos aportes son en dinero efectivo y han sido totalmente integrados en su cincuenta por ciento por entregas efectuadas para instalar la fábrica y para la adquisición de materias primas y el otro cincuenta por ciento con el depósito hecho a nombre de la sociedad en el Banco de la Nación Argentina, según boleta que exhiben las partes. El aporte que el señor Domingo Sanguinetti hace a la sociedad de la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional, le ha sido entregado con carácter de préstamo sin interés y para ese objeto por el socio señor Raúl Simón Baliña, obligándose el señor Domingo Sanguinetti a devolver dicha suma al señor Raúl Simón Baliña en la forma que se establece en los artículos números doce y trece. — Tres: La Sociedad será administrada durante el término de dos años a partir de la fecha de su inscripción legal por el socio señor Sanguinetti, quien a tal efecto asume la calidad de Gerente. Cumplidos los dos años, asume el cargo la persona que los demás socios designen y hasta tanto no lo hagan, o en caso de ausencia justificada, inhabilidad o fallecimiento del socio señor Sanguinetti, ocurridos en el ejercicio del cargo, será reemplazado por el Ingeniero don Manuel Roque Baliña, con iguales atribuciones de gerente, y si las mismas circunstancias acontecieran a éste señor, será a su vez reemplazado por don Raúl Simón Baliña. La firma se usará así: "Productos Patentados "Sup", Sociedad de Responsabilidad Limitada", y la personal del gerente en ejercicio. — Cuatro: El Ingeniero señor Manuel Roque Baliña, gestor inicial de esta entidad, será el Asesor Técnico de la Sociedad e intervendrá en todo lo relacionado a su profesión que la sociedad le someta a estudio. En caso de ausencia justificada, inhabilidad o fallecimiento del señor Manuel Roque Baliña, desempeñará las funciones de técnico su hijo el Arquitecto señor Jorge Alberto Baliña. — Cinco: A los fines de explotación del objeto social, la sociedad podrá adquirir bienes inmuebles, por compra u otro título legal, al contado o a plazos, con o sin garantía hipotecaria. Podrá asimismo aceptar de sus deudores garantías hipotecarias y también recibir en pago bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, créditos, derechos y acciones y valores cotizables. Todo lo podrá transmitir por venta u otro título legal y en las condiciones previstas .Su gerente en ejercicio, firmará las escrituras y documentos que fueren necesarios, y podrá solicitar préstamos en dinero efectivo de los Bancos de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, y de los Bancos particulares, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, transar, percibir, tachar, recusar y hacer uso de todos los recursos que las leyes concedan; conferir poderes generales o especiales, revocarlos, nombrar y remover agentes, apoderados, consignatarios o representantes para la venta y aplicación de los productos, otorgando concesiones y privilegios especiales y fijando retribuciones, bonificaciones o descuentos, ejecutar con personal especial la aplicación de los productos, contratarlos o confiarlos a terceros; hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, todo sin perjuicio de las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, conforme a lo establecido en el artículo dieciséis de la ley al principio mencionada y sin que en ningún caso pueda obligar a la sociedad en asuntos ajenos a su giro, ni para afianzar o garantizar obligaciones de terceros. — Seis: En el mes de Diciembre de cada año, se practicará un balance o inventario general, sin perjuicio de los parciales, o de comprobación que se consideren necesarios y en aquél se determinarán las ganancias o las pérdidas, debiendo ser sometido al examen y aprobación de todos los socios en una reunión a que serán convocados en forma, con una anticipación no menor de treinta días, durante cuyo intervalo dicho balance y cuenta de ganancias y pérdidas estarán a la libre disposición de los mismos en la sede social. Conjuntamente con la formación de los balances, se practicará un inventario de todos los bienes y efectos, imputando a la cuenta de ganancias y pérdidas el importe de las rebajas que se juzgare equitativo hacer sobre el valor de las existencias e instalaciones. Transcurrido el plazo señalado, dichos balances quedarán aprobados automáticamente, si han obtenido la conformidad de la mayoría de los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital. El silencio guardado por alguno o algunos de los miembros, implicará su aprobación. De las utilidades líquidas será separado un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance un diez por ciento del capital, y el remanente corresponderá a los socios en la proporción de cuarenta y cinco por ciento al Señor Sanguinetti: treinta y seis por ciento al Señor Raúl Simón Baliña; diez por ciento al Señor Manuel Roque Baliña; y nueve por ciento al Señor Bautista Ponciano Baliña. Para aumentar la capacidad financiera de la sociedad, de las utilidades netas a repartirse entre los socios una parte, se capitalizará, cuyo monto en cada ejercicio lo determinarán los socios por simple mayoría de votos. En caso de pérdidas, éstas serán soportadas en las mismas proporciones que las utilidades de cada uno de los socios. — Siete: A cuenta de sus respectivos beneficios y mensualmente, el Señor Sanguinetti o sus sucesores podrán retirar la suma de setecientos pesos y el Señor Manuel Roque Baliña o su hijo en su caso la suma de doscientos pesos. Dicho retiro y a partir del segundo año no podrá ser superior en el año a las utilidades que les hubiere correspondido en el último balance. Una decisión unánime de los socios podrá modificar la suma establecida en este artículo. — Ocho: Concluído que sea el término de duración de la sociedad, si no se renovase, o disuelta en el transcurso del mismo, la patente de invención y marca respectiva volverá a ser de propiedad del Señor Sanguinetti. El Señor Sanguinetti y sus herederos, quedan obligados a reconocer a sus coasociados y a sus herederos, el derecho de la renovación indefinida de la actual sociedad, siempre que los tales coasociados o sus herederos aporten o representen por lo menos el setenta por ciento del capital que la sociedad tenía en el momento de su disolución — Nueve: Toda resolución que interese a la sociedad, será tomada en una reunión que se celebrará con el número de socios que concurran y por mayoría absoluta de votos presentes, incluso las que se refieran a revocación o nombramiento de gerente. — Diez: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los sucesores del socio fallecido o representante del socio incapaz, se incorporarán a la sociedad unificando su representación ante la misma. — Once: El Señor Sanguinetti, se obliga a instruir al Ingeniero Señor Manuel Roque Baliña, respecto a todos los procedimientos de fabricación y ello a partir del momento que inicie sus actividades la sociedad. — Doce: Disuelta la sociedad por expiración del plazo convenido o por cualquier otra causa, el socio o socios salientes no podrán impedir que la sociedad continúe entre los otros socios. Los haberes del socio o socios salientes les serán entregados en seis cuotas de igual monto, a seis, doce, dieciocho, veinticuatro, treinta y treinta y seis meses, representados por pagarés no negociables suscriptos por la sociedad nueva, cuyos importes devengarán el seis por ciento de interés anual, pagadero al vencimiento de cada pagaré. El socio saliente podrá exigir que tales pagarés le sean garantizados con hipoteca real y efectiva sobre todos los bienes de la sociedad, si los tuviera en ese momento. — En caso de retirarse de la sociedad, el socio señor Raúl Simón Baliña o sus herederos, conjuntamente con los haberes que le correspondan en la sociedad y en idéntica forma que éstos, le deberán ser entregados los veinticinco mil pesos moneda legal prestados al Señor Domingo Sanguinetti, préstamo a que se hace referencia en la cláusula número dos de este contrato. — Trece: Cualquiera de los socios podrá decidir la liquidación de la sociedad si se comprobarán pérdidas que significaran la reducción del capital inicial a menos de su mitad. En tal caso se procederá a realizar el activo de la sociedad y extinguir su pasivo, distribuyéndose el remanente entre los socios, de acuerdo a lo que resultare del capital inicial y lo dispuesto en el artículo seis, para la distribución de beneficios o pérdidas. En caso de liquidación, deberá entregarse al socio señor Raúl Simón Baliña o a sus herederos, aparte de lo que por derecho propio les corresponda, la parte que en la liquidación le corresponda al Señor Domingo Sanguinetti o a sus herederos, hasta cubrir la suma de veinticinco mil pesos, en devolución de igual suma recibida en préstamo, según queda expresado en la cláusula número dos de este contrato. Si la suma que correspondiera al Señor Domingo Sanguinetti o a sus herederos en la liquidación no cubriera la suma de veinticinco mil pesos, igualmente se considerará saldada esta deuda con la entrega del total resultante. — Catorce: Toda divergencia o duda acerca de la interpretación de este contrato que ocurra entre los socios o sus representantes legales o sus sucesores, durante la sociedad y hasta su expiración, será resuelta y dirimida por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte en disidencia, los que antes de laudar nombrarán un tercero y único, para el caso de discordia y el fallo que se pronuncie será inapelable y deberá ser acatado por todas las partes sin que pueda recurrirse de él ante la administración de justicia. — Conforme los contratantes con lo estipulado en los catorce artículos que preceden, se obligan a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué ratifican su contenido, firmando con los testigos don Adolfo M. Buren y don Mario J. Carrique, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Raúl Baliña. — D. Sanguinetti. — B. P. Baliña. — M. R. Baliña. — Tgo.: A. M. Buren — Tgo: Mario J. Carrique. — Hay un sello. Ante mí: José Luis Quinos. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, en el Registro número doscientos veintinueve de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en cinco sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, de numeración correlativa, a saber: ciento seis mil ochocientos diecinueve, ciento seis mil ochocientos veinte; ciento seis mil ochocientos veintiuno; ciento seis mil ochocientos veintidós y ciento seis mil ochocientos veintitrés, que sello y firmo en Buenos Aires, fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas "y uno". Raspado: "que el"—acontecieran "Roque" revocación" legal. Valen. José Luis Quinos. Hay un sello y una estampilla".

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e23 feb.-N.° 12.074-v28 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 177.151

"Dr. August Oetker"

Agosto 29 de 1934. — Dr. August Oetker, de Bielefeld, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.224.

v.2 mar.

Acta N.° 178.655



Noviembre 29 de 1934. — Luigi Magnini, de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 20.868.

v.2 mar.

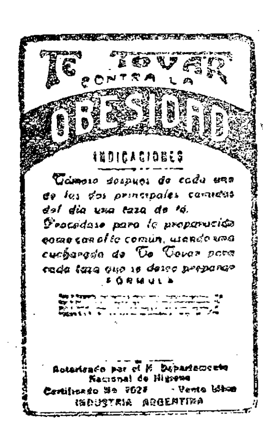
Acta N.° 178.988

NOXID

Diciembre 6 de 1934. — Boker & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 55.140. — Aviso N.° 21.127.

v.2 mar.

Acta N.° 179.195



Diciembre 13 de 1934. — Mario Vistarini. — Para distinguir tés medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.773. — Aviso N.° 21.344.

v.2 mar.

Acta N.° 179.299

PAZ EN LA TIERRA

Diciembre 18 de 1934. — Fox Film de la Argentina S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 21.036.

v.2 mar.

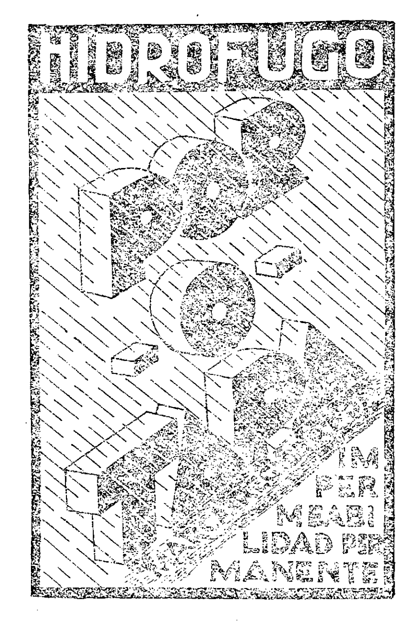
Acta N.° 179.300

UN CAPITAN DE COSACOS

Diciembre 18 de 1934. — Fox Film de la Argentina S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 21.034.

v.2 mar.

Acta N.° 179.229



Diciembre 14 de 1934. — José V. Díaz Valentín. — Para distinguir hidrófugos, de la clase 10. — Aviso N.° 21.545.

v.2 mar.

Acta N.° 179.297

CAMBIO DE CORAZONES

Diciembre 18 de 1934. — Fox Film de la Argentina S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de de la clase 6. — Aviso N.° 21.037.

v.2 mar.

Acta N.° 179.628



Diciembre 31 de 1934. — S. A. Luis Filippini Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos chocolates. — Renovación de la N.° 89.258. — Aviso número 21.729.

v.2 mar.

Acta N.° 179.703



Enero 7 de 1935. — The Associated Equipment Company Ltda., de Southall, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ella y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 90.257. — Aviso N.° 21.851.

v.2 mar.

Acta N.° 179.959

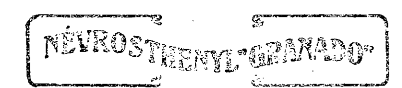
LA ITALIA

MARCA REGISTRADA

Enero 24 de 1935. — Storero & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y árboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 22.[illegible].

v.2 mar.

Acta N.° 179.990



Enero 25 de 1935. — Granado & Cía., de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.164.

v.2 mar.

Acta N.° 180.046

△ PHOENIX

Enero 28 de 1935. — Phoenix Manufacturing Company, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir herraduras para ganado caballar y mular, así como calcos y accesorios en general para las mismas, de la clase 4. — Aviso número 22.205.

v.2 mar.

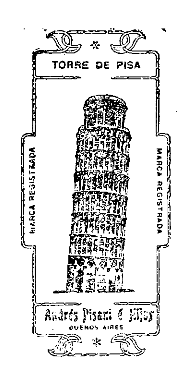
Acta N.° 180.159

IGNITOR

Enero 31 de 1935. — National Carbón Company Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir pilas secas, de la clase 20. — Renovación de la número 90.372. — Aviso número 22.312.

v.2 mar.

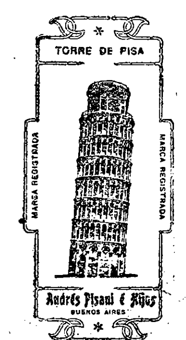
Acta N.° 180.280



Febrero 8 de 1935. — Andrés Pisani & Hno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 90.458. — Aviso número 22.462.

v.2 mar.

Acta N.° 180.281



Febrero 8 de 1935. — Andrés Pisani & Hno. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 90.457. — Aviso número 22.463.

v.2 mar.

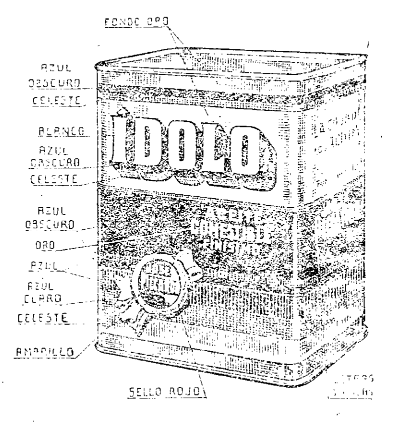
Acta N.° 180.331



Febrero 11 de 1935. — Emilio Mignone & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 22.506.

v.2 mar.

Acta N.° 180.332



Febrero 11 de 1935. — José Piccardo. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso número 22.435.

v.2 mar.

Acta N.° 180.333

SINFIN

Febrero 11 de 1935. — Esteban Juan Viñals. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 22.490.

v.2 mar.

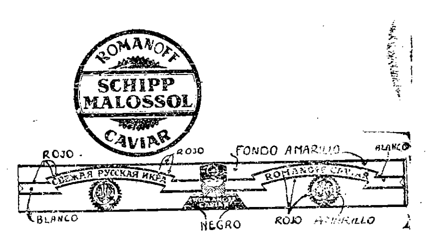
Acta N.° 180.334

TIMONEL

Febrero 11 de 1935. — Francisco Vilches. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 22.492.

v.2 mar.

Acta N.° 180.335



Febrero 11 de 1935. — Angel Fernández. — Para distinguir caviar, de la clase 22. — Aviso número 22.491.

v.2 mar.

Acta N.° 180.222

PANOHMER

Febrero 5 de 1935. — The Mirrlees Watson Company Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir instrumentos para medir la conductibilidad, electricidad de soluciones, de la clase 20. — Aviso número 22.383.

v.2 mar.

Acta N.° 180.336

B
BAYER
E
R

Febrero 11 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellscht, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 90.788. — Aviso número 22.480.

v.2 mar.

Acta N.° 180.337

CASBIS

Febrero 11 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellscht, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 91.193. — Aviso número 22.481.

v.2 mar.

Acta N.° 180.338

TUTOGEN

Febrero 11 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellscht, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 22.482.

v.2 mar.

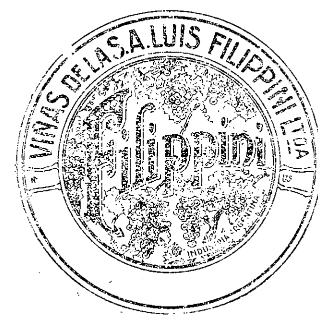
Acta N.° 180.339

MOND-EXTRA

Febrero 11 de 1935. — Roth-Buchner, G. m. b. H., de Berlín-Tempelhof, Alemania. — Para distinguir brochas para afeitar y jabones para afeitar, de la clase 16. — Aviso número 22.483.

v.2 mar.

Acta N.° 179.627



Diciembre 31 de 1934. — S. A. Luis Filippini Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 89.755. — Aviso N.° 21.728.

v.2 mar.

Acta N.° 180.344



Febrero 11 de 1935. — The British Drug Houses Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.494.

v.2 mar.

Acta N.° 180.343



Febrero 11 de 1935. — The British Drug Houses Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.495.

v.2 mar.

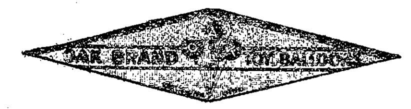
Acta N.° 180.341



Febrero 11 de 1935. — "La Serrana", Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 80.000,— m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos aguas minerales de mesa. — Aviso N.° 22.488.

v.2 mar.

Acta N.° 180.342



Febrero 11 de 1935. — The Oak Rubber Company, de Ravenna, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir globos de goma de juguetería, de la clase 17. — Aviso N.° 22.489.

v.2 mar.

Acta N.° 180.345

COOLICON

Febrero 11 de 1935. — The Benjamin Electric Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, máquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.497.

v.2 mar.

Acta N.° 180.346



Febrero 11 de 1935. — Gruschwitz Textilwerke Aktiengesellschaft, de Neusalz (Oder), Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos calzados. — Renovación de la N.° 90.039. — Aviso N.° 22.496.

v.2 mar.

Acta N.° 180.340

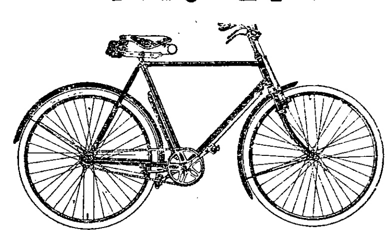


Febrero 11 de 1935. — Roberto Aquiles Osvaldo Cerini. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemática, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 22.487.

v.2 mar.

Acta N.° 180.348

"BICICLETA"



Febrero 12 de 1935. — José Juan Padrós y Santos Caporaletti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 22.507.

v.2 mar.

Acta N.° 180.350



Febrero 12 de 1935. — Firma J. Serravallo, de Barcola, Trieste, Italia. — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.515.

v.2 mar.

Acta N.° 180.351

THE SURSIX

Febrero 12 de 1935. — Adolfo E. Landini & Antonio Marcone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.514.

v.2 mar.

Acta N.° 180.352



Febrero 12 de 1935. — Valentín Pouchan & Cía. — Para distinguir calzados, de la clase 16. — Aviso N.° 22.522.

v.2 mar.

Acta N.° 180.353



Febrero 12 de 1935. — Alfredo Gisondi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Aviso número 22.519.

v.2 mar.

Acta N.° 180.347

TAQUI

Febrero 11 de 1935. — Salvador Patané. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.502.

v.2 mar.

Acta N.° 180.354

DIADEMA

Marca Registrada

Febrero 12 de 1935. — Diadema Argentina, S. A. de Petróleo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.517.

v.2 mar.

Acta N.° 180.355



Febrero 12 de 1935. — Darcy de Castro, de Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la calse 2, menos vacunas y sueros, antisárnicos, garrapaticidas y venenos para cueros. — Aviso N.° 22.520.

v.2 mar.

Acta N.° 180.356

APHTOL

Febrero 12 de 1935. — Darcy de Castro, de Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.518.

v.2 mar.

Acta N.° 180.357

Grunow

Febrero 12 de 1935. — General Household Utilities Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir aparatos refrigeradores movidos a electricidad o no, de la clase 20. — Aviso número 22.484.

v.2 mar.

Acta N.° 180.358



Febrero 12 de 1935. — Ramón C. Eguren. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 89.554. — Aviso número 22.505.

v.2 mar.

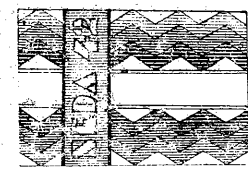
Acta N.° 179.298

LAS FRONTERAS DEL AMOR

Diciembre 18 de 1934. — Fox Film de la Argentina S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 21.035.

v.2 mar.

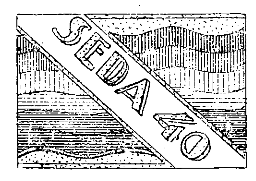
Acta N.° 180.359



Febrero 12 de 1935. — Nahmias Plaut y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 22.525.

v.2 mar.

Acta N.° 180.360



Febrero 12 de 1935. — Nahmias Plaut y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 22.526.

v.2 mar.

Acta N.° 180.361



Febrero 12 de 1935. — Luis Rodríguez y Cía. — Para distinguir tejidos de punto en general, de la clase 15. — Renovación de la número 91.529. — Aviso número 22.527.

v.2 mar.

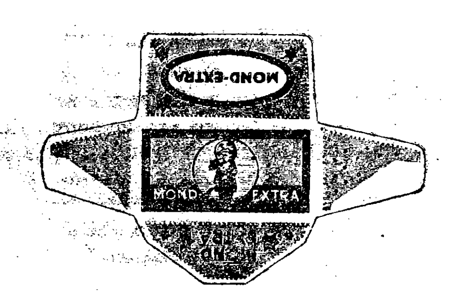
Acta N.° 180.362



Febrero 12 de 1935. — Humber Ltd., de Coventry, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 90.613. — Aviso número 22.529.

v.2 mar.

Acta N.° 180.367



Febrero 13 de 1935. — Roth-Büchner Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung, de Berlín, Tempelhof, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 90.144. — Aviso número 22.508.

v.2 mar.

Acta N.° 180.363

ALLOTON

Febrero 12 de 1935. — J. D. Riedel E. Haen A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.528.

v.2 mar.

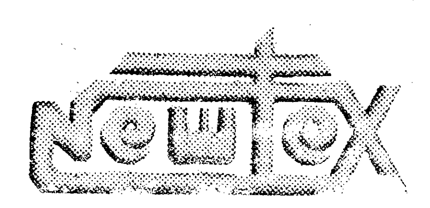
Acta N.° 180.369

„Anticor"

Febrero 13 de 1935. — Roth-Büchner Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung, de Berlín, Tempelhof, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 92.613. — Aviso número 22.510.

v.2 mar.

Acta N.° 180.370



Febrero 13 de 1935. — Emilio Soler Cainzons. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de control, tintas, de la clase 18. — Aviso 22.542.

v.2 mar.

Acta N.° 180.371

DUX

Febrero 13 de 1935. — Francisco Korinek. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 22.541.

v.2 mar.

Acta N.° 180.372

HENO DE PRAVIA

Febrero 13 de 1935. — Perfumería Gal S. A., de Madrid, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 90.175. — Aviso número 22.543.

v.2 mar.

Acta N.° 180.375

Rinofila Ulmann

Febrero 13 de 1935. — José Del Vecchio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 89.642. — Aviso número 22.544.

v.2 mar.

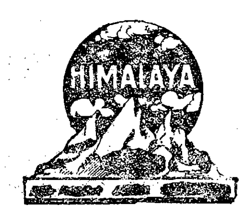
Acta N.° 180.373



Febrero 13 de 1935. — Roccatagliata Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 12.614.

v.2 mar.

Acta N.° 180.374



Febrero 13 de 1935. — Roccatagliata Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 22.615.

v.2 mar.

Acta N.° 180.376



Febrero 13 de 1935. — Livio J. Carnevali. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.501.

v.2 mar.

Acta N.° 180.377

MEDICAL

Febrero 13 de 1935. — Livio J. Carnevali. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.500.

v.2 mar.

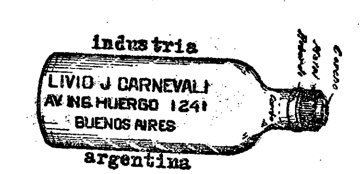
Acta N.° 180.378



Febrero 13 de 1935. — Livio J. Carnevali. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.498.

v.2 mar.

Acta N.° 180.379



Febrero 13 de 1935. — Livio J. Carnevali. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.499.

v.2 mar.

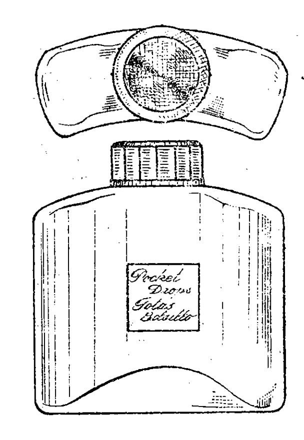
Acta N.° 180.380



Febrero 13 de 1935. — Lisardo Pérez. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 91.450. — Aviso N.° 22.521.

v.2 mar.

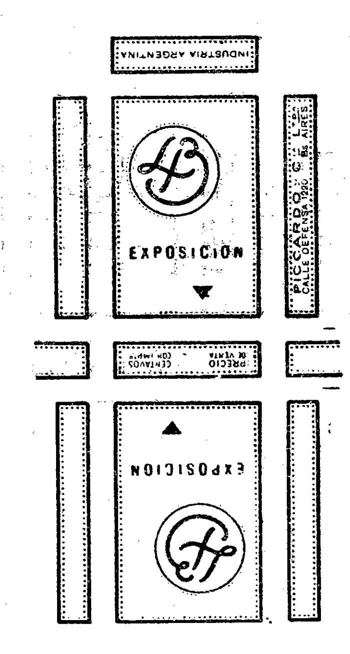
Acta N.° 180.385



Febrero 14 de 1935 — Groisman Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envases). — Aviso N.° 22.552.

v.2 mar.

Acta N.° 180.386



Febrero 14 de 1935. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21; menos fósforos, encendedores y yesqueros. — Aviso N.° 22.116.

v.2 mar.

Acta N.° 180.387



Febrero 14 de 1935. — Diez, González & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 89.484. — Aviso número 22.532.

v.2 mar.

Acta N.° 180.390



Febrero 14 de 1935. — Pablo Garbi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.537

v.2 mar.

Acta N.° 180.391

"BORGHI"

Febrero 14 de 1935. — Angel Borghi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 90.220. — Aviso N.° 22.549.

v.2 mar.

Acta N.° 180.392

GENOVEVA

Febrero 14 de 1935. — Obdulio Lavezzolo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.557.

v.2 mar.

Acta N.° 180.393

CENTRA

Febrero 14 de 1935. — Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 90.245. — Aviso N.° 22.553.

v.2 mar.

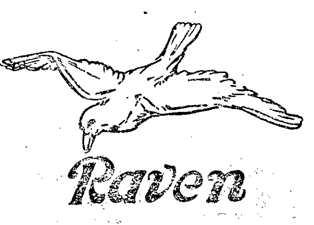
Acta N.° 179.625



Diciembre 31 de 1934. — S. A. Luis Filippini Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos amaros. — Aviso N.° 21.726.

v.2 mar.

Acta N.° 180.395



Febrero 14 de 1935. — The Raven Tinplate Co. Ltd., de Swansea, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 22.555.

v.2 mar.

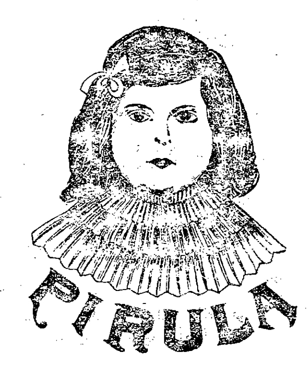
Acta N.° 180.396



Febrero 14 de 1935. — E. W. S. Thomson — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.556.

v.2 mar.

Acta N.° 180.399



Febrero 15 de 1935. — La Industrial Paraguaya S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 93.367. — Aviso número 22.561.

v.2 mar.

Acta N.° 180.400



Febrero 15 de 1935. — Cía. Azucarera Concepción S. A. — Para distinguir azúcar, de la clase 22. — Aviso número 21.870.

v.2 mar.

Acta N.° 180.401

SOLAR

Febrero 15 de 1935. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Renovación de la número 91.133. — Aviso número 22.562.

v.2 mar.

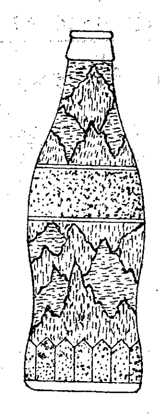
Acta N.° 180.403



Febrero 15 de 1935. — Morgan, Hastings & Co., de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir cementos dentales, aleaciones, amalgamas, metales preciosos preparados para fines dentales, aleaciones de metales preciosos para fines dentales y demás artículos usados en conexión con la odontología, de la clase 25. — Aviso número 22.564.

v.2 mar.

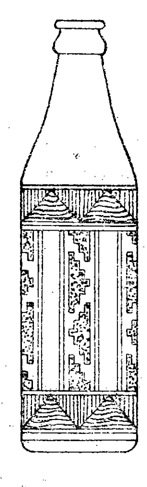
Acta N.° 180.404



Febrero 15 de 1935. — Cía. Mercantil y de transportes Domingo Barthe S. A (en liquidación). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso número 22.565.

v.2 mar.

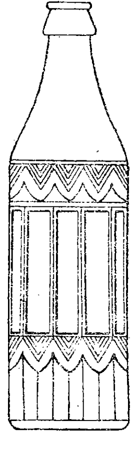
Acta N.° 180.405



Febrero 15 de 1935. — Cía. Mercantil y de Transportes Domingo Barthe S. A., (en liquidación). — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso número 22.566.

v.2 mar.

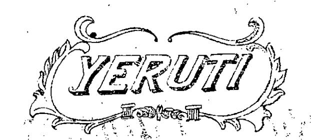
Acta N.° 180.406



Febrero 15 de 1935. — Cía. Mercantil y de Transportes Domingo Barthe S. A., (en liquidación). — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso número 22.567.

v.2 mar.

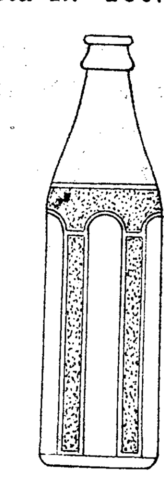
Acta N.° 180.398



Febrero 15 de 1935. — La Industrial Paraguaya S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 90.392. — Aviso número 22.560.

v.2 mar.

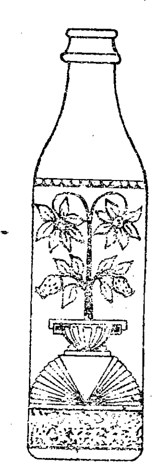
Acta N.° 180.407



Febrero 15 de 1935. — Cía. Mercantil y de Transportes Domingo Barthe S. A., (en liquidación). — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso número 22.568.

v.2 mar.

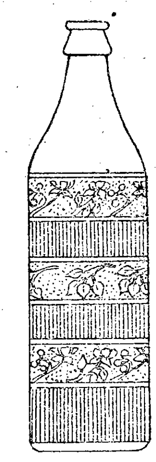
Acta N.° 180.408



Febrero 15 de 1935. — Cía. Mercantil y de Transportes Domingo Barthe S. A., (en liquidación). — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso número 22.569.

v.2 mar.

Acta N.° 180.409



Febrero 15 de 1935. — Cía. Mercantil y de Transportes Domingo Barthe S. A., (en liquidación). — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso número 22.570.

v.2 mar.

Acta N.° 180.397

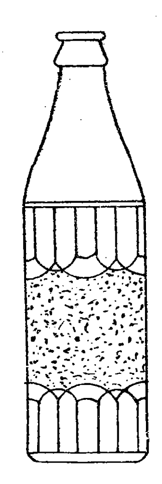
CA-A MBARETE



Febrero 15 de 1935. — La Industria Paraguaya S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 90.393. — Aviso número 22.559.

v.2 mar.

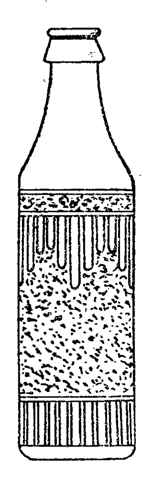
Acta N.° 180.410



Febrero 15 de 1935. — Cía. Mercantil y de Transportes Domingo Barthe S. A., (en liquidación). — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso número 22.571.

v.2 mar.

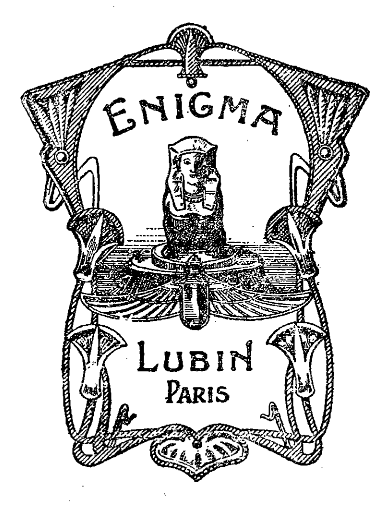
Acta N.° 180.411



Febrero 15 de 1935. — Cía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe S. A. (En liquidación). — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso N.° 22.572.

v.2 mar.

Acta N.° 180.412



Febrero 15 de 1935. — Parfumerie Lubin Société a Responsabilite Ltd., de París, Francia. — Para distinguir, perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 90.766. — Aviso N.° 22.573.

v.2 mar.

Acta N.° 180.421

REMIORGAN

Febrero 16 de 1935. — Clemente D. Canessa. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 22.582.

v.2 mar.

Acta N.° 180.413



Febrero 15 de 1935. — Miguel A. Falabella. — Para distinguir, vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 22.575.

v.2 mar.

Acta N.° 180.414

SIFON MERETA
INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 15 de 1935. — Elaboración General del Plomo S. A. — Para distinguir, metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 90.720. — Aviso N.° 22.574.

v.2 mar.

Acta N.° 180.415

VITOQUIN

Febrero 15 de 1935. — Bernabó, Matticoli, Spufford & Cía. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.579.

v.2 mar.

Acta N.° 180.416

CEIBO

Febrero 15 de 1935. — Juan Martín Loyato. — Para distinguir, aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 22.576.

v.2 mar.

Acta N.° 180.418

EL BARBERO DE SEVILLA

Febrero 15 de 1935. — Oks Hnos. & Cía. — Para distinguir, ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 22.580.

v.2 mar.

Acta N.° 180.402



INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 15 de 1935. — Ricardo Sopena. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Renovación de la número 90.455. — Aviso número 22.563.

v.2 mar.

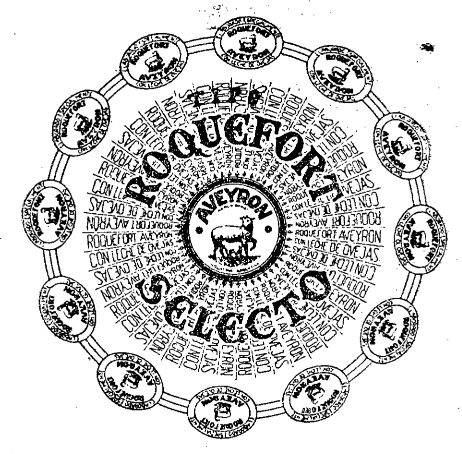
Acta N.° 180.394

PIRAZZI

Febrero 14 de 1935. — Gustav Pirazzi & Cía. — Para distinguir cuerdas en general para instrumentos musicales, de la clase 7. — Renovación de la N.° 92.548. — Aviso N.° 22.554.

v.2 mar.

Acta N.° 180.417



Febrero 15 de 1935. — Alcuaz Hnos. Para distinguir, quesos, de la clase 22. — Aviso N.° 22.558.

v.2 mar.

Acta N.° 180.419

SOLCIA

Febrero 15 de 1935. — Diego Soler. Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.577.

v.2 mar.

Acta N.° 180.420

SOLCIA

Febrero 15 de 1935. — Diego Soler. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.578

v.2 mar.

Acta N.° 180.422

CANFOCARBIS

Febrero 16 de 1935. — Clemente D. Canessa. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.581.

v.2 mar.

Acta N.° 180.423



Febrero 16 de 1935. — C. Goffre & Cía. — Para distinguir, máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 22.584.

v.2 mar.

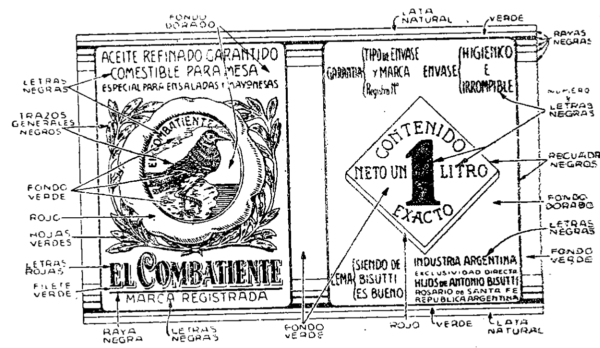
Acta N.° 180.424



Febrero 16 de 1935. — C. Goffre & Cía. — Para distinguir, máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 22.585.

v.2 mar.

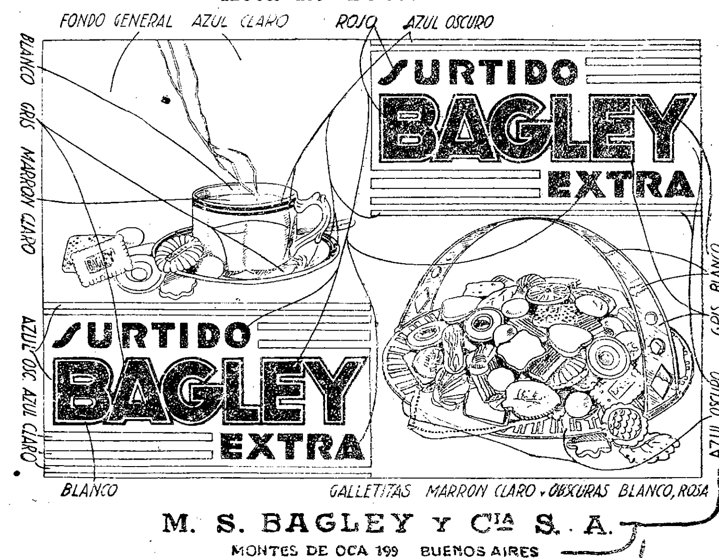
Acta N.° 180.389



Febrero 14 de 1935. — Hijos de Antonio Bisutti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir, aceites, de la clase 22. — Aviso N.° 22.536.

v.2 mar.

Acta N.° 180.349



Febrero 12 de 1935. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir, substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.516.

v.2 mar.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.